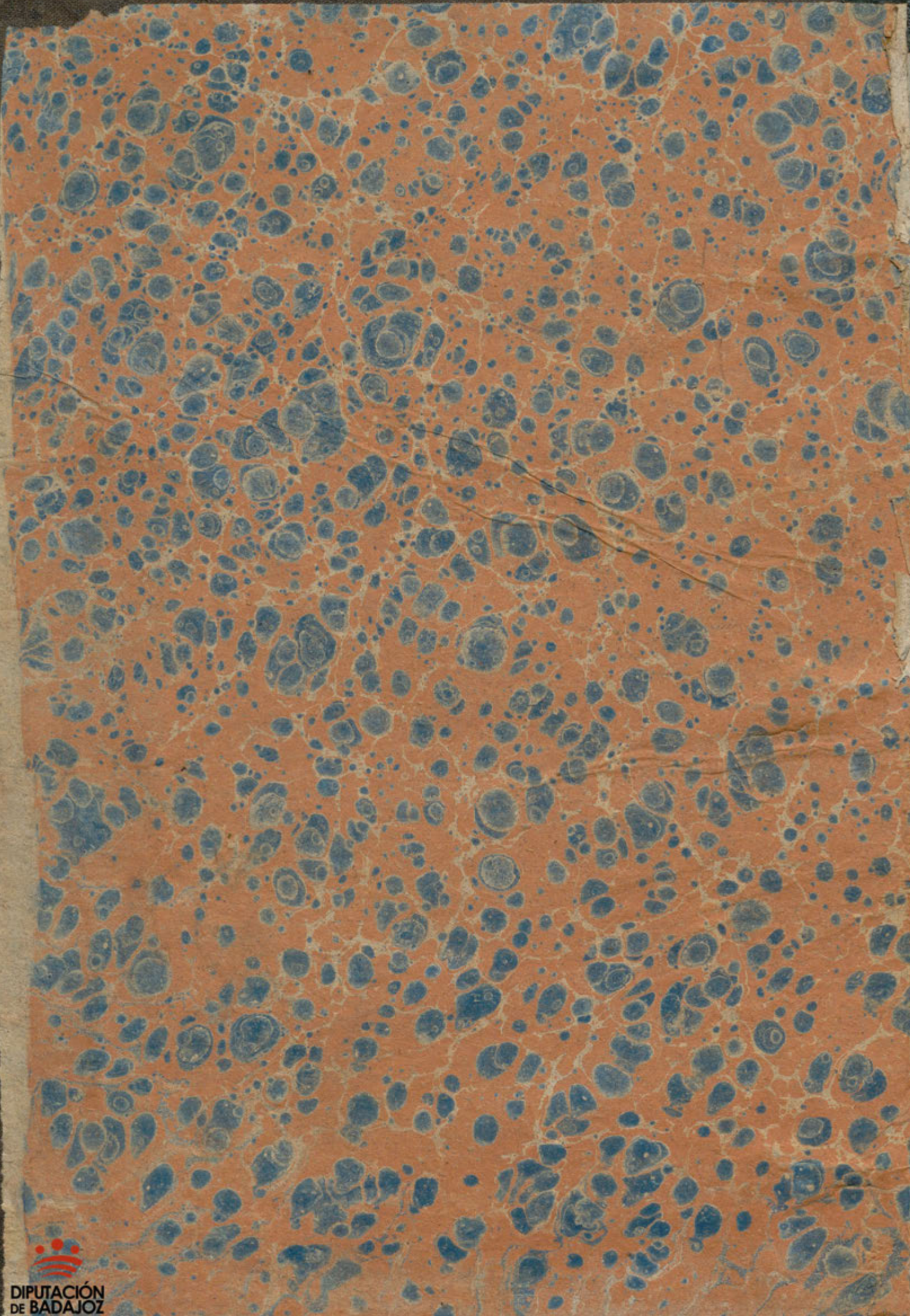
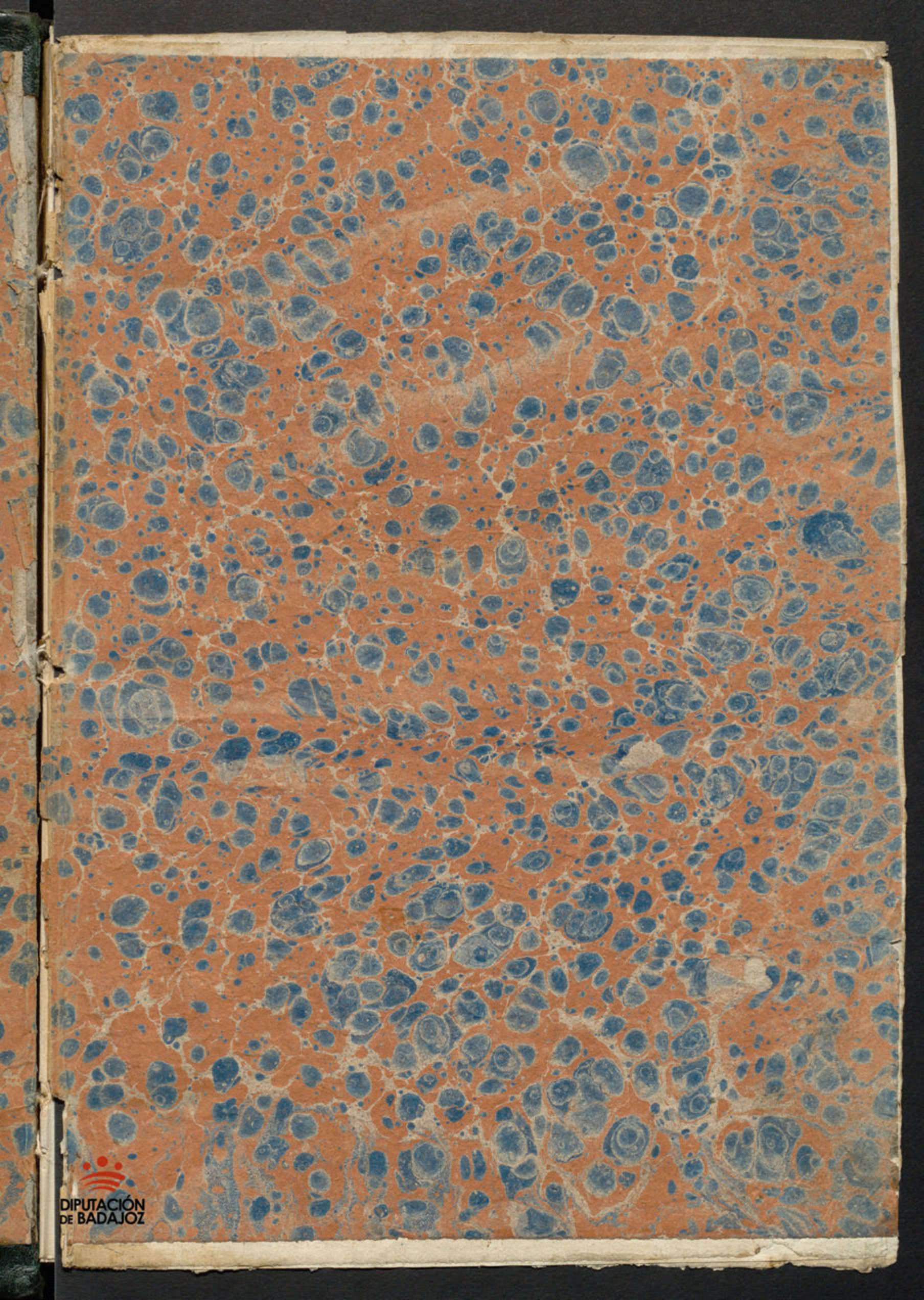


Año de 1868.
Libro de acuerdos
del
Ayunt.^o de G. Benito.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ





Faint, illegible markings or bleed-through from the reverse side of the page.



Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en Cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho =

En la Ciudad de Don Benito á cuatro de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Vázquez Salado, se reunieron en la Sala Capitalar los Señores Don José Rivas Garcia, primer Teniente, D. Celestino Alguacil Carrasco, idem tercero, D. José Gomer Leal, Regidor 1.º; D. Luis González de Mendosa, idem 2.º; D. Nicasio Muñoz y Salgado, idem 3.º; D. Manuel Soto de Saldivar, idem 4.º; Don Tomas Gomer Saez idem 5.º; D. Ramon Cidoncha y Soto, idem 6.º; D. Alonso Gomer Salado, idem 7.º; D. Juan Fernandez Soto, idem 9.º; Don Nibiano Borrachero, idem undécimo y D. Eleuterio Fernandez Briton, idem 12.º; que con los Señores D. Rafael Salado y González, D. Beniente, D. Diego Alguacil Carrasco y D. Miguel Fernandez Salado, Regidores 8.º y 10 que no han concurrido, mediante excusa legitima componen el Ayuntamiento de esta poblacion, con el objeto de celebrar su primera sesion ordinaria, la cual se abrió de orden del Señor Presidente con lectura y aprobacion de la verificada en 28 Diciembre proximo pasado. Se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia Nums 92, 93, 94 y extraordinario de 95 del actual, en el ultimo de los cuales se inserta el ante-proyecto formado por la Superioridad, sobre supresion de distritos municipales, en cumplimiento de la ley vigente y de la Real orden de 23 de Octubre ultimo. La corporacion quedó enterada y acordó la publicacion del documento citado, y proponiendose en él la incorporacion á la Serena del distrito municipal de Millar de Rena, uno de los diez pueblos que forman la comunidad del

antiguo Condado de Medellín acordó igualmente, que el Señor
Presidente en nombre de la Municipalidad haga las reclamacio-
nes oportunas para que se suprimiese en definitiva, dicho
Distrito Municipal de Villar de Rena se agregue á otro que per-
tenezca á la expresada comunidad. Dieron cuenta de una ex-
posición de la Junta peninsular de Consumos, en que solicita se
reformase la resolución dictada con vista del agravio supuesto por
D. Diego Aguavil Carrasco por sí y á nombre de su madre
y hermanos acomodando al informe de dicha junta. Elgun-
tamiento acordó se este á lo resuelto en dicho agravio y que
se pase de nuevo la instancia á la Junta peninsular para
que fije las cuotas de los interesados de quienes se trata
conforme á las circunstancias de cada uno y comprendiendo
en ellas el número de criados que correspondan.

Se accedió á dos instancias de Don Martín Romo y
Morillo y de Maria Fernandor Orejo y Quintero y de
Juana Vicente Pardo, ambos de esta vecindad, en que solici-
tan certificación de la contribución impuesta á tres cuarter-
llas de tierra de Olivar y majuelo al sitio de Arrepiso y
de dos casas respectivamente, una calle de la Latañola n.º 1.º
y otra en la misma calle n.º 3.º para inscribirlas en
el Registro de la Propiedad, conforme á las prescripciones
del Real Decreto de 25 de Setiembre último.

También se accedió á otra instancia que dirige
al Ayuntamiento como Señor del Dominio Directo, Joaquín
Girardo de este domicilio solicitando licencia para ven-
der á su convecino Serapio Pulido y Navarro, la media
fanega de tierra del número 8.º padron 8.º de la dehesa
bajal, gravada con un capital de censo de cincuenta
reales á favor de los propios, siempre que al otorgar-
se la oportuna escritura, se pague á los fondos municipa-
les el laudemio correspondiente, presentando la copia de ella
en la oficina de la Corporación, para su toma de razón,
sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida la licencia.

Conforme á lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley
Municipal, fue nombrado para desempeñar el cargo
de Procurador Sindico en todos los casos en que las leyes

erijan su intervencion, el Regidor 12.º D. Eusebio Fernandez
Orton; y para que le sustituya en sus suscripciones y enferme-
dades se eligió al Regidor 7.º D. Alonso Gomez Valadez; acor-
dandose que con arreglo al artículo 82 del Reglamento para la ege-
cucion de dicha ley se di' parte del nombramiento al Señor Goberna-
dor civil de esta provincia.

Procedió al señalamiento de los dias en que la corpo-
racion ha de celebrar sus sesiones ordinarias y se designó el Sabado
de cada semana acordandose que de este particular se di' cono-
cimiento al Señor Gobernador civil de esta provincia como lo
previene el artículo 53 del citado reglamento.

Iguualmente se acordó que el nombramiento de comisio-
nes permanentes de presupuestos, de hacienda, de policia urba-
na y de policia rural continuan constituidas en el presente
año en los terminos que lo quedaron en la Sesion de ocho de
Junio próximo pasado.

En cumplimiento del art.º 35 de la Ley de quintas
vigente acordó el Ayuntamiento: Que desde luego se principi-
pio a la formacion del padron conforme a las prescripciones
del capítulo 11.º de dicha ley por las mismas comisiones que en
los respectivos distritos de la poblacion ejecutaron este servicio
en el año próximo pasado.

El Sr. Alcalde participó a la corporacion que con
arreglo a los artículos 88 de la ley municipal y 79 del reglamen-
to para su ejecucion, habia señalado a los Srz. Comisarios
d' distrito en que han de ejercer las atribuciones que al mismo
competen por la ley, en clase de sus delegados, así como las
atribuciones judiciales que las leyes y reglamentos les conceden
en esta forma.

Al primer Comisario D. José Ruiz Garcia el distri-
to del convento.

Al 2.º D. D. Rafael Galon y Gonzalez, el de
Casas Consistoriales; y

Al 3.º D. D. Celestino Alguacil Carrasco
Cañero el del pósito.

La Corporacion quedó enterada para los efectos
oportunos.

Se levanto la Sesion cuya acta fir-

man los señores concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Rafael Caceres, Jose River, Jose Gomez, Celestino M^{te} Carrasco
 Manuel Salgado, Mariano Munoz y Man. Solo de Lardivara
 G. Sargu, Ramon Doncha, Alonso Gomez, Juan Soto, Domachero
 Eleuterio Fernandor Breton, Juan de custodia

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad en once de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho =

- Señores que asistieron
- D. Rafael de Caceres Maladiz - Alcalde Presidente
 - " Jose River Garcia - 1.^o Teniente de
 - " Celestino M^{te} Carrasco - 3.^o " "
 - " Jose Gomez Seal - Regidor 1.^o
 - " Luiz Gonsalves de Moura - " 2.^o
 - " Picasio Munoz Salverde - " 3.^o
 - " Manuel Solo de Lardivara - " 4.^o
 - " Tomas Gomez y Pardo - " 5.^o
 - " Ramon Sidoncha y Soto - " 6.^o
 - " Alonso Gomez Maladiz - " 7.^o
 - " Juan Fernandor Soto - " 9.^o
 - " Bibiano Domachero - " 11.
 - " Eleuterio Fernandor Breton - " 12.

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Num. 85, 86, 87 y 88, de cuyo contenido quedo enterada la corporacion =

Se dio cuenta de una instancia que el 2.^o Teniente de Alcalde D. Rafael Falcon, dirige al Señor Gobernador de esta provincia solicitando se le releve del cargo de Concejel mediante impeditivo fisico y S. H. dirige a informe de la corporacion municipal la que en su vista acorda evacuarlo manifestando que cualesquiera que sean los impedimentos fisicos del interesado no le imposibilitan ni impiden para dedicarse con actividad y constancia a los quehaceres y ocupaciones de su casa y profesion; por lo que el Ayuntamiento considere improcedente su reclamacion.

Se accedio a una instancia de Juan Flores Aparicio de esta vecindad, en que solicita certificacion que acredite la cuota de contribucion impuesta a una casa en esta Ciudad y su calle ancha de Badajoz, numero once, que pertenece a su mujer Ines Camacho y Sanchez, para inscribir dicha finca en el Registro de la Propiedad a nombre de esta, conforme a las disposiciones del Real decreto de 23 de octubre del año proximo pasado teniendo presente la corporacion las providencias





Dictadas por el Señor Gobernador de esta provincia en el expediente incoado por el Ayuntamiento y seguido por la Alcaldía sobre reparación de las ruinas y reparaciones cometidas en el balde de Valdeperdido, por cuyas providencias se anulan las dictadas por la Corporación y el Alcalde, a pesar de haberlo sostenido por una y otra su procedencia con arreglo a la Ley, y atendiendo a que la ejecución de aquellos ha llevado al desprestigio de la autoridad al animo de sus comitentes por haberse puesto en pública y solemne contradicción con sus propios actos, acordó se elevó a la superioridad una respetuosa instancia autorizada por todos los individuos de la Corporación haciendo mención de sus respectivos cargos municipales.

Se levantó la Sesión que firman todos los señores preuntes, de que yo el Secretario certifico =

Cañero Ruiz *[Signature]* Carrasco *[Signature]*
 Mendosa *[Signature]* Muñoz Zaldívar *[Signature]* Q. Pardo *[Signature]* Cidoncha *[Signature]*
 Galaviz *[Signature]* Fern. Soto *[Signature]* Borrachero *[Signature]* J. de *[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| <i>[Signature]</i> | |
| D. Rafael de Casas Caladiz | Alcalde Presidente |
| " José Ruiz Garcia | 1.º Teniente D. |
| " Nicasio Muñoz | Regidor 3.º |
| " Manuel Soto y Zaldívar | Do 4.º |
| " Ramon Cidoncha y Soto | Do 5.º |
| " Alonso Gomer Caladiz | Do 6.º |
| " Juan Fernandez Soto | Do 7.º |
| " Juan Borrachero | Do 11.º |
| " Eleuterio Fern. Breton | " 12.º |

Abierta la Sesión leída y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 89, 90 y 91 de cuyo contenido que do enterada la Corporación. Accedió el Ayuntamiento a dos instancias producidas una por Agustín Fernandez y Ortíz y otra por Antonia Casado, y de Juan Sanchez Gonzalez, ambos de esta villa

dad en que solicitan las certificaciones á que alude el Real Decreto de 25 de Octubre ultimo referentes la primera á media fanega de tierra en los Carrascalejos y la segunda á una casa calle de la 2.^a Cuesta número 4, para inscribir una y otra finca en el Registro de la propiedad de este partido.

Se levanta la sesion que firman todos los Señores presentes, que yo el Secretario certifico.

Cañe Ruiz Muñoz Laldivier Doncha Calaveri
 Aparicio Soto Borrachero Fr. Miron

9.^o de ~~enero~~ ~~de~~ ~~18~~ ~~...~~

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y cinco de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

D. Rafael de Gacuz Salazar	Alcalde Presidente
" Jose Gomez Leal	Regidor 1. ^o
" Luis Gomez de Mendora	D. 2. ^o
" Nicolas Munoz y Salverde	D. 3. ^o
" Manuel Solo de Laldivier	D. 4. ^o
" Tomas Gomez Paejo	D. 5. ^o
" Ramon Vidancho y Solo	D. 6. ^o
" Alonso Gomez Salazar	D. 7. ^o
" Juan Fernandez Solo	D. 9. ^o
" Silvano Borrachero	D. 11. ^o

Leida el acta anterior fue aprobada.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia números 92, 93 y 94. La corporacion quedo autorada.

Accediose á una instancia de Jose Sanchez Cortez y Aparicio de esta Ciudad, en que solicita certificacion que acredite la cuota de contribucion impuesta á una casa calle de 3.^a Cuesta número 3, para inscribirla en el Registro de la propiedad de este partido, á nombre de su muger Mariana Morullo y Casado á tenor de las

prescripciones del Real Decreto de 25 de Octubre ultimo.

Se acordo unir al expediente de su referencia y que se traiga á otra sesion, para el acuerdo que correspondá, una orden del Señor Gobernador de esta provincia por la que autoriza al Ayuntamiento para proceder á la eleccion de Medico cirujano titular ó otro de los individuos comprendidos en la lista formada por la junta provincial de Sanidad á virtud de no haber aceptado el doctor D. Simon Munoz del Cerro.

Igual acuerdo recayó á otra orden de dicha Superioridad, por la que autoriza así mismo á la corporacion para crear otra plaza de Medico cirujano titular con las mismas condiciones que las acordadas para este servicio, suprimiendo la de Medico puro que has-

ta ahora ha venido vacante.

Cumpliendo el N.º Mayo del corriente año, la contrata del alumbrado público, se dió en expediente separado el acuerdo para su bastar úte servicio por tres años y ocho meses que terminarán el 31 de Diciembre de 1871, precio mensual de 180 reales y condiciones que constan en el mismo acuerdo.

Se levanta la Sesión cuya feota firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico =

Cámara
 D. Rafael de Calvez Meléndez
 D. Celestino Alz. Carrasco
 D. José Gomez Leal
 D. Luis Gonzalez de Mendosa
 D. Narciso Muñoz Valverde
 D. Manuel Soto de Saldivar
 D. Tomas Gomez Sargis
 D. Ramon Ceidoncha y Soto
 D. Alonso Gomez Meléndez
 D. Juan Fernandez Soto
 D. Silvano Borrachero
 D. Eleuterio Guanda Anton

Alcald. presidente
 3.º Teniente D.
 Regidor 1.º
 2.º
 3.º
 4.º
 5.º
 6.º
 7.º
 8.º
 11.
 12.º

Señores Muñoz Saldivar
 Condado
 D. Calvez y Sargis
 D. de Medinilla

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en primero de Febrero de mil ochocientos Sesenta y ocho =

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta anterior =

- Sez. que asistieron
- D. Rafael de Calvez Meléndez Alcald. presidente.
 - « Celestino Alz. Carrasco 3.º Teniente D.
 - « José Gomez Leal Regidor 1.º
 - « Luis Gonzalez de Mendosa D. 2.º
 - « Narciso Muñoz Valverde D. 3.º
 - « Manuel Soto de Saldivar D. 4.º
 - « Tomas Gomez Sargis D. 5.º
 - « Ramon Ceidoncha y Soto D. 6.º
 - « Alonso Gomez Meléndez D. 7.º
 - « Juan Fernandez Soto D. 8.º
 - « Silvano Borrachero D. 11.
 - « Eleuterio Guanda Anton D. 12.º

Se leyeron los Decretos oficiales de la provincia núms. 95 y 96, de cuyo contenido quedó enterada la Corporación =

Se accedió a una instancia de Josefa Parejo y Parejo viuda de José Ramon y Barrasa, vecina de Villanueva de la Serena, en que se solicita certificación conforme a las prescripciones del Real Decreto de 25 de Octubre último, respecto a media fanega de tierra viña en

este termino y sitio del Pago de la Cruz, para inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad =

Para que la junta pericial pueda proceder a la rectificación del amillaramiento de la riquera territorial, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución de inmuebles cultivos y ganadería correspondiente al año económico proximo vendoso de 1868-69, acordó el Ayuntamiento que por medio de edictos y bandos, en la forma acostumbrada, uno de los cuales



se insertará en el Boletín Oficial de la provincia) se exija a los contribuyentes, cuya riqueza territorial haya sufrido alteración o sido objeto de traslación de dominio, según lo prevenido por la superioridad, así como a los ganaderos por el movimiento de esta riqueza, relaciones juradas, concediendo a unos y otros el término improrrogable de quince días a contar desde la publicación, para que cumplan dicho servicio, bajo las penas de la ley.

Se levanta la Sesión que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario interino certifico =

Cañero *Alf. Carrasco* *Alfonso* *Alfonso*
Lalchivarez *D. Parro* *Gomez* *Alfonso*
Bonachero *D. Melon* *Cidoncha* *Calader* *Juan* *Soto*
Amario Gallego *Juan*
Valades
1100 sub 20

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en ocho de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores q. asistieron

D. Rafael Calero Valades	Alcalde	Prudente
" D. Ruiz Garcia	1.º	Benito
" Celestino Alf. Carrasco	3.º	D.º
" Don Gomez Seal	Regidor	1.º
" Picasio Muñoz y Valverde	D.º	3.º
" Tomas Gomez Parro	D.º	5.º
" Ramon Cidoncha y Soto	D.º	6.º
" Alonso Gomez Valades	D.º	7.º
" Juan Fernandez Soto	D.º	9.º
" Eleuterio Gomez Melon	D.º	12.º

Leida y aprobada el acta anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia Num. 97, 98, 99 y 100 y su cumplimiento del penultimo; quedando la corporacion enterada de su contenido. Se accedió a una instancia de Gerónimo Gallego y Gomez de esta villa, en que solicita certificación que acredite la cuota de contribucion impuesta a una casa calle de San Roque Num. 8, para inscribirla en el Registro de la propiedad, a nombre de su mujer Catalina Chaparro Diaz conforme a las prescripciones del Real decreto de 25 de octubre ultimo.

Se acordó igualmente a una instancia de Luis Diaz y Sanchez en que solicita su despedida para trasladar su domicilio a la villa de Medellín; y se acordó se devuelva al interesado con favorable informe de su conducta.

Se aprobó el remate celebrado en cuatro del actual, en favor de Santiago Caballero de siete domicilios, de las obras de construcción de Dos alcantarillas que han de ejecutarse en la car





vetera dade esta Ciudad a la Rotacion del Ferro-carril, bajo las condiciones que constan en el pliego formado por la comision respectiva, ante la que ha tenido lugar aquel acto, y se acordó se haga saber al contratista la expresada aprobacion para los efectos oportunos, consignados en la condicion 1.^a de los economicos.

Veniendo presente el Ayuntamiento lo que dispone el articulo 175 de la Instruccion de 1.^o de Julio de 1864, en virtud del que se consideran legalmente prorrogados por la tacita de uno en otro año los encaberamientos de Consumos, mientras no sean deshauciados por escrito seis meses antes de su terminacion, y considerando que para cumplir las prescripciones del articulo 33 de la citada instruccion, es indispensable instruir el oportuno expediente, al efecto acordó: que poniendose por cabeza certificacion literal de este estromo y de las cantidades por que se halla encaberada esta Ciudad, por cada uno de los ramos con referencia al Boletin oficial de esta provincia Num.^o 197 del lunes 8 de Agosto de 1864, en el que se insertan todos los encaberamientos de los pueblos de la misma, se cite para el Sabado 22 del actual, un número de contribuyentes, en que se hallen representados todas las clases del pueblo, igual al de Concejales, para acordar con la corporacion los medios para cubrir en el proximo año economico de 1868-69, el importe de enunciado encaberamiento.

En cumplimiento de lo que prescribe el art.^o 38 de la ley de 30 de Enero de 1856, se dictó por la corporacion, en expediente separado, el acuerdo oportuno, para la formacion del alistamiento de los mozos sujetos al remplazo ordinario del ejército en el corriente año.

El Sr. Alcalde presenta al Ayuntamiento el presupuesto municipal del corriente año economico, refundido

tual, por la que previene a la informacion sobre las solicitudes que han llevado a la Superioridad los Ayuntamientos y mayores contribuyentes de Mengabril y Pena, oponiendose a la supresion de los mismos distritos municipales y su agregacion al de esta Ciudad, por no tener 200 vecinos, segun el anteproyecto publicado en el Boletin oficial extraordinario de 20 de Enero ultimo. Enterada la corporacion y despues de discutir ampliamente el asunto, tomando parte todos los Aytes. que lo tuvieron por conveniente, se acordó: Que con remesa de copia literal certificada de esta acta, se manifieste a la Superioridad, respecto a la agregacion de Pena a esta Ciudad, que, reproduciendo el contenido de la instancia que se dirigió a la misma por este Ayuntamiento en 24 de Enero ultimo, será conveniente la creacion de un Ayuntamiento entre Pena y el Villar de Pena; y cuando a esto no hubiere lugar, a pesar de las razones que en dicha exposicion se consignan, que se agreguen uno y otro pueblo a este Distrito municipal, con quien tienen identidad de intereses y mancomunidad de aprovechamientos de pastos y bellotas en sus baldios y montes; y que en cuanto a la agregacion de Mengabril a este Distrito municipal, cree el Ayuntamiento, que tambien es conveniente, supuesto que los vecinos de esta Ciudad, son poseedores de la mayor parte de los terrenos de aquella jurisdiccion; y como Villar y Pena, pertenece Mengabril, a la Comunidad del antiguo condado de Medellin.

Se levanta la sesion cuya acta firman los señores concurrentes, de que go' el secretario certifico.

Juan Ruiz Ay. Carrero G. Parra Laldiron
 Doncha Calaver J. Ferrer Sota Borrachero
 D. Melon Gomez
 J. de Medina



Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento

to de esta Ciudad de Don Acuña en quince de febrero de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. Rafael Cáceres Maladiz - Alcalde Presidente
- " José Ruiz Jarua - 1.º Teniente D.
- " Celestino Alq. Carrasco - 3.º D. D.
- " José Gomez Leal - Regidor 1.º
- " Luis Gonzalez de Mendoza - D. - 2.º
- " Nicolas Munoz y Muburu - D. - 3.º
- " Manuel Solo de Valdivar - D. - 4.º
- " Tomas Gomez y Pargo - D. - 5.º
- " Alonso Gomez Maladiz - D. - 7.º
- " D.º D.º Serrano Borrachero - D. - 11.º
- " Eleuterio Ferrn Breton - " - 12.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 101 y 102, de cuyo contenido quedó enterada la Corporacion.

También lo quedó de haber sido aprobado en sesión del actual por el Señor Administrador de Hacienda pública de esta provincia el repartimiento de Consumos del corriente año económico.

Se accedió a una instancia que dirige al Ayuntamiento como Señor

del Dominio Directo Joaquín Armas Casado Niuda de Fulgencio Caballero, de esta Mudad, solicitando licencia para vender a su convecina Maria Alvarez y Ramos Niuda de Francisco Pedrosa y Galindo, media fanega de tierra majualo mitad de la suerte número 41, en el padron 13 gravada con un principal de censo de 25 escudos a favor de los Propios de esta Ciudad; siempre que al otorgarse la oportuna escritura se pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente, presentando la copia de ella en la Oficina de la Corporacion, para su toma de razon, sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida la licencia.

Igualmente se accedió a otra instancia de Gregoria Nieto de Vera y Corralera M.ª de Francisco Roman y Sarantoy Niuda de la Serena en que solicita certificación de la contribucion impuesta a una fanega y tres cuartillas de tierra vinedo en los Cordales de este termino, para inscribirla en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de su referido marido conforme al Real Decreto de 25 de Octubre ultimo.

Terminado el alistamiento de los morros sujetos al remplazo del ejercito del corriente año, y conforme a lo que prescriben los artículos 42 y 43 de la ley de 30 de Enero de 1856, se acordó se publique y fijen copias de él en los sitios de costumbre desde el 17 del actual hasta el 27 del mismo.





incluir, dándose á conocer esta determinacion por medio de edictos y bandos á los internados, á quienes se prevenga que á las ocho de la mañana del Domingo primero de elbarro proximo concurran á los portales de las casas Consistoriales, para que presencien la rectificacion de aquel, la cual se verificara con asistencia del Sr. Cura Parroco ó del eclesiastico que delegue que además de este anuncio general se cite personalmente á todos los moros comprendidos en dicho alistamiento, por medio de papeletas duplicadas, una de las cuales se entregará á cada moro, y á falta de éste, ó sino pudiere ser habido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, ayo ó otra persona de quien dependa; y la otra diligenciada en los terminos prevenidos en el artículo 113. de la citada ley se unirá á su expediente. Se levanta la sesion, cuya acta firmaron todos los Sres. presentes, de que yo el Secretario int. certifico.

Juan Ruiz *Alcalde* Gomez
 Mendonca *Alcalde* G. Perez
 Borrachero *Alcalde* Galvan
 Briton *Alcalde* Matias Gallardo
 Valera *Alcalde*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y dos de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho = Abierta la sesion, leida y aprobada el acta anterior, se leyeron

Sres. que asistieron		los Boletines oficiales de la provincia num. 103, 104 y 105 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion. Se accedio á tres instancias
D. Rafael de Caceres Valadez	Alcalde	
" Celestino Moya Carrasco	3º Teniente	
" Don Gomez Leal	Regidor 1º	
" Luis Gonzalez de Mendonca	" 2º	
" Casiano Munoz	" 3º	
" Manuel Solo de Saldivar	" 4º	



D. Tomas Gomez Parajo - Regidor 5.º producidas una por Luis Martin y Garcia,
" Alonso Gomez Talabaz - D. 7.º otra por Antonio Nagua y otra por Don
" Juan Fernandez Soto - D. 9.º Guillermo Rino que lo es de Cáceres en
" Blas Gomez Briton - D. 12.º nombre de la Ilma. Srta. D.ª Est. Maria Bru-

na y Gonzalez, los dos primeros de esta Muni-
cipalidad y la ult.ª de Madrid en que solicitan respectivamente la certifi-
cacion prevenida en el Real Decreto de 25 de Setiembre ultimo, respec-
to de una casa núm.º 37 en esta Ciudad y su calle de Pilatos, de otra
casa núm.º 11 en la de Miraflores, de la misma Suerte del Rey
en este termino para inscribirlas en el Registro de la Propiedad
á nombre de Magdalena Barrero y Diaz, de Maria Moreno
y Mateos, esposas de los los recurrentes y de la citada Señora.

Se acordó expedir certificacion que acredite que el mo-
zo D. Antonio Gallardo Corrijon, se halla comprendido en el abita-
miento que acaba de formarse de los mozos de esta Ciudad su-
getos al recemplazo del corriente año á virtud de instancia
presentada por su padre D. Jose Gallardo Talabaz.

Se otorgó licencia oida in voce la comision respec-
tiva á Don Antonio Sanchez Honoro vecino de la villa de Val-
deoroz, para edificar de nueva planta una casa de su pro-
piedad en la calle de Villanueva número 12 de esta Ciudad.

Acto seguido tuvieron entrada en la Sala capitular
á virtud de lo acordado en sesion de ocho del actual, los
contribuyentes de que en ella se hace merito, en número igual
al de concejales; y como aparece del expediente respectivo, de-
terminaron con la corporacion municipal, se proceda á los en-
cabramientos parciales ó gremiales con los cosecheros y tratantes de
las especies sugetas á los derechos de Consumos para el proximo año
económico de 1868-1869; y uno tuvieron efecto, que el Ayuntamiento
proceda al arriendo en pública subasta, de los derechos y recargos au-
torizados, en los terminos que establece el capitulo 3.º de la instruc-
cion de N.º de Julio de 1864.

Se levantó la sesion que firman todos los Sres. presentes
de que yo el Secretario certifico.

Caceres. 11 de Agosto de 1864.
Alcalde D. Garcia
Regidores: Talabaz, Parajo, Valeros, Soto,
Briton, Gomez, y uno de ausencia.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| D. Rafael Cáceres Maladoz | Alcalde. Prudencia |
| " José Ruiz García | 1.º Teniente D. |
| " Celestino M.º Carrasco | 3.º D. |
| " José Comer Seal | Regidor 1.º |
| " Hilario Arimón Maladoz | 2.º 3.º |
| " Manuel Solo de Valdivia | 2.º 4.º |
| " Alonso Comer Maladoz | 2.º 7.º |
| " Juan Remanar Soto | 2.º 9.º |
| " Silvano Borrachero | 2.º 11.º |
| " Eleuterio Jirón Broton | 2.º 12.º |

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia Num.º 106, 107 y 108, de cuyo contenido quedó enterada la corporación.

Dejada la presidencia por el Señor D. Rafael de Cáceres, se dio cuenta de una instancia que dirige al Señor Asesor de Hacienda pública solicitando que del repartimiento de Consumos del corriente año se le rebaja

que las cuotas correspondientes á diez criados que las satisfacen en Guarina y A.º dirige a informe de la corporación municipal. Enterada la misma acordó se devuelva dicha instancia manifestando que no halla reparo en que se deduce fallida la parte de cuota que aquellas representan, supuesto que al recurrente le han sido comprendidos en dicho repartimiento los criados que tiene con sus ganados en aquella jurisdicción.

Vuelto á la presidencia del Señor Alcalde, se accedió á cuatro instancias producidas por Manuela Capia, Antonio Espinar y Remanar de este domicilio; José Santos de San Pedro y D.ª Bernardina Casillas y Sta. Maria que lo son de la Serma en que respectivamente solicitan la certificación provvenida en el Real Decreto de 25 de Octubre respecto de una casa calle de la villa núm.º 8 de esta Ciudad, una fanega de tierra viña en Don Florante; cinco fanegas de tierra rosa en Castilombio; una fanega de tierra viña en los Codo sales; fanega y cuartilla de tierra viña en el pago de la casa y dos celemines y medio de tierra majuelo al sitio Coto Sorro; para inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este Partido, á nombre de D.ª Maria Pelgado de Torres, Juliana Cortés de Prado y Gonzales, legítima conorte del Espinar y Remanar de San Pedro y José Casillas y Quirado, padre de la Doña Bernardina.

Terminada la traida de piedra del rio Guadix



na, para el camino que se está construyendo desde esta Ciudad á la Estación del Ferrocarril, por las máquinas de la compañía del mismo, según resolución de su consejo de Administración mediante los buenos oficios del Señor D. Ernesto Walter Inguero Jefe del movimiento, se acordó que el Señor Presidente en nombre de la corporación de aquí las debidas gracias por su eficacia y desinteresada cooperación en el asunto.

Terminada por la junta pericial la rectificación del amillaramiento de la ribera territorial del corriente año económico, para el repartimiento del próximo venidero, se acordó que por el término de quince días á contar desde el día de Marzo inmediato se espongan al público aquellos trabajos, en la Secretaría de este Ayuntamiento á fin de que los contribuyentes ó sus encargados puedan hacer á la Municipalidad las reclamaciones que les convengan, no solo por el perjuicio que inmediatamente sean habérseles hecho, sino por el general que pueda inferirse á los contribuyentes, con las omisiones ó errores que á algunos favorecen.

A virtud de proposición del Señor Presidente por la que hizo notar á la corporación, que varios labradores y ganaderos se le habían acotado, solicitando la celebración de rogativas públicas, á consecuencia de la falta de lluvias suficientes que se viene experimentando hace muchos días, lo cual ha ocasionado el lamentable estado en que se ha reducido la ganadería y el atraso notable de las sementeras, siendo de temer, si se prolonga la sequía, la pérdida de la cosecha de cereales y la completa desaparición de la ganadería, por unanimidad acordó el Ayuntamiento que el Domingo próximo primero de Marzo, sea conducida desde su Santuario, con la solemnidad acostumbrada, á la Iglesia Parroquial, la veneranda imagen de nuestra Señora de las Cruces á fin de celebrar el novenario de rogativas que la piedad y devoción de nuestros mayores ha practicado siempre en idénticas circunstancias; que al efecto se comuniquen este acuerdo al Señor Cura parroco y Mayordomo del Santuario, para los fines que correspondan, haciéndolo notorio al vecindario, por los medios de publicidad establecidos para su conocimiento y concurrencia á aquellas funciones religiosas.

Fue nombrada en consecuencia del acuerdo anterior, la comisión especial compuesta de los Señores tercer



Comente, y Regidores Mendora, Vidouba y Carrasco Martín, que ha de ir al Santuario de nuestra Señora de las Cruces para hacerse cargo de su Santa imagen y entrega a la devoción de los fieles, sin perjuicio de que salgan a recibirla con la solemnidad acostumbrada las dos corporaciones reunidas.

Se levantó la Sesión que firman todos los señores presentes de qui yo el secretario interino certifico =

Cañe Ruiz *Miguel Carrasco* *GOMEZ* *Muñoz*
Zaldívar *Calado* *José Soto* *Dorachero*
J. S. Brito *Matías Gallardo*
Valadez
Montero

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en siete de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho = Leído el acta anterior fué

Sesión que asistieron

D. Rafael Cárdenas	Alcalde Presidente
" José Ruiz García	1.º Comente
" Celestino Mig. Carrasco	3.º Comente
" José Gomez Seal	Regidor 1.º
" Luis Gonzalez de Mendora	" 2.º
" Ricardo Muñoz Navarro	" 3.º
" Alonso Gomez Valadez	" 7.º
" Juan Fernandez Soto	" 9.º
" Bibiano Dorachero	" 11.

aprobado.

Se leyeron los Boletines oficia-
 ley de la provincia Num. 109, 110 y
 111 y 112, de cuyo contenido quedó
 enterada la corporación.

Se dió cuenta de una orden
 de la Admón. de Hacienda pública
 de esta provincia aprobando los
 medios propuestos por la Municipa-
 lidad, y contribuyentes para cubrir

el encubramiento de Consumos del año económico proximo venidero, en cuya vista, del estado que ocupa el expediente respectivo y de la resolución aprobada, se acordó se inviten por medio de edic-
 toz y bandos a todos los individuos que en grande o pequeña
 escala, fabriquen, comchen o especulen con las especies de

Concurramos, para que reunidos en la sala capitular, deliberaron si aceptan los encubramientos parciales de las mismas, conforme con lo que prescribe el capitulo 31 de la Instrucción de 1.º de Julio de 1864, señalándose el viernes 13 del actual para la reunión de los gremios; y acreditado su resultado en el expediente respectivo, se di cuenta a la corporación para el acuerdo que correspondiera. Se accedió a una instancia de D. Juan de Hona y Miguel Quintana, Mino del Haba en que solicita la certificación provvenida en el Real Decreto de 25 de octubre último, respecto a dos fanegas de tierra calva en este término y sitio de Camacho, para inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de su esposa D.ª María Concepción Godoy y Herrera.

Presentadas por el Alcalde y Depositaria del Ayuntamiento, las cuentas de los fondos municipales correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1866-67, y después de dejar la presidencia del 1.º que ocupó el Señor Vicepresidente accidental, fueron detenidamente examinadas por la corporación; y hallandolas conformes y debidamente justificadas en su cargo y data, sin tener que oponerles reparo alguno, se acordó; que para su ultimación se remitan al Señor Gobernador de esta provincia con los documentos de su justificación, sin perjuicio de exponer al público, en la oficina municipal por el término que previene la Ley, las copias de aquellas que quedan en la misma, a cuya continuación se estampó certificación de su resultado.

Se levantó la Sesión que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Caín. Ruiz *Alf. Carrasco* GOMEZ

Pedro Muñoz Valdez Jorru. Sato

Porrachero

J. de Medina

miento de esta Ciudad de Don Benito en catorce de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señ. que asistieron

- D. Rafael García Salas Alcalde Presidente
- " José Ruiz García 1.º Conde de
- " Celestino Alg. Carrero 3.º " " "
- " José Gomer Seal Regidor 1.º
- " Luis González de Mendoza 2.º " " "
- " Pío Muñoz Salas 3.º " " "
- " Manuel Solo de Saldivar 4.º " " "
- " Ramon Ciducha y Soto 5.º " " "
- " Alonso Gomer Salas 6.º " " "
- " Juan Fernando Soto 7.º " " "
- " Eleuterio Fernandez Arton 8.º " " "

Abierta la Sesion leida y aprobada el acta de la anterior se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia número 113 y 114, quedando la corporacion enterada de su contenido, acordando al efecto cumplimiento de las circulares números 201 y 202 del Sr. Gobernador, inserta en el primero, relativas á la quinta de cuota mil hombres, correspondiente al reemplazo del presente año =

Accedio á cuatro instancias producidas por la Viuda de Faustino Fernandez, Joaquin Porro y Fernandez,

José Raimundo Sanchez y Menor, Jacinto Garcia Gomer y Ramon Barroso Saucedo, de esta vicindad, en que solicitan las certificaciones que previenen los articulos primero y tercero del Real Decreto de 25 de Octubre ultimo, relativas respectivamente á una viña en las Arenas, una casa pequeña en la calle del Cañon número 31, una fanega de tierra de majuelo en la Calobra, una cuartilla de Majuelo en la Vega del Conde, dos fanegas en la Zaprieta y tercera parte de casa en la calle de la Corona número 11, una casa en la calle de D. Salomar número 80 y media fanega de viñas en las Arenas para inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este partido, la primera viña á nombre de la recurrente la viuda referida, la casa de la calle del Cañon á nombre del esponente Joaquin Porro, las cuatro fincas siguientes en el de Don José Sanchez Arton, la casa de D. Salomar en el del mismo Garcia y Gomer y la última en el de D. Diego Barroso y Saucedo =

Tambien se accedió á otra instancia de Benito Lorenzo Sanchez de esta vicindad, en que solicitan del Ayuntamiento como Señor del Dominio Directo licencia para vender á Pedro Garcia Merino una cuartilla de tierra de la Dama boyal, gravada con un censo á favor de los propios, siempre que antes de otorgarse la oportuna escritura se pague el laudemio correspondiente á los fondos municipales, presentando despues su copia en la oficina del Ayuntamiento para tomar rason en ella, sin cuya circunstancia



se tendrá como no concedida la licencia.

En vista de que los cosecheros fabricantes y tratantes de las especies de Consumos no han presentado proposición alguna solicitando el encubramiento parcial de los ramos como se acredita en el expediente respectivo, recayó en él el acuerdo correspondiente para el arriendo á venta libre de todas las especies, bajo las condiciones estampadas en él y se señaló para la celebración del primer remate el Sábado once de Abril proximo y para el 2º el veinte del mismo mes, de once á doce de su mañana.

Vacantes desde el día cuatro del mes actual, dos plazas de Serenos, por haber parado á la Guardia Rural Amalio Bernabé y Emanuel de Saredes, que los desempeñaban, procedió el Ayuntamiento á formar oportuna propuesta de terna, para cubrir dichas plazas en la forma siguiente =

1ª terna

Jacinto Garcia Melinor y Melinor

Juan Romero Flores

Francisco Carado y Mena

2ª terna

José Cidoncha y Bernabé

Justino Rodríguez y Sanchez

Antonio Mena

Elegidos por el Sr. Alcalde los dos propuestos en primer lugar, acordó el Ayuntamiento entron desde luego en posesion de sus cargos, previos el juramento y expedicion del título correspondiente.

Resultando duplicado en el repartimiento de Consumos del corriente año económico, Clemente Fernandez y Sanchez, en la 11ª y 12ª categoría con diferencia notable de una cuota á otra, acordó el Ayuntamiento, con pronuncia de las bases que han servido para la formacion de aquel; que solo se cobre á este contribuyente la de 14 ducados 330 mil y que en tiempo oportuno se declare partida fallida la de 8,192 ducados con que tambien figura.

Se levanta la Sesion q. firman los Srs. presentes de q. yo el Sr. certifico =

Juan Rivero y Carrasco

Gomez

Jerónima Muñoz Ladrón

Doncha Calaroz y Jimeno

Doncha Calaroz y Jimeno

Borrachero

Acta



de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y uno de Marzo de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. Rafael de Cáceres Malabiz — Alcalde Presidente
- José Ruíz García — 1º Teniente D.
- José Gomer Leal — Regidor — 1º
- Luis Gonzalez de Mendosa — D. — 2º
- Pascasio Muñoz Salverde — D. — 3º
- Tomas Gomer Pargo — D. — 4º
- Ramon Lidoucha y Soto — " — 6º
- Manuel Gomer Malabiz — " — 7º
- Juan Fernandez Soto — " — 9º
- Eleuterio Fern. Breton — " — 12º

Leida el acta anterior fue aprobada — Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia Numeros 115, 116 y 117; y enterado el Ayuntamiento del repartimiento verificado por la Diputación de la misma del cupo que le ha correspondido para la quinta del presente año, inserto en el primero de dichos Boletines, acuerdo: Que en el expediente respectivo, se coloque certificación suprayiva del número de hombres que se señalan en aquél

a esta Ciudad, despues del sorteo de diuinas. — Cambian quedó enterada la corporacion de que el Señor Gobernador de esta provincia, por su Decreto de diez y siete del actual, se ha servido aprobar el presupuesto municipal de esta Ciudad refundido para el presente año económico.

Se accedió a las instancias siguientes solicitando certificación de las cuotas de contribucion impuestas a las fincas que se apuraran, para inscribirlas en el Registro de la Propiedad de este partido, conforme a las prescripciones del Real Decreto de 23 de Octubre ultimo.

De Don Alejandro Serrano en nombre de Toriña Gallego y Loro pda de Franco Roussillon y Roque, por una cuartilla de tierra rñedo en la dehesa bogal nueva.

De José García y otros en nombre de su mujer Inez Gonzalez y Garcia por media casa prouidivica con otra de su propiedad calle de Polvillo número 15.

De otra de Francisco Camacho y Simener vecina de Villanueva de la Serena, pda de Pedro Carmona, por dos fanegas de tierra rñedo al sitio del Coto.

De otra de José Rodriguez y Correas, de este pa...

mielito, a nombre de su mujer Maria Andujar y Lirio por la
mitad de una casa Num. 19 en la calle de Pilatos.

De otra de Nicario Gallego y Garcia de esta ciudad,
por una suerte de tierra en este termino y sitio del Coto o pie
Draz blancas; y

De otra de Don Nicto y Gernandres, tambien de este Do-
minio, por una cuartilla de tierra calma en Don Florante,
otra cuartilla de igual clase en el Coto perorro y media fanega
tambien de tierra calma al sitio de los Sedregales.

Rematada en pública subasta, en nueve del cor-
riente, ante el Señor Juez de 1.ª Instancia de este partido, la
dehesa denominada Cañadilla de los Petros, termino de esta
Ciudad, perteneciente a la Comunidad del antiguo Condado de Mel-
dillin; y teniendo dicha finca la servidumbre de paso de hon-
bres y ganados, por el camino de Guadalupe que la atraviesa, segun
consta del Dato de la jurisdiccion practicado en 1736, se acordó;
se participe al Señor Gobernador de esta provincia, para que al ha-
cer la adjudicacion de dicha finca al rematante, se tenga presente
por la Junta Superior de Ventas de Bienes Nacionales.

Se levanto la Sesion que firman todos los Señores pre-
sentes de qui yo el Secretario certifico.

Cañero Rivero Gomez Mendez

Alvaroz G. Ponce Concha Palades P. Bretón

José Luis Soto

Juan de Medina

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad
de Don Benito en veinte y ocho de Marzo de mil ocho-
cientos sesenta y ocho.

Se abrió la sesion con lectura

Se abrió la sesion con lectura
y aprobacion del acta anterior.

Señores que asistieron	
Don Rafael Cuevas Maldey	Alcalde Provisor
" Don Nicto Garcia	1.º Teniente Id.
" Celestino Mga Carrasco	3.º Id.
" Don Gomez Leal	Regidor 1.º
" Luis Gonzalez de Mendoza	" 2.º
" Nicario Mijangue	" 3.º
" Manuel Solo de Saldívar	" 4.º
" Tomas Gomez Sargis	" 5.º
" Alonso Gomez Valades	" 7.º
" Juan Remon Soto	" 9.º
" Bibiano Borrachero	" 11.º
" Eleuterio Ferrer	" 12.º

Se leyeron los boletines oficiales
de la provincia Num. 118, 119, 120, 121
de cuyo contenido quedo enterada la cor-
poracion, acordando se tenga presente pa-
ra su exacto cumplimiento la circular
del Señor Administrador de Hacienda pú-
blica inserto en el 1.º recomendando
la inmediata presentacion del apen-
dize al amillaramiento para el proxi-
mo año economico de 1868-69.

Enterada así mismo la corporacion de otra circular n.º 218 del Señor Gobernador, inserta en el penultimo de dichos Boletines, dictando algunas prevenciones para hacer frente a la calamidad que hace meses se viene experimentando, con ocasion de la falta de trabajo a las clases jornaleras y del alto precio de los artículos de 1.ª necesidad, se acordó, se conteste a S.ª manifestándole las medidas adoptadas por la Municipalidad para vencer dicha crisis o aminorar en lo posible sus consecuencias; contándose entre otras la invitacion que se ha hecho y se está haciendo a varios hacendados forasteros interesándoles para tomar parte en el empréstito de 20,000 Escudos votado en Aviembre ultimo y cuyo expediente se halla próximo a ser aprobado por S.ª M. según la comunicacion con fidencial que acaba de recibir el Señor Presidente, del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion.

Dice cuenta de una orden del Señor Gobernador, devolviendo aprobado el expediente instruido por la Municipalidad para la subasta del alumbrado público. En su vista y en atencion a la perentoriedad del tiempo, se acordó proceder a ella, por el termino de 20 dias, a contar desde la fecha de los edictos, uno de los cuales se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y otro en la Gaceta del Gobierno, bajo las condiciones que constan en dicho expediente, debiendo redactarse las proposiciones de que hace merito la S.ª en los terminos siguientes. "D.ª S.ª de C. vecino de..... se obliga a decomponer el servicio del alumbrado público de esta Ciudad, por medio del aceite ^{mineral o} petróleo por la cantidad mensual de..... Escudos (en letra), en el periodo que media desde 1.º de Mayo del corriente año a fin de Diciembre de 1871; en cuyo servicio se comprende la alimentacion, asistencia y entretenimiento de los 94 faros, renovacion de tubos y reparaciones ordinarias, con entera sujecion a las condiciones contenidas en el expediente respectivo, de que está enterado; acompañando la carta de pago de los 125 escudos, que ha consignado en la Depositaria Municipal para tomar parte en la subasta. Fecha en letra y firma entera."

De conformidad con lo que preceptua el artículo 58 de la Ley de 30 de Enero de 1856 se acordó; que el Domingo 5 de Abril próximo venidero, a las siete en punto de su mañana, se proceda al Sorteo general de todos los moros sujetos al recemplazo del ejército del corriente año, en los portales de estas Casas Consistoriales, observandose en él todas las prescripciones del Capitulo 8.º de la promulgada ley, anunciandose previamente al público por los medios de costumbre.

bre, para conocimiento de los interesados y su concurrencia a aquel acto, así como el cupo de hombres que ha correspondido a esta Ciudad después del Sorteo de décimas, según el repartimiento publicado por la Diputación provincial.

Se levantó la sesión que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico = Entre líneas = mine-
ral o = Exam. Pa. = por = Vale =

Gomez

Cañero Ruiz, Alcaide, G. Parajo
 Mendoca Muñoz, Zaldívar, Briton
 Calaveras Fern. Soto, Borrachero, J. de Medina

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en cuatro de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron		Leída el acta anterior que apro- vada =	
D. Rafael Cáceres Valadéz	Alcalde Presidente		
" Don Ruíz García	1.º Teniente		
" Celestino Alcaide Carrasco	3.º Id.		
" Pío Masión	Regidor 3.º		
" Manuel Soto Zaldívar	Id. 11.º		
" Ramon Cidoncha Soto	" 6.º		
" Alonso Gomez Valadéz	" 7.º		
" Juan Fernando Soto	" 9.º		
" Bibiano Borrachero	" 11.º		
" Eleuterio Fern. Briton	" 12.º		

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Num. 122, 123 y 124 = La corporación quedó en torada; y en vista de la circular del Señor Gobernador Num. 230 inserta en el primero, recordando la remisión de las Cuentas municipales del último ejercicio, acordó: Se diga a la superioridad, que una vez concluido el término por que se hallan repartidos

al público con arreglo a la ley, se remitirán para los efectos oportunos = También quedó enterada de la circular de la Administración de Hacienda pública inserta en el 2.º de dichos Boletines, publicándose los formularios para los repartos individuales de la contribución territorial y se acordó se tenga presente para su exacto cumplimiento en

Así mismo quedó enterado el Ayuntamiento de que el Señor Gobernador civil de esta provincia por su orden de 1.º del actual, se ha servido conceder cuarenta y cinco días de licencia al primer Teniente de Alcalde D. José Ruíz García para que atienda al restablecimiento de su salud.

Se acordó a una instancia de Francisco Parajo y Gallego de esta ciudad en que solicita la certificación prescrita





en el Real Decreto de 25 de octubre del año próximo pasado respecto a una tercera parte de casa, calle de Segunda Cuesta número dieciséis para inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido.

Acto continuo y previo permiso, compareció Reyes Mateos y Banda, de este domicilio, y de su libre y espontánea voluntad otorgó licencia ante la corporación municipal a su hijo Manuel Mateos y Capilla, para que pueda sentar plaza de Soldado, en cualquiera de los cuerpos del ejército, en la Guardia civil o en Carabineros; y a su instancia acordó el Ayuntamiento se le franquie certificación literal de este extremo para los usos que puedan convenirle.

Se levantó la Sesión que firman todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico.

Caimo Ruiz Alvarado Muñoz Zaldívar
 Doncha Valadez
 Fermín Pato Borrachero

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en once de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho.

Sres. que asistieron
 De Rafael Caimo Valadez Alcalde Presidente y aprobación del acta precedente
 " José Ruiz García 1.º Conde
 " Celestino Alg. Carrasco 3.º " "
 " José Gomez Seal Regidor 1.º "
 " Nicasio Muñoz " 3.º "
 " Tomas Gomez Parajo " 6.º "
 " Ramon Vidoucha " 7.º "
 " Juan Gomez Valadez " 9.º "
 " Juan Fernandez Sola " 11.º "
 " Antonio Gomez Breton " 12.º "

Se abrió la sesión con lectura de los Boletines Oficiales de la provincia Num. 125, 126 y 127, de cuyo contenido quedó enterada la corporación, y especialmente de la circular Num. 237 del Sr. Gobernador inserta en el primero citando varias disposiciones para llevar a efecto la quinta del presente año, cuyo llamamiento

to y declaracion de Soldados ha de empezar en el dia de mañana,
con arreglo a los acuerdos dictados en el expediente respectivo.

Cambien queda enterada la municipalidad de que el
Señor Gobernador civil de esta provincia se ha servido relevar del
cargo de Concejál al segundo teniente de Alcalde D. Rafael
Salcon y Gonzalez por motivos de Salud y acuerdo; se una
la orden de la Superioridad en que asi lo manifiesta, al expediente
de su reformación y que se transcriba al interesado para los efectos
consecuentes. Se accedió a una instancia de D. Pedro
Saladiz Pajares, de esta ciudad en que solicita la certifi-
ficación prevenida en el Real Decreto de 25 de Octubre ul-
timo respecto a dos fanegas de tierra calma al sitio del Soro del
Año, cuatro fanegas en la Lina coponilla, fanega y media en
Barbudo; una fanega en el Camino del Haba, una fanega en
Carijó y nueve celaninos de vinya en las Retuertaz.

Fueron examinados por la Corporacion siete expedientes
justificativos medico-legales promovidos por Juan Mateos y
Gallego num. 39 del Sorteo; D. Francisco de Mera Hidalgo
Barquero, Num. 42 - Constantino Martin Poro y Rodriguez
N.º 47 - Jacobo Sanchez y Martin de Praloz, num. 48 -
Andrés Banda y Banda N.º 49 - Antonio Calderon y
Merino Num. 53 - y D. Jose Almeida y Lidoncha Num. 57,
dictandose en ellos los informes oportunos segun su resultado,
con arreglo a las prescripciones del reglamento de 10 Febrero de 1855.

No habiendo producido efecto por falta de licitacion el re-
mate anunciado para este dia de los derechos de Consumos para el año
económico proximo venidero, se acordó continue abierta la subasta
anunciandose como primero el segundo remate el cual tendra efecto
al veinte del mes que sigue en el cual tampoco se admitiran las
proposiciones que no cubran el presupuesto.

Se levanto la sesion que firman todos los Señores provin-
tes de que yo el Secretario certifico. Emu.º municipal. = Sale =

Caimo Ruiz M. Carras G. Pardo Muñoz
Boncha Palaver Juan Lopez Borrachero Gomez
D. P. B. J. de ...

to de esta Ciudad de Don Benito en diez y ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho

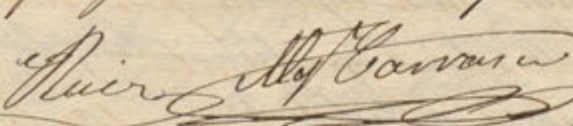

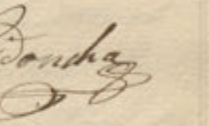
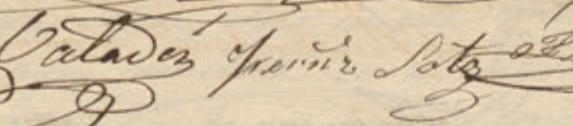
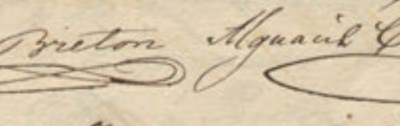
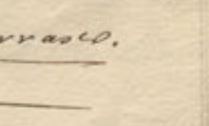
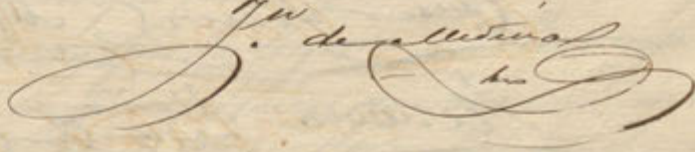
Tres que asistieron

- | | | |
|------------------------------|--------------------------------|------------------|
| D. José Ruiz García | 1. ^o Benito Alcalde | Presidente |
| " Celestino Alg. Carrasco | 3. ^o Benito D. | 12. ^o |
| " José Gomez Leal | Regidor | 1. ^o |
| " Pío Casio Muñoz | D. | 3. ^o |
| " Ramon Vidouchay Soto | D. | 6. ^o |
| " Alonso Gomez Salazar | " | 7. ^o |
| " Diego Carrasco y Martin | " | 8. ^o |
| " Juan Fernandez Soto | " | 9. ^o |
| " Celestino Fernandez Briton | " | 12. ^o |

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta anterior, se leyeron los Decretos Oficiales de la provincia Num. 129, 129 y 130, de cuyo contenido quedó enterada la corporación. Diose cuenta de una orden que transcribe el Señor Gobernador civil, de esta provincia, de la Dirección general de Admon. local, en el Ministerio de la Gobernación, para que se subsane varios defectos que tiene el expediente formado por la Municipalidad para levantar un empréstito, con destino a las obras públicas Municipales que se están ejecutando y a hacer frente a las calamitosas circunstancias por que está atravesando la población. En su vista se acordó que al subsanarse dichos defectos por medio de certificaciones que libre la Secretaría, el Señor Presidente acuda al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la inmediata aprobación del expediente, mediante a los compromisos que a su sombra y por efecto de aquellas mismas circunstancias tiene contraído la Municipalidad.

Accedióse a una instancia de Mariana Durán y Martin Saucedo viuda de José Sajaola y Nieto, de esta vecindad en que pretende la certificación prevenida en el Real Decreto de 25 de octubre de 1867, respecto a tres cuartas partes de la casa N.º 12 en esta Ciudad y su calle de 1.^a Cuesta para inscribirla a su nombre en el Registro de la Propiedad de este partido.

Se levantó la Sesión que firman todos los Sres. presentes de que yo el Secretario certifico =




 Celestino Alg. Carrasco Pío Casio Muñoz Juan Fernandez Soto



 Diego Carrasco y Martin Juan Fernandez Soto Celestino Alg. Carrasco

 J. de ...



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en

veinte y uno de Abril de mil ochocientos setenta y ocho

- Ses. que asistieron*
- Don Rafael Calvo y Salazar Alcald. Primitivo
 - " José Ruiz Garcia Ser. Teniente D.
 - " Celestino de Carrasco 3.º D.
 - " José Comar Scal Regidor 1.º
 - " Luis González de la Cruz 2.º
 - " Felasio Muñoz 3.º
 - " Ramon Ceballos y Soto 6.º
 - " Alonso Comar Salazar 7.º
 - " Juan Gerardo Soto 9.º
 - " Celestino Ferrer Briton 12.

Abierta la Sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, el Sr. Presidente hizo leer la convocatoria fecha de ayer, para la presente sesion ordinaria para los dos objetos de que se ha ra mencio, de cuyo contenido la corporacion quedo enterada.

Se dio cuenta del expediente sobre propuata y ejecucion de medios para cubrir el encubramiento de Consumos en el ano economico de 1868-69. Del cual aparece que no han tenido efecto nin

guno de los dos remates anunciados. En su virtud, vistos los art.º 179, 190 y 191 de la Instruccion de 1.º de Julio de 1864. Considerando: Que no aceptada la Admon. Municipal por no ser obligatoria para hacer efectivo el precio del encubramiento; y no habiendo tenido efecto tampoco los parciales o gremiales ni el arriendo a venta libre de todas las espelias, no queda otro medio para cubriela que el del Repartimiento, se acordó; Que para la Sesion ordinaria del Sabado 25 del corriente, se acordó al Ayuntamiento un número triple de contribuyentes, mayores, medianos e infimos, a fin de adoptar el citado medio, unico que rata para el efecto indicado.

Se dio cuenta asimismo de no haber tenido efecto el remate anunciado para el dia de ayer, del servicio del alumbrado público de esta Ciudad, en el periodo que media desde el 1.º de Mayo del corriente año a fin de Diciembre de mil ochocientos setenta y uno. Enterado el Ayuntamiento y en atencion a la premura del tiempo, acordó; se anuncie de nuevo la subasta señalandose para el remate, el 27 del corriente, de once a once de su mañana, en esta Sala Capitular.

Se levanto la Sesion que firman todos los Señores presentes de que go.º el Secretario certifica

Causa Ruiz
Alc. Carrasco
GOMEZ
Mendoza Muñoz
Ceballos y Soto
Ferrer Soto
D. Briton
de Municipal



Acta de la Sesion ordinaria, celebrada por el Ayunta



miento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y cinco de Abril de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron

- D. Rafael Cáceres Valadiz Alcalde Presidente
- " Don Luis Gariña 1.º Cuintero D.
- " Celestino Alq. Carrasco 3.º D.
- " Nicasio Muñoz Regidor 3.º
- " Tomas Gomez Parejo 5.º
- " Ramon Vidoncha y Soto 6.º
- " Alonso Gomez Valadiz 7.º
- " Diego Carrasco Martin 8.º
- " Juan Fernandez Soto 9.º
- " Celest. Gomez Breton 12.º

Se abrió la Sesion con lectura y aprobacion del acta precedente. Se leyeron los Boletines Oficiales de la provincia Nums 131, 132 y 133. La corporacion quedo enterada de un exorto del Alcalde del Haba interuando certificacion de los acuerdos del Ayuntamiento fecha de Octubre del año proximo pasado relativo al informe pedido por el Consejo provincial sobre si Jacobo Gregorio Miguel y Parjo mantiene a su abuelo Fulgencio Parjo y Bravo de este domicilio y que el Alcalde y Sindico informen sobre si continuan manteniendose. Enterada la corporacion, acordó: se libre la certificacion que se interua y que evacuado dicho informe se devuelva referido exorto diligenciado.

Se acordó unir al expediente de su reformacion y que se tenga presente en el acto que ha de celebrarse en el dia de mañana rectificando la declaracion de Soldados y Suplentes, un oficio del Alcalde de la Manihita, por el que interesa la de un suplente por el cupo de aquel pueblo, mediante a que con el mismo y el de Rena que no han tenido moro ha sorteado las decimas.

Se accedió a una instancia de Miguel Parjo y Romero de este domicilio en que solicita la certificacion prevenida en el Real decreto de 25 de Octubre ultimo respecto de la mitad de una casa sita en esta Ciudad y su calle de Carretas Num: 10, para inscribirla en el Registro de la propiedad de este Partido a nombre de su mujer Josefa Gallego y Pardego.

Fueron examinados por la corporacion cinco expedientes justificativos de las exenciones fisicas que alegaron en el acto del Mamamiento y declaracion de Soldados y suplentes Agustin Gallego y Diaz n.º 10 del Sorteo, Francisco Sanchez y Agustin Porro Num: 17, Enrique Mayoral y Calderon Num: 25, Francisco Martin Cueta y Gallego Num: 112 y Pedro Sanchez Gallego num: 67 dictandose en ellos los informes correspondientes.



conforme a su resultado y a las prescripciones del Reglamento de diez de Febrero de 1855.

No habiendo tenido efecto la venida del Arquitecto provincial para los efectos contenidos en el acuerdo de 6 de Julio del año proximo pasado, se acordó: se declare de nuevo con la debida urgencia, del Sr. Gobernador civil, su presentacion en esta Ciudad, a fin de que rectifique el presupuesto de las obras que han de ejecutarse en la Carcel de este partido y establezca en el proyecto las variaciones que contribuyan a responder a las ocuientes necesidades de dicha carcel dentro del plazo aprobado por la Superioridad.

Acto seguido hicieron entrada en la Sala capitular los contribuyentes en número triple al de Concejales, y con el Ayuntamiento tomaron en el expediente respectivo el acuerdo oportuno adoptando el medio del Repartimiento para cubrir el encubramiento de Consumos en el próximo año económico de 1868-69.

Se levanta la Sesion que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Canciller Juan Muñoz G. Pardo
Dondey Valadez y Juan Soto S. Breton
Jefe de Medica

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en diez de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

- D. Rafael Cáceres Valadez. Alcalde Presidente bada.
- " Celestino Alguacil Carrasco. 3.º Conde. D.
- " Luis Gonzalez de Mendosa. Regidor. 2.º
- " Nicasio Muñoz Valverde. " 3.º
- " Ramon Cidoncha y Soto. " 6.º
- " Alonso Gomez Valadez. " 7.º
- " Juan Fernandez Soto. " 9.º
- " Bibiano Bonachero. " 11.
- " Eleuterio Gomez Breton. " 12.

Leida el acta anterior fue apro- Se leyeron los Boletines oficia- los Num. 135, 136 y 137; y autoraba la Corporacion de la circular de la Admim. de Hacienda pública dando a conocer el repartimiento aprobado por la Diputacion de la provincia del Cupo de la contribu- cion de inmuebles, Cultivo y ganaderia y dictando las disposiciones convenientes para la equacion de los Repartimien-

tos individuales, acordó: se tengan presentes para su exacta observancia, dentro del plazo que se señala para la entrega en aquella Superioridad de los citados documentos.

Diose



cuenta de una orden del Illmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia transcribiendo para conocimiento de la corporacion el informe del Consejo provincial, evacuado en el expediente instruido sobre reivindicacion de parte del baldio de Valdeperdido en este Distrito Municipal, perteneciente a la comunidad del antiguo conde Do de Medellin, en cuya posesion ha sido inquietada por Don Alfonso Rogales y Bortello, vecino de la Serena. En su vista, y teniendo presente que en la citada orden no se fija el dia en que ha de practicarse el delimito de la jurisdiccion de esta Ciudad con la de la Haba, ni la autoridad o delegado de la Superioridad que ha de autorizar la operacion, mediante la incompatibilidad de los Alcaldes interuados, acordó la corporacion; se ruegue al Illmo. Sr. Gobernador, se sirva obrar inconvenientes que existen para practicarlo, antes de que tenga efecto en los terminos que se encargan.

Con vista de una instancia de D. Miguel Jernandez Salas, Regidor de esta Corporacion, en que solicita del Illmo. Sr. Gobernador de esta provincia se le releve del cargo municipal que desempeña, por causa de impedimento fisico, y S. I. remite a informe del Ayuntamiento, acordó se evacue, manifestando que es cierto en todas sus partes el contenido de dicha Solicitud.

Enterada así mismo la corporacion de haberse rematado en veinte y siete del corriente a favor de D. Sr. Manzano de este Comiunio, el servicio del alumbrado publico, por la cantidad mensual de ciento quince escudos bajo las condiciones aprobadas por la Superioridad, excepto en los que se refieren al tiempo de la duracion del contrato que deberá ser por catorce meses, en vez de los cuarenta y cuatro que se establecen en el expediente respectivo; y aceptando la variacion introducida en las condiciones de la subasta, en atencion a no ser perjudicial a los fondos municipales, antes bien obtienen la ventaja de diez escudos cada mes, se acordó se remita dicho expediente a la Superioridad para aprobacion si la merecieren.

Acto continuo y previo permiso, comparció Juan Gallego Ramos, de esta ciudad, y libre y espontaneamente compareció ante el Ayuntamiento, licencia a su legitimo hijo Daniel Gallego Minor para que pueda sentar plaza de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Exército, en la Guardia civil o en Carabineros; y pidió se franquie a dicho mozo la oportuna certificacion de este extremo, para los usos que puedan conve-

nirle, á lo cual accedió la corporación.

A propuesta del Sr. Presidente recayó en expediente separado el oportuno acuerdo para la subasta y remate de los derechos del fisco de pesos y medidas para el año económico de 1868-1869.

Ultimamente se acordó: que el Sr. Presidente en nombre de la corporación, acuda al Sr. Gobernador de esta provincia solicitando se aumente el número de parejas de la Guardia rural, en proporción á la cuota provincial señalada á esta Ciudad para el sostenimiento de la institución.

Se levanta la Sesión que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Caero *Alcalde* *Muñoz* *Donchaz*
Caladés *José Soto* *Borrachero* *El Pretor*
 J. de *Medina*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

- | | | |
|------------------------------|--------------|------------|
| D. Rafael Caero Caladés | Alcalde | Presidente |
| " José Ruiz Caruá | Ser. Comente | 2º |
| " Celestino Alg. Carrasco | 3º | 3º |
| " Pío Muñoz | Regidor | 3º |
| " Manuel Sola de Saldivar | 4º | 4º |
| " Tomás Comar Sarejo | 5º | 5º |
| " Ramon Vidoncha y Soto | 6º | 6º |
| " Alonso Comar Caladés | 7º | 7º |
| " Juan Fernandez Soto | 8º | 8º |
| " Sibiliano Borrachero | 11º | 11º |
| " Electorio Fernandez Briton | 12º | 12º |

Se abrió la Sesión con lectura y aprobación del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia N.ºs 158, 159 y 160. La corporación quedó enterada de su contenido acordando se tenga presente para su cumplimiento la circular N.º 266 del Sr. Gobernador habiendo nuevo señalamiento de los días en que los respectivos partidos judiciales han de hacer el ingreso en caja de los cu poz que les han correspondido para la quinta del presente año.

Dióse cuenta de una orden del Sr. Administrador de Hacienda pública de esta provincia, previniendo se acredite ante aquella Superioridad, las diligencias que se han practicado para los conciertos con los cocheros especuladores y tratantes de las especies de Comunas, y para el arriendo de los derechos á venta libre de las mismas. Enterada la Corporación, acordó: se una dicha orden al expediente de su reforma, y que se remita á la Superioridad la certifi-



cacion oportuna para acreditar dichos extremos.

Se accedió á las instancias de Maria Rojo y Pulido, viuda de Agustín Carreras Aparicio, de esta vecindad, en que solicitan la certificación prescrita en el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867, respecto á ocho celemines de viñedo al sitio de los Retuecos, la 1.^a y la 2.^a de una casa calle de 1.^a Cruz, número diez, para inscribirlas á su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido.

Acto seguido y previo permiso, compareció Doña Rafaela Soria y Escobar, viuda de D. Pedro Lample, de esta vecindad, y libre y espontáneamente concedió ante el Ayuntamiento licencia á su legítimo hijo D. Leonardo Lample y Soria, para que pueda sentar plaza de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, en la Guardia civil ó en Carabineros; y pidió se franquee á dicho su hijo la oportuna certificación de este extremo, para los usos que puedan convenirle, á lo cual accedió la corporación.

Compareció en seguida previo permiso, Tomas de Sandoz y Sandoz, de este domicilio, y de su libre y espontánea voluntad, concedió ante el Ayuntamiento licencia á su legítimo hijo Tomas de Sandoz y Cantero, para que pueda sentar plaza de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, en la Guardia civil ó en Carabineros; y pidió se franquee á dicho moro certificación de este extremo, para los usos que le convengan, á lo cual accedió la corporación.

El Señor Presidente, á prumiá del Ayuntamiento autorizó á Matías Gomez y Garrido de esta vecindad para que conceda permiso á su hijo adoptivo Sidro, español, natural y vecino de esta Ciudad á fin de que pueda sentar plaza de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército, en la Guardia civil ó en Carabineros. Y habiendo otorgado referida licencia el Matías Gomez y Garrido, dispuso la corporación se faculte al moro Sidro, certificación de este extremo, para los usos que le convengan.

Vista por la Corporación la comparencia hecha por D. Julián Mansueto en el expediente respectivo, por la que solicita se le declare irresponsable como contratista del alumbrado público de esta Ciudad, hasta 30 de Abril último y que se le devuelva los 3.416 rs. 66 centimos que para responder á sus resultas tiene

en Toledo á 15 de Noviembre de 1819, concediendo á D. Rodrigo Portocarrero ascendiente de dicho Señor Duque, la villa de Medellín con su Castillo, fortalera, tierras, términos, aldeas, baratos, solares, montes, prados, pastos, egidos etc. y confirmación hecha en 15 de Mayo de 1853, por el Señor D. Juan D. padre del D. Enrique, y finalmente la Real cédula ó carta de Do de Encomienda de 1856, en que el propio Señor D. Enrique, siendo ya Rey, hizo al D. Rodrigo Portocarrero la Gracia de Conde de Medellín, confirmando y ratificando la donación de la villa, con los demás derechos que quedan expresados; cuya instancia con testimonio de los documentos que quedan expresados, remite dicho Señor Gobernador, á informe de este Ayuntamiento cabera de la Comunidad de repetido Condado y previniéndole remita los que juzgue necesarios á justificar el derecho de los pueblos de dicha Comunidad. En vista de todo, la corporación, considerando que los pueblos que constituyen la Comunidad referida, vienen en quietud y pacífica posesión de los expresados montes, de más de cien años á esta parte, sin que los Administradores de la casa de Medinaceli y Santisteban hayan opuesto obstáculo alguno al libre uso y aprovechamiento de los expresados montes, en concepto de públicos, por lo cual incumbirá siempre la prueba de sus pretendidos derechos á la parte que promueve dicha instancia.

Considerando: Que los documentos que acompañan al Señor Duque á su instancia, por los cuales se declaran á su favor derechos reales, han debido ser inscritos á su nombre, en el Registro de la propiedad, sin cuya circunstancia y á tenor de lo previsto en los artículos 396 de la Ley hipotecaria y 333 del Reglamento general para su ejecución, no pueden ni deben ser admitidos en los tribunales ordinarios, ó especiales ni en los consejos oficinas y demás dependencias del Gobierno.

Considerando por último que cualesquiera que sean los derechos que puedan asistir al Señor Duque reclamante á los montes de que se trata, deben ventilarse en los tribunales de justicia á quienes compete su decisión sin que á la autoridad gubernativa correspondiente en modo alguno signifícarla ni siquiera la suspensión de los procedimientos de la venta, supuesto que para que ésta tuviera lugar habría de proceder la expresa declaración de derechos, de acuerdo, que con devolución de mencionada instancia y documentos que acompañan se haya presente á la Superioridad que en merito á lo expuesto, continúa la venta de los montes de que se trata y la de los demás de igual procedencia que han sido declarados vendibles, por providencias gubernativas ó administrativas.

Se accedió á una instan-

cia de Don Cantero y Borio, de esta ciudad, en que solicita certificación que acredite el número que correspondió a su hijo Joaquín Cantero y Sosa en el Sorteo de los moros sujetos al replanteo del ejército de 1866, expresiva de que no le alcanza responsabilidad alguna en el mismo replanteo.

Se accedió igualmente a una instancia de Juan^{ca} Martín Velarde y Moya ^{Padre} de Antonio Quintana y otros vecinos de esta Ciudad, en que solicitan del Ayuntamiento como Tinos Del Dominio Directo, licencia para vender a su convecino Sebastian Borjola y Proiz, media fanega de tierra al Sitio de la Dehesa Boyal Nueva, pedron 7, Numero 16; gravada con un principal de censo a favor de los Propios siempre que se pague a los fondos Municipales el laudemio correspondiente antes de otorgarse la oportuna escritura de venta, cuya copia primordial, debidamente requisitada, se presentará en la oficina de la Corporación, para tomar razón de ella, sin cuyas circunstancias se tendrá como no concedida la licencia.

Acto seguido compareció previo permiso Don Cantero y Borio, de esta ciudad y de su libre y espontanea voluntad, concedió ante la Corporación, licencia a su legitimo hijo Joaquín Cantero y Sosa, para que pueda ser sustituido por cambio de número de Don Francisco Guerrero y Delgado, hijo de D. Pedro Guerrero y Charquer, quinto en el presente replanteo, por el cupo de la Haza junta Auzga, y pidió se le franquee certificación de este extremo, para que pueda acreditarlo ante el Consejo Provincial, á lo cual accedió la Corporación.

Concuerdo presente el Ayuntamiento lo prevenido en la circular N.º 264 del Sr. Gobernador de la Provincia, haciendo con acuerdo del Consejo, el señalamiento de los días en que cada partido judicial ha de verificar la entrega de quintos en la caja de la Capital; y correspondiendo a los de esta Ciudad el día 25 del presente mes, señaló el 22 del mismo y hora de las 6 de la mañana, para la salida de los que han sido definitivamente declarados Soldados y suplentes, en dirección a la Capital, a cargo de D. Don E. Cortázar, á quien se nombra de Comisionado para hacer la entrega en dicha Caja el día designado al efecto, y se acordó se le abone la gratificación establecida por indemnización de gastos de viage, facilitándole los fondos necesarios para socorrer a cada uno de aquellos con 200 milisimas de Real diarias desde el de la salida y entregándole los documentos de que trata el artículo 106 de la Ley y las demas disposiciones vigentes. Teniendo en atención á que ya han sido filiados con filiaciones cuadruplicadas, se acordó que por los medios de publicidad establecidos y por el de papulatas duplicadas en los terminos que previenen los artículos 72 y 102 de la referida Ley, se cite á dichos Soldados y suplentes, para su salida en dirección a la Capital, el día señalado por la Corporación.



Conforme á las praecripciones de la circular núm.º 191 del Señor Gobernador de esta provincia fecha 10 de Noviembre de 1862, se dictó en expediente separado el oportuno acuerdo para adjudicar á los granjeros de ganado lanar y de cerda, el aprovechamiento de barbechos y aljares, cuyos productos se hallan destinados á cubrir el déficit del presupuesto municipal.

Se levanta la sesión que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Cáceres Ruiz Gómez *[Signature]*
 Muñoz Labrador *[Signature]* G. Pérez *[Signature]* Cidouchea *[Signature]* Ferrer Soto
[Signature] *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*
 F. Briton *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y tres de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

- D. Rafael Cáceres Valdez — Alcalde Presidente
- " José Nuño Carrión — 1.º Teniente
- " Celestino Alfé Carrasco — 3.º
- " Luis Gons. de Alvarado — Regidor 2.º
- " Nicasio Muñoz Valverde — " 3.º
- " Manuel Soto de Saldívar — " 4.º
- " Tomas Gomez Saejo — " 5.º
- " Juan Fernandez Soto — " 6.º
- " Bibiano Borrachero — " 11.º
- " Cleuterio Ferrer Briton — " 12.º

Leida el acta anterior fue apro-

Se leyeron los Boletines oficiales de esta provincia núm. 1153, 1154, 1155 y 1156. La Corporación quedó en terada y en vista de la circular nú.º 278 del Señor Gobernador, inserta en el penúltimo dictando las disposiciones oportunas para la creación y clasificación de partidos médicos, conforme al Reglamento de once de Marzo último.

Se acordó que una comisión especial compuesta de los Señores D. Juan Tré de Sosa, D. Tré Alfé Carrasco, D. Juan Cabezas Abanquedo y D. Francisco Rioldau, bajo la presidencia del Señor Alcalde, formule las condiciones bajo las cuales han de celebrarse los contratos de los plazas de titulares de Medicina y cirugía que han de crearse y promoverse, y que verificado se traiga el expediente á la Corporación que se acordará de doble número de mayorías contribuyentes para los efectos del artículo 26 del citado Re-

plamiento poniendo por cabeza de aquel certificación de este particular.
 Aprobado por el Señor Gobernador en 19 del actual el expediente de subasta y remate del alumbrado público de esta Ciudad, á favor de Don José Mansano, vecino de la misma, por la suma de 145 escudos mensuales, y tiempo que media desde primero del corriente á fin de Junio de 1869, acordó la Corporación se haga saber al adjudicatario para los efectos de las condiciones 2.^a y 16.^a del pliego que ha servido para la subasta manifestando en el acto de la notificación si opta por hacer la consignación en la Depositaria Municipal, ó prefiere dejar en la misma en depósito el importe de la que deba percibir en fin del corriente y colocandou en el expediente respectivo el inventario de los faroles y demas útiles necesarios para dicho servicio, de los cuales se dará por entregado el rematante, mediante á haberlo sido tambien en el contrato que acaba de espirar.

Se accedió á tres instancias que dirigen al Ayuntamiento, D.^a María José Gomez y Molina y D.^o Don Pedro Gomez Sarraz; D. Juan Torre Truena y Don Nieto y Rodriguez, de esta vecindad en que solicitan la certificación provista en el Real Decreto de 25 de Octubre ultimo, respecto de una suante de tierra vinado de 96 arcaes y 22 centiarcas al sitio de la Hega ó Arroyo del Campo, propia de la 1.^a veinte fanegas de tierra Calma al sitio rosas de Caberamedona, del D.^o y Doz tercias partes de una casa calle de D.^o Palomar numero 1.^o de la pertenencia de Isabel Carrasco y Ruiz legitima esposa del ultimo; para inscribirlas á su nombre en el Registro de la Propiedad.

Acto continuo y previo permiso, hizo entrada en la Sala Capitular Juan Menea de este domicilio y á presencia del Ayuntamiento y de su libre y espontánea voluntad otorgó licencia á su hijo Luis Louren Menea y Saredas, de 18 años de edad para que pueda sentar plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del ejército, en la Guardia civil ó Carabineros; y pidió se franquee á dicho moro certificación de este extremo, para los usos que le convengan, á lo cual accedió la Corporación.

De levanto la sesion, que firman todos los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Menea
 Muñoz Ladreron
 D. Carrasco
 D. Vazquez
 D. Borrachero
 D. Prieto
 D. de Medina

En la Ciudad de D. Benito á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos sesenta y ocho, citando en sesion extraordinaria de este día á que fue citada la Corporación por cédula antedicha, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael García Saldaña, los Señores

D. José Ruiz Garcia, S.^o Comisario; D. Celestino Alguacil Canasco, 3.^o D.; D. Nicasio Muñoz y Zaldivar, Regidor 3.^o; D. Manuel Soto de Zaldivar, id. 4.^o; D. Nannu Cidoncha, id. 5.^o; D. Alonso Gomez Valadez, id. 7.^o; D. Juan Fernandez Soto, id. 8.^o; D. Sebastian Borrachero, id. 11.^o; Don Eusebio Fernandez Bretón, id. 12.^o, que componen su Ayuntamiento, el referido Señor Alcalde, presentó a la Municipalidad el presupuesto de gastos e ingresos para el año económico de 1868-69, el cual fue discutido partida por partida, sin haberse creído conveniente aumentarlo ni disminuirlo en cosa alguna; por lo cual la corporación lo votó definitivamente en los mismos términos en que le ha presentado el Señor Alcalde.

Del mismo modo y con igual detención se examinó el estado que le acompaña, comparativo por capítulos, del nuevo presupuesto con el referido para el presente año económico; y reconociendo la corporación como necesarias e indispensables las alteraciones que en aquí se han introducido, para la mejor Administración Municipal, por las razones y motivos que se consignan en las observaciones estampadas a su pie, se adhirió enteramente a ellas. En vista de todo la corporación teniendo presente lo que dispone los artículos 93 y 107 de la Ley Municipal y reglamento para su ejecución; la Real orden de 15 de Setiembre de 1857 y demás disposiciones legales oportunas, resultando que el déficit de referido presupuesto es el de 16.252 reales, 545 milésimas, para cubrir el cual es indispensable la creación de los oportunos recursos legales, se acordó: Se convoque un número de mayores contribuyentes igual al de concejales, a fin de que acudiendo al Ayuntamiento en la Sesión extraordinaria que al efecto se celebre el día de mañana, se proceda a la formación, en expediente separado, de la correspondiente propuesta de medios y recursos bastantes para cubrir el expresado déficit; instruido el cual y llenas en dicho presupuesto las demás formalidades legales, se remita todo a la superior aprobación del Sr. Gobernador civil de esta provincia, sin perjuicio de que un ejemplar se esponga por el término de la Ley previo anuncio al público, en la oficina de la Corporación para los efectos del art. 189 de citado Reglamento. Se levanta la Sesión cuya acta firman los Srz. presen-tes, de que yo el Secretario certifico.

Juan Ruiz Garcia Muñoz Zaldivar
 Cidoncha Valadez Juan Soto Borrachero D. Bretón
 J. de Medina S.

Acta



de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho

Señores que asistieron

D. Rafael Cáceres Kalabiz	Alcalde Presidente	1.º
Don Juan Garcia	1.º Teniente D.	2.º
Celestino Alcazar Carrasco	3.º D.	3.º
Manuel Solo de Salazar	Regidor 1.º	4.º
Ramon Lidoncha y Soto	D.	5.º
Alonso Gomez Kalabiz	"	6.º
Juan Fernandez Soto	"	7.º
Silviano Borrachero	"	8.º
Blas Antonio Fernandez Bretón	"	9.º

Fueron leidos los Boletines Oficiales de los Años 1147, 1148 y 1149 quedando enterada la corporacion de su contenido

Se dio cuenta de una instancia que D. Diego Alcazar Carrasco Regidor de este Ayuntamiento dirige al Señor Gobernador de esta provincia solicitando se le releve de dicho cargo municipal y de la multa que se le impuso por su falta de asistencia a las Sesiones y por haberse aumentado de la poblacion sin licencia

del Señor Alcalde y S.ª remite a informe de la Corporacion. Enterada la misma acuerdo se evacua manifestando que el Ayuntamiento creyó improcedente la solicitud del recurrente, mediante a no haberse interpuso en tiempo oportuno, y respecto el ultimo particular, considera la corporacion que tanto sus ausencias de la Ciudad como su falta de asistencia a las Sesiones no ha tenido origen en los motivos que alega sino en un sistema que a lo que parece se propuso seguir, de no cumplir sus deberes municipales in tanto que se le ha visto asistir con la mayor puntualidad y exactitud a otras corporaciones a que pertenece

Con presencia del utalo que ocupa el apediente respectivo sobre arriendo de los apedamientos en barbechos de barro y aljares, se dió en él un acuerdo para que por el precio de su tasacion y condiciones establecidas por la Municipalidad se ofrezca su disfrute a los granjeros de ganado lanar y de corda de la poblacion

Se acordó suspender la celebracion de la Sesion ordinaria del 6 del proximo Junio, en atencion a que la mayor parte de los Señores Concejales han pedido permiso a la prouidencia para pasar a la feria de Trujillo

No habiendo producido efecto por falta de licitadores los remates verificados el 23 del actual y en el dia de la fecha, de los derechos del Fiel de puoz y medidas para el año economico proximo venidero, se acordó continue abierta la subasta y que para la resolucion que proceda se dió cuenta a la Municipalidad de las proposiciones que se presenten

Acto continuo hicieron entrada en la Sala capitular los mayores contribuyentes en numero igual al de Concejales y con el Ayuntamiento acordaron las condiciones en el apediente separado, para la creacion y provision de dos plazas de profesores de Medicina y Cirugia titulares, conforme a las proscripciones del Reglamento de once de Mayo ultimo





mo Se levanto la sesion que firmaron todos los Senores presen-
tes, de que yo el Secretario certifico =

Cañon Ruiz Alvarado Zaldívar Condado
Valadés Fern. Pote Borrachero Dr. Breton
J. de Medina

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciu-
dad de Don Benito en trece de Junio de mil ochocientos sesen-
ta y ocho

Señores que asistieron

- | | |
|------------------------------|--------------------|
| D. Rafael Calero Valadés | Alcalde Presidente |
| " José Ruiz Garcia | 1.º |
| " Celestino Alvarado | 2.º |
| " Luis Gonzalez de Mendoza | 3.º |
| " Hilario Muñoz Valverde | 4.º |
| " Manuel Soto de Zaldívar | 5.º |
| " Tomas Gomez Parejo | 6.º |
| " Manuel Gomez Valadés | 7.º |
| " Juan Fernandez Soto | 8.º |
| " Silvano Borrachero | 9.º |
| " Eleuterio Fernandez Breton | 10.º |

Se abrió la Sesion con lectura y
aprobacion del acta precedente.

Se leyeron los Boletines oficiales
de la Propiedad Num. 150, 151, 152, 153,
154 y 155. La corporacion quedo entera
de su contenido.

En cumplimiento de la circular
Num. 287 del Sr. Gobernador inser-
ta en el primero de dichos Boletines,
se acordó se de principio al expediente
de rectificacion de listas electorales para
Concejales emperandose por certifica-
cion de este extremo y de las listas ulti-
mamente rectificadas, y se traiga des-

pués á la corporacion para el nombramiento de asociados y demas finos
que correspondan. Para que pueda llevarse á efecto la realiza-
cion de los descubiertos á favor del Pirito de esta Ciudad, con arri-
glo á lo prevenido en circular Num. 288 del Sr. Gobernador in-
serta en el Boletin numero 151, se acordó se requiera á los Ayun-
tamientos cuyos individuos se hallan en descubierta de la rendi-
cion de las cuentas de dicho establecimiento lo verifiquen en un ter-
mino breve, á fin de conocer por este medio de un modo exacto

el número y cuantía de las deudas que resultan á favor del mismo, como único Caudal con que hoy cuenta, y proceder á su realización con arreglo á la legislación vigente.

Hicieron cargo el Ayuntamiento de la ley de instrucción primaria, sancionada por S. M. en diez del actual y de la circular Núm.º 293 dictada por el Señor Gobernador para su cumplimiento, inserta una y otra en los Boletines Oficiales de la provincia N.ºs 153 y 154; con arreglo al art.º 73 de la citada Ley fueron designados por la corporación municipal para componer la junta local que ha de constituirse en esta Ciudad, cuyo número de habitantes escede de dos mil bajo la presidencia del Señor Doctor D. Domingo Herrera, Cura rector de la Iglesia parroquial de Santiago, uno de la misma además del Síndico D. Eleuterio Fernandez y Breton, los concejales D. Luis Gonzalez de Mendoza y Don Sebastian Borrachero y Rodriguez; y se acordó: Que de este particular se remita copia certificada al Señor Gobernador de esta provincia para los efectos que tiene prevenidos.

Acto continuo y á invitación de la Municipalidad se asoció á la misma el referido Señor Cura párroco y de comun acuerdo se determinó se lleven á la Superioridad tres propuestas en forma para el nombramiento de los tres padres de familia que han de pertenecer á la referida junta, á los que se expresarán, todos los cuales en sentir de los proponentes reúnen las circunstancias requiridas y ventajosas condiciones que la misma Superioridad recomienda para el desempeño de tan honroso cargo.

Don Manuel Calderon de la Barca, Don Enrique Guiñea y Don Antonio de Seraltas.

Don Alfonso Solo de Roldán, D. Eusebio de Seraltas y Campos y D. Francisco Fernandez de Arvalo.

Don Vicente Cámara, D. Toruero Garcia de Saez y D. Juan Calvocha y Soto.

Se acordó á cuatro instancias producidas por Doña Serafina Gil de Rode, esposa de D. Diego Gomez Aguilas, Manuel Fernandez Bregido, Juan Nicoso y Toruero, y Manuel Carrmona y Ribera, todos vecinos de la Ciudad de la Serena, en que solicitan respectivamente las certificaciones prevenidas en el Real Decreto de 25 de Setiembre ultimo en cuanto á una fanega y cinco celeminos de tierra (98 areas, 99 centiareas y 6,666 centímetros) al sitio del Cuervo; media fanega tambien de tierra (34 areas, 94 centiareas) en Alamo; dos fanegas de idem (una hectarea, 39 areas y 76 centiareas) en Carigo; y fanega y media de Vinedo (una hectarea, cuatro areas, 38 cen-

tierras) para inscribirlas en el Registro de la propiedad de este partido, el penultimo á nombre de su padre Miguel Niévo y los restantes en el suyo propio.

Así mismo se accedió á una instancia de Don Juan Coma Sumra en que solicita su expedida para trasladar su domicilio á la villa de Medellín y se acordó: se le devuelva con favorable informe de su conducta.

Dio cuenta de otra instancia que dirige al Ayuntamiento D. German Crupo y Campobón, Contratista del Banco de España para la Recaudación de las contribuciones directas del partido de la Serena, en que solicita se le confiera tambien la de la de Consumos por el premio que se estipula para el próximo año económico. Entrada la Corporación, acordó: se admitan las proposiciones que se presenten al indicado Servicio hasta la Sesión ordinaria del 27 del actual.

Acto seguido y previo permiso compareció Comara Pajuelo Niévo de Andrés de Paredes, de esta Ciudad, y de su libre y espontánea voluntad, concedió licencia ante el Ayuntamiento á su legítimo hijo Antonio de Paredes y Pajuelo, de veinte y cuatro años de edad, para que pueda sentar plaza de Soldado, en cualquiera de los Cuerpos del Ejército, en la Guardia civil ó Carabineros; y pidió se franquie á su hijo la oportuna certificación de este extremo para los usos que puedan convenirle.

Aceptado por los granjeros de esta población el aprovechamiento de barbechos de Barros y Aljares por el precio de su tasación y condiciones acordadas para su disfrute; atendiendo el Ayuntamiento á que este ha de hacerse á cuenta, sin consideración al número de Caberas que cada uno tenga puesto en el arrendamiento sino con las limitaciones que en aquella se establecen, sin perjuicio del Conto; y teniendo presente que cuando esta operacion se verifique, tal vez ya no convenga á algunos de los granjeros que lo han solicitado, en tanto que lo podrán solicitar otros de los que hoy no tienen esa necesidad; lo que ha de creerse inútil en el expediente el dato del repartimiento á que se contrae la circular Num. 191 de 10 de Noviembre de 1862, se acordó: Que desde luego se remita aquel á la superioridad para su aprobación.

Conforme á las prevenciones de la misma circular, se dictaron en expedientes separados los oportunos acuerdos para la adjudicación á los granjeros de ganado lanar y de cerda de los aprovechamientos de esquila y rastrogna de Barros y Aljares, cuyos productos se hallan destinados á cubrir el déficit del presupuesto municipal del año económico

co próximo vecindero

Enterada la municipalidad de que por Antonio Crejo, vecino de esta población se ha hecho postura á los derechos del fisco de paces y medidas para el próximo año económico de 1868-1869 en la suma de ochenta y cuatro escudos fue admitida por el Ayuntamiento, acordó: se anuncie por los medios de publicidad establecidos para la concurrencia de licitadores y se señaló para el remate de adjudicación á veinte y dos del corriente de once á once de su mañana en la oficina de la Corporación. Se levantó la Sesión que firman todos los Srz. presentes de que yo el Secretario certifico.

Cano Ruiz M. Carrón Merino
Muñoz Zaldívar G. Paro Valadez Pr. Mayor
Serrano Soto Borrachero que de susmas
tra.

En la Ciudad de D. Berito á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho citados por cédula antedicha, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Canas Valadez, los Srz. D. José Ruiz García S.^o Comisario; D. Luis Juan de Mendoza Regidor 2.^o; Don Hilario Muñoz y Valverde, idem 3.^o; D. Manuel Soto de Valdovinos, idem 4.^o; D. Ramon Cidruela y Soto, idem 6.^o; D. Alonso Gomez Valadez, idem 7.^o; D. Juan Fernandez Soto, idem 9.^o; D. Silvano Borrachero, idem 11 y D. Eusebio Fernandez Borlon, idem 12, que componen su Ayuntamiento con el objeto de tratar lo conveniente sobre el asunto de que se hará mención.

Abierta la Sesión, leída y aprobada el acta de la anterior, se dio cuenta de la de la junta de la comunidad del antiguo Condado de Medellín, celebrada el 15 del actual, en cumplimiento de las ordenes del Señor Gobernador fecha 29 de Abril y 4 del que rige, referentes al deslinde que ha de hacerse entre la jurisdicción del Hado y el baldío de Valdeperdón bajo la providencia del Alcalde Corregidor de Villanueva de la Serena quien ha señalado el 20 del mismo, para la practica de aquella diligencia, en cuya acta se nombran peritos por parte de la citada corporación para el reconocimiento y tasación en su caso, de los terrenos origen de la cuestión, á D. Francisco Olimaco Gomez y A. Gomez Cidruela y Soto, y conformándose el Ayuntamiento por la suya con los peritos citados, acordó: se les expida la credencial oportuna, de paces



que hayan aceptado y jurado su cargo, para que en el día y sitio expresados, se presenten á fin de que tenga efecto la diligencia mandada practicar por la Superioridad. Asi mismo fueron nombrados en calidad de delegados de la corporacion municipal, los Sres. Presidente D. Rafael Cairaz Valades, y conxales D. Celestino Alguamil Carrasco y D. Ramon Cidoncha y Soto á quienes se faculte tambien la credencial oportuna, para que con los peritos Francisco Morullo Gallego y Manuel Cerratoz y Rodriguez que auxiliaron al D. de aquellos, en el reconocimiento de la mojenera que divide la jurisdiccion de esta Ciudad de la de la Villa del Haba, que tubo efecto en Diciembre ultimo, concurren á la citada diligencia, á fin de que en ella produzcan las reclamaciones oportunas proveyendoles de certificacion, bastante expresa, con referencia al expediente respectivo, del apeo y delinde de esta jurisdiccion, practicado en el año de 1735 de los particulars relativos al amojonamiento de la misma, en la parte que linda con la de la Haba, cuyo documento presentarian á citado Señor Corregidor de la Serena, en el concepto expresado.

Terminado el objeto de la Sesion el Señor Presidente la levanta, cuya acta firman los Señores concurrentes, de quexa el Secretario certifico =

Cañero Ruiz Mendoca Muñoz Zaldívar
 Cidoncha Calado
 Ferrer Soto Borrachero D. Ornelan
 J. de Arce

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte



de Junio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron

- Don José Ruiz García ^{1.º} ^{Presidente interior}
" Luis González de Madroza ^{2.º} ^{Regidor}
" Pío Muñoz Navarro ^{3.º}
" Manuel Soto de Saldivar ^{4.º}
" Tomas Gomez Serejo ^{5.º}
" Alonso Gomez Saladoz ^{7.º}
" Juan Fernandez Soto ^{9.º}
" Silvano Borrachero ^{11.º}
" Eleuterio Fernandez Briton ^{12.º}

Se abrió la Sesión con lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Num. 156, 157 y 158. La corporacion quedó enterada de su contenido.

Cambian quedó enterado el Ayuntamiento de que el Señor Gobernador de esta provincia por su decreto de 17 del actual, se ha servido aprobar el presupuesto de gastos e ingresos municipales, correspondientes al próximo año económico de 1868-1869.

Con arreglo á los artículos 26 de la ley de 8 de Enero de 1845. y 3.º del Reglamento para su ejecución fueron elegidos asociados para que con el Alcalde rectifiquen las listas electorales para la próxima renovacion de Ayuntamiento, en concepto de Concejales, los Regidores D. Manuel Soto de Saldivar, D. Silvano Borrachero y suplente D. Alonso Gomez Saladoz; y como mayores contribuyentes D. Eusebio de Seratta y Campos y D. Manuel Calderon de la Abanca y suplente D. Santiago Soto de Saldivar y se acordó: Que se les participe su nombramiento y que de él se di cuenta al Señor Gobernador de esta provincia.

Se accedió á una instancia de Pedro de Suredos y Quirós, de este domicilio, en que solicita la certificacion previuada en el Real decreto de 25 de Octubre ultimo, en cuanto á una casa de su pertenencia, sita en la Calle de Cardadores Num. 4. para inscribirla á su nombre en el Registro de la propiedad de este partido.

Estando concluido el Repartimiento de la Contribucion Territorial para el próximo año económico de 1868-1869, autorizó el Ayuntamiento exponerlo al público, desde el día de mañana 21 del actual, hasta el 28 del mismo, previo el anuncio oportuno, en la oficina de la corporacion, dentro de cuyo termino podrán los contribuyentes exponer los agravios que se les hubieren inferido en la aplicacion del tanto por ciento con que ha salido gravada la riqueza; y hecho, acreditado el resultado por certificacion del presente Secretario, se remita á la aprobacion de la Superioridad, con los nombres talonarios correspondientes y datos estadísticos en su fondo. Se

levante la Sesion que firman todos los Señores prome-
te de que yo el Secretario certifico

Cáceres Ruiz Mendonza Muñoz Zaldívar

D. Pardo Valdez Jover Soto Borrachero
D. Briton J. de Medina

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
esta Ciudad de San Benito en veinte y siete de Junio de
mil ochocientos suenta y ocho

Señores que asistieron

D. Rafael de Cáceres Valdez - Alcalde Presidente	1.º
" Celestino Alguaid Carrasco - 3.º Teniente de	2.º
" Luis Gonzalez de Mendonza - Regidor	2.º
" Ricardo Muñoz - 3.º	3.º
" Manuel Soto de Zaldívar - 4.º	4.º
" Tomas Gomez Parejo - 5.º	5.º
" Ramon Ceiboncha y Soto - 6.º	6.º
" Alonso Gomez Valdez - 7.º	7.º
" Juan Fernandez Soto - 8.º	8.º
" Celestino Fernandez Briton - 9.º	9.º

Abierta la Sesion, leida
y aprobada el acta de la anterior,
se leyeron los Boletines oficiales
de la provincia Num. 159, 160 y
161 de cuyo contenido quedo en
terada la corporacion.
Se acordo unir al expediente
de su reforma y que se traiga
a otra sesion para el nombra-
miento de peritos repartidos una
vez de la Sesion de Hacienda
pública de la provincia auto-
rizando al Ayuntamiento para

que en el año economico proximo viniero, haga efectivo por me-
dio del Departamento Municipal el cupo de la Contrib. de Consumos.

Dióse cuenta de un oficio del Alcalde Corregidor de Mé-
lanueva de la Sierra, aplazando para el 30 del mes actual la di-
ligencia de delimitar de la jurisdiccion de esta Ciudad con la de la
Haba, y recomendando con este motivo la reunion de todos los que
han de concurrir con toda puntualidad: En su vista y tenien-
do presente, que no podrá verificarse por hallarse indispuerto, uno de
los peritos nombrados por la junta de la Comunidad del antiguo
Condado de Medellín, se acordo: se diga por contestacion a di-
cho Corregidor, y por este motivo será indispensable se sirva dilata-
tar la practica de aquella diligencia para el diez ó cuatro del mes
de Julio proximo, o para cuando lo tenga por conveniente.

En vista del estado cuestionado de los fondos muni-
cipales de esta Ciudad, y sin perjuicio de adquirir una bomba

contra incendios de la Empresa, que dirige D. Antonio Piñero Quintana, menor de Madrid, se acordó: se le devuelva una cédula honoraria de inscripción de propiedad, que remite en 17 del corriente, para la adquisición de una de aquellas, por la cantidad de cincuenta escudos pagaderos a plazos.

Se accedió a una instancia de D. José Alguacil Carrasco Martín, en que solicita se le vuelva de las listas electorales y se le conceda su insufragación para trasladar su domicilio a la Abadía, y se acordó: se le devuelva con favorable informe de su conducta.

Dióse cuenta de una instancia de Francisco Sanchez y Sanchez, de este municipio, en que solicita se admita su comparecencia y la de Rafaela Ramos ^{viuda} de Francisco Ruiz, a fin de otorgar ante el Ayuntamiento a su hijo y nieto respectivo, la licencia oportuna para que pueda ser sustituto por cambio de número, de Jacobo Sanchez y Martín de Trados que se le franqueó certificación del número que el José Sanchez, sacó en el sorteo de 1866 y del recurso de excepción legal que usó en el acto del llamamiento y declaración de Soldados; y para que la corporación proponga al Consejo provincial, la suma mensual que como necesaria ha de entregarse a la citada su abuela, por vía de auxilio, para su subsistencia. En su vista, acordó la Municipalidad, que puesta por el presente Secretario la certificación que se solicita en el D.º extremo, se verifique la comparecencia de que en el primero se ha merecido y que certificado este extremo, se entregue el expediente al que lo ha promovido para su presentación ante el Consejo provincial, a cuya superioridad propone el Ayuntamiento que el que pretenda ser sustituto, entregue por vía de auxilio a la citada su abuela, a quien sostiene, la suma mensual de sesenta escudos, que se considera necesaria para su subsistencia.

En consecuencia de lo determinado en el acuerdo anterior, y previo permiso, hicieron entrada en la sala capitular, Francisco Sanchez Sanchez y Rafaela Ramos ^{viuda} de Francisco Ruiz, de este domicilio, y ante la corporación, de su libre y espontánea voluntad, otorgaron a su hijo y nieto respectivo, José Sanchez y Ruiz la licencia que exigen los parafos 5.º y 6.º del artículo 141 de la Ley de 30 de Enero de 1856 para que pueda ser sustituto por cambio de número de Jacobo Sanchez y Martín de Trados.

Celebrado en 22 del corriente, el remate de los derechos del fiel de pesos y medidas de uso voluntario, para el próximo año económico de 1868-1869, en favor de Antonio Horeja y Alvarez, de este domicilio, acordó el Ayuntamiento se le haga



Saber, para que en el acto de la notificación se acepte y verificado se remita el expediente al Señor Gobernador para su superior aprobación y sin perjuicio de ella que se ponga en posesión del arriado al rematante el 1.º de Julio próximo venidero.

Con presencia del estado que ocupan los expedientes de arriendo de los aprovechamientos de espiga y rastrojera de Barros y aljares, se dictaron en ellos los acuerdos correspondientes, para que por el precio de sus tasaciones respectivas y condiciones establecidas por la Municipalidad para su disfrute se ofrezca éste á los granjeros de ganado cordero y lanar de la población.

Abiertos con las solemnidades debidas, los dos únicos pliegos presentados por D. German Crupo vecino de la Serena y D. Tomas Solano de este domicilio, haciendo proposiciones á la recaudación de la contribución de Consumos en el próximo año económico; y resultando que por la primera se aceptan las condiciones generales que hoy tiene establecidas el Municipio; que está pronto á dar al Ayuntamiento las garantías, en fincas rústicas que crea suficientes, á salvar su responsabilidad de cada trimestre y que se obliga á desempeñar dicho cargo por cuarenta y dos centimos por cada cien reales de las cantidades que se recauden, mientras que por la 2.ª se pretende el mismo premio que actualmente percibe, sino hubiere licitador, ó con el mismo que otro si lo hubiere, exija, obligándose á prestar fianza en fincas rústicas la suficiente á responder de toda la cantidad que en cada trimestre ingrese en la Recaudación, siendo de su cuenta los gastos que la cobranza ocasiona y reservándose el derecho de cobrar las dietas ó recargos que transcurrido el termino que la Ley señala fueren impuestos á los contribuyentes morosos, el Ayuntamiento por mayoría, acordó se confiera al Don German Crupo la Recaudación de la contribución referida por el termino de un año bajo las condiciones y por el premio que propone y con la de que no aparezca en descubierto en dicha contribución de Consumos ningun contribuyente que haya pagado las dietas.

las Directas, bajo la responsabilidad de dicho Recaudador.
 Se levanta la sesion que firman todos los Señores
 presentes de que yo el Secretario certifico =

Cáceres *Alf. Carrasco* *Merceda Muñoz*
Luis Jovera *Gomez Parejo* *Ciducha Calvez*
Juan Bernar Soto *J. Breton* *J. de Medinas*

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de
 esta Ciudad de Don Benito en cuatros de Julio de mil ochocientos
 sesenta y ocho =

Señores que asistieron

Don Celestino Alf. Carrasco 3.º Teniente Alcalde
 Presidente interino
 " Luis Jovera de Mendoza Regidor 2.º
 " Manuel Solo de Saldivar " 4.º
 " Tomas Gomez Parejo " 5.º
 " Alonso Gomez Nalabiz " 7.º
 " Juan Bernar Soto " 9.º
 " Bibiano Borrachon " 11.
 " Celestino Javier Breton " 12.

Leido el acta anterior fue apro-
 bada =

Se leyeron los Decretos ofi-
 ciales de la Provincia numero 162,
 1.º y 2.º de cuyo contenido quedo en
 terada la corporacion y que se ten-
 ga presente la circular numero 307
 inserta en el primero para que en
 una de las sesiones del presente
 mes se verifique el sorteo con
 arreglo al articulo 54 del Reglamen-

to, con varias aclaraciones para volar las dudas que puedan
 ocurrir =

Se dio cuenta de una orden del Señor Gobernador de
 la provincia acompañando aprobado el expediente del aprovechamiento
 de agostadero y barbechos de Bayros y alijeros para su disfrute para
 el año económico de 1868-1869 que sin duda por una equivocacion
 se expresa así, y no para el 1867 á 68 como en realidad es. En su
 vista se acordó, se archive toda vez que está haciéndose ya el disfrute
 por los ganados de esta Ciudad =

Enterada la corporacion de la orden del Señor Gobernador
 aprobando el expediente de arbitrios de pesas y medidas para el año
 económico de 1868 á 1869, acordó se haga saber al rematante Antonio
 Trejo y Alvarez para la constitucion de la hipoteca de que habla
 la condicion 5.ª del pliego que ha servido para la subasta =

Vista la comunicacion del Señor Corregidor de la Serena
 señalando el dia ocho del actual para practicar la diligencia de
 fusión de esta jurisdiccion con la del Haba y se acordó bayan á

premiarlo la comision del Ayuntamiento que fue nombrada en
solicitud del Secretario de la Corporacion y de los señores nombrados
haviendose sabido a todos para su puntual asistencia.

Diose cuenta de una instancia de Alonso Garmán en la
que solicita se le tenga por despedido de esta Ciudad por traslado
darse a Mengabril y se informe de la conducta que ha observado
en su vista se accedió y que se informe favorablemente.

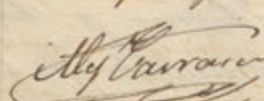
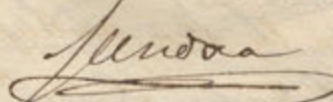
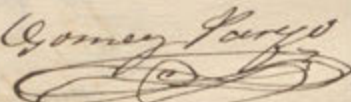
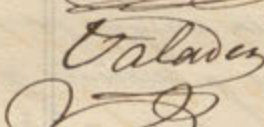
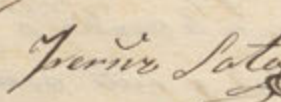
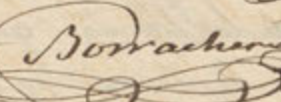
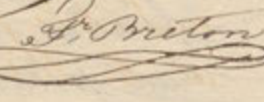
A una instancia de Don'te Lorenzo y Sanchez como
marido de Torija Cidoncha y Comer solicitando se le facilite certi-
ficacion de la herencia que se le conudio a su mujer para enagenar
un pedazo de tierra de diez y siete areas y cuarenta y siete centia-
reas que es parte de las dos fincas numeras 1.ª y 2.ª padron 17 de
la dicha boya se acordó que por el Secretario de la Corporacion se
espida la certificacion que se pide.

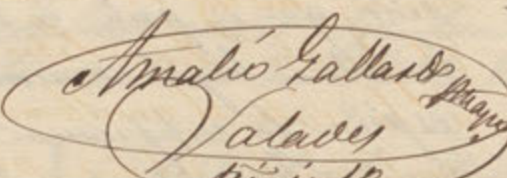
Teniendo presente la Corporacion que los ganaderos de ganado
de cerda no quieren en el presente año, el aprovechamiento de espiga de
barros y alijares, no solo por no haberlo solicitado en el tiempo que
se les ha fijado sino porque así lo han manifestado particular-
mente a los Señores Concejales, hasta el punto de haber proporiona-
do cada cual en otros distritos municipales acomodo para sus ga-
nados de cerda porque dicho aprovechamiento es ilusorio su-
puesta la absoluta falta de espigas en los rastros mediante
a que los dueños han procurado recogerlo con sumo atencion
de al valor del trigo y a estar claras y pequeñas las mieses, es-
pigarlo los rastros y conuando a la Corporacion la corteza
de todo lo relacionado y conuincida de que no habiendo disfru-
te, no puede haber licitador a él ni por conuigiente subasta,
antes por el contrario embarazarian sus terminos legales el in-
mediato disfrute del segundo aprovechamiento que pudiera tambien ha-
verse ilusorio si durante esos mismos terminos ocurriera algun fuego
en dichos rastros por accidente imprevisto: remitase al Señor Go-
bernador dicho expediente para que en su vista se sirba declarar
sin efecto dicho aprovechamiento de espiga de barros y alijares
y autorizar al Ayuntamiento para que permita desde luego entre
el ganado lanar a hacer el disfrute del segundo o de rastros con.

Por el Regidor Don Alonso Comer Valdez se hizo pre-
sente a la Corporacion que con motivo de haberse enagenado el mon-
te de varias dehesas, perteneciente al antiguo condado de Medellín,
no era posible verificar el aprovechamiento de las que han que-
dado, en la forma que se ha hecho en años anteriores y por
lo tanto era preciso convocar a la junta de la Comunidad
para que acordaran el medio mas conueniente que armonice

los intereses de los pueblos con los de los Dueños del suelo de las Delicias en su virtud se acordó que por el Señor Presidente se reuniera la Junta para dicho objeto y para que se acuerde al Señor Gobernador respecto á la forma en que ha de exigirse de los compradores del Monte la parte prorrateable que corresponda á la Comunidad.

Se levantó la sesión que firman todos los Señores presentes de que yo el Secretario interino certifico


 Valades
 Sec. int.

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de San Benito en once de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores que asistieron

- | | |
|---------------------------|--------------------|
| Dn. Rafael Cáceres Salas | Alcalde Presidente |
| " Celestino Alj. Carraro | 3.º Teniente de |
| " Ricardo Muñoz | Regidor 3.º |
| " Manuel Soto de Zaldivar | " 4.º |
| " Gomez Gomez Paredes | " 5.º |
| " Alonso Gomez Salas | " 7.º |
| " Juan Remando Soto | " 9.º |
| " Bibiano Borrachero | " 11.º |
| " Eusebio Ferns Briton | " 12.º |

Abierta la sesión con lectura y aprobación del acta anterior se leyeron los Boletines oficiales de la provincia Num. 3, 4 y 5 de cuyo contenido quedó enterada la corporación como también de la circular número 3 inserta en el 1.º por la que se declara sin efecto la circular número 30 inserta en el Boletín oficial número 162

relativa á elecciones municipales la que se tendrá presente cuando se haga el sorteo de los Concejales que han de continuar y los que han de ser renovados

Entendida la corporación de la instancia que D. Juan L. Campos encargado de D. Pedro Salas de esta ciudad ha dirigido al Señor Teniente Gobernador de esta provincia para que se subsane la equivocación que padeció el perito practico al manifestar que el suelo de la dehesa de Puercas pertenecía á D. Pedro Salas, la que remite el Señor Teniente Gobernador para que oyendo al perito practico y con presencia de los amillaramientos informe la Municipalidad cuanto resulte: hecho comparecer á D. Jacobo Gallardo perito practico y enterado manifestado que efectivamente padeció la equivocación al manifestar que el suelo de las puercas pertenecía á D. Pedro Salas por la costumbre en que se viene de decirse así por



todos en atencion á que los otros partícipes lo son sus hijos Doña
Trifaza de utulo Soltera que vive en su compañía á quien pertenece
una sexta parte, otra á Don José Savas Nataliz, la otra sexta parte
al Sr. Pedro y las tres restantes ó sea la mitad de la dicha á sus
menores nietas D.^a Maria Antonia y D.^a Concepcion hijas
del finado Don Pedro Nataliz hijo del Sr. Pedro. Mandado
á la vista el amillaramiento que ha servido de base para el re-
partimiento del año proximo pasado y el que se ha formado pa-
ra el actual resulta, que solo aparecen Sr. Pedro y Sr. José Savas
Nataliz con la dicha á las pueras; pero constando á todos los in-
dividuos de la Municipalidad lo cierto cuanto ha manifesta-
do en este acto el perito practico informen al Sr. Gobernador
de conformidad con el mismo.

Por el Sr. Presidente se manifestó á la corporacion
que el día ocho del actual tuvo efecto la reunion para el des-
linde del terreno de Valdeperdido en cuestion con el Ayuntamiento
de la Haba que habiendo presentado estos un deslinde prac-
ticado en el año de 1632 que marca el terreno de su jurisdiccion
por donde han colocado la nueva mojonera con lo cual no se
conformó la comision de esta Municipalidad en atencion á
que el deslinde de nuestra jurisdiccion es mucho posterior pues-
to que fué practicado en el año de 1735 y cuyos límites son
los que hasta el día han subsistido, no habiéndose conforma-
do tampoco los representantes de la Haba, en su virtud se acor-
do por la Municipalidad recurrir al Sr. Gobernador para que
se practique referido deslinde ó en otro caso que se conceda
la correspondiente autorizacion para litigar y seguirlo por
todos los trámites contenidos administrativo.

En conformidad á lo acordado en la Sesion de 27 de
Junio ultimo se procedió al nombramiento de peritos Apur-
tilores para la contribucion de Consumos para el año econó-
mico actual de 1868-1869 en los sujetos siguientes: Peri-
tos propietarios D. Manuel Caleron de la Barra, Sr. Nien-
te Camara; Don Antonio Sobeda; Sr. Enrique Provera Cortez;
Don Juan Gomez Parraz Sr.; Sr. Diego Quiroz y Camo

na; D. Ramon Miranda; Don Tomas Ceiloncha y Soto; D. Manuel
 Graña; D. Emilia Galvez; D. Miguel Merino; D. Pedro Gonzalez
 Sorro; D. J. P. Parques; D. Santiago Sola de Salazar; Don
 Julian Sanchez Diaz; Don Diego Soro; D. Germin Moras;
 D. Pedro Coma Ceiloncha; D. Diego Garcia Cazorra; D. Do-
 ningo Ayuso. Suplentes. D. Prudencio Laranau Sanchez Sor-
 ro Soro; D. Enrique Guillen; D. Francisco Sanchez Correas;
 D. Tomas Garcia; D. Andres Garcia Sorano; D. Juan Baldo-
 nero Gomez; D. Manuel Manon Martin; D. Manuel Barroso
 Saredes; D. Francisco Miranda Moreno; D. Juan Nalaboz Minor.
 En seguida se acordó; se comuniquen sus nombramientos a los peritos
 propietarios en los terminos prevenidos en la instruccion de 1.^a de Ju-
 lio de 1864.

Vacante la plaza de guarda de la carcer se providió el
 Ayuntamiento a formar la oportuna propuesta en terra para cubrir
 dicha plaza en la forma siguiente =

Antonio Sosa

Antonio Morcillo

Martin Gallego

Elegido por el Señor Alcalde el propuesto en primer lu-
 gar, acordó el Ayuntamiento entre otros luego en posesion de su
 cargo previo el juramento y expedicion del titulo correspondiente.

Acto seguido y previo permiso conposicio Antonia Corrijon-
 cillo muger en segundas nupcias de Antonio Rodriguez de esta m-
 ciudad, y de su libre y espontanea voluntad, concedió licencia ante el
 Ayuntamiento, a su hijo el primer matrimonio Diego Sorano y
 Corrijoncillo de diez y seis años de edad, para que pueda entrar plaza
 de Soldado en cualquiera de los cuerpos del Egerito, en la Guardia civil
 o Carabineros; y pidió se franquie a su hijo la oportuna certificacion
 de este estubo para los usos que puedan convenirle, a lo cual acco-
 dió la Corporacion =

Se levanto la Sesion que firman todos los Se-
 ñores presentes, de que yo el Secretario interino certifico =

Caime M. Carrasco - Munoz Zaldivar

Gomez Parez Talaver - Ferriz Soto Borrachos

D. P. S. S. S.

Amelio Gallardo
 Valades
 Secretario

miento de esta Ciudad de Don Benito on diez y ocho de Julio de mil ochocientos treinta y ocho =

Señ. que asistieron

Don Rafael Cáceres Talabaz Alcalde Presidente
" Don Raimundo García 1.º Conde
" Celestino Alguait Comaru 3.º D.
" Luis González de Alandora Regidor 2.º
" Picasio Muñoz D. 3.º
" Manuel Solo de Talabaz D. 4.º
" Ramon Edoncha y Soto " 6.º
" Alonso Comer Talabaz " 7.º
" Diego Camarero y Martín " 8.º
" Bibiano Borrachero " 11.
" Eleuterio Fernandez Botan " 12.

Leida el acta anterior fue apro-

bada. Se leyeron los Boletines oficia-
les de la provincia Num. 6 y 7 de cu-
yo contenido quedo entoraba la corporacion.
Se dio cuenta de una orden del Se-
ñor Gobernador disponiendo se subaste el
aprovechamiento de espiga de barro y ali-
jarez y enterado el Ayuntamiento que
por el Alcalde se ha anunciado dicha
subasta lo aprobo y acordo que sino
tiene efecto se remita al Señor Gober-
nador y que el lunes en la tarde entran

los ganados a hacer el disfrute de rastrojera el que ha sido aprobado por dicha autoridad superior.

Acordose a las instancias de D. Diego Quiroz, D. Manuel Calderon, D. Juan Gomez Saras, D. Diego Garcia y D. Manuel Garcia por las razones que alegan para usar del cargo de portez se partideros de la contribucion de Consumos y se acordo se pasen los nombramientos a los suplentes que estan en turno.

Fue nombrado para que represente a la Municipalidad en la Junta de la Comunidad que ha de tener lugar el lunes veinte del actual el Regidor segundo Don Luis Gonzalez de Alandora a quien se extiende la oportuna credencial.

Con arreglo a lo que establece el articulo 60 de la Ley municipal vigente y el 54 del reglamento para su ejecucion se acordo proceder al Sorteo de los concejales que deban salir en la renovacion de la primera mitad del Ayuntamiento por haber sido general la ultima eleccion verificada. En su consecuencia teniendo presente la corporacion que segun la circular del Señor Gobernador de cuatro del actual inserta en el Boletin numero tres ha de quedar sin renovar un numero de Concejales de los existentes igual a la mitad de los que debe haber en el año siguiente y habiendo dejado de pertenecer a la corporacion cinco de sus individuos por haberlos sido admitidos las excusas que alegaron, deben salir otros cinco por contar de veinte el Ayuntamiento con arreglo a su vicindario se procedio al Sorteo el efecto convinieron entrar en un globo quince papeletas con los nombres de los concejales y en otro, otras quince papeletas blancas en blanco y cinco con la palabra sale. Movidos los globos se procedio a la extraccion de las bolas una por una y dio el re-

sultado siguiente =

- La primera Don Alonso Gomez Saladez
- La segunda Don Ramon Latorre
- La tercera Don Juan Fernandez Soto
- La cuarta Don Rafael Caceres Saladez
- La quinta Don Diego Carrasco Martin

Cuyos cinco individuos son los que en su dia deben estar en sus cargos =

En atencion a la festividad del dia 25 del actual en que debia celebrarse la proxima sesion ordinaria a acuerdo trasladarla al inmediato siguiente y se levanta esta cuya acta firman los Senores presentes de que yo el Secretario interino certifico =

Caceres *River* *Alf. Carrasco* *Saladez*
 Menos *Latorre* *Carrasco* *Saladez* *Alfonso Carrasco*
Borrachero *Dr. Praton* *Amario Gallardo*
Saladez

Acta de la sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y seis de Julio de mil ochocientos sesenta y ocho =

Senores que asistieron

- D. Rafael Caceres Saladez Alcalde Presidente
- " Don River Garcia 1.º Teniente
- " Don Gomez Solal Regidor 1.º
- " Luis Gonzalez de Andara 2.º
- " Pablos Minor 3.º
- " Tomas Gomez Parajo 4.º
- " Juan Fernandez Soto 5.º
- " Bibiano Borrachero 6.º
- " Eleuterio Fernandez Praton 7.º

Abierta la sesion, leida y aprobada el acta de la anterior, se leyeron los Boletines Oficiales de la Provincia de Meruz 3, 9, 10 y 11 de cuyo contenido que de entrada la corporacion =

Procede a una comunicacion de D. German Crespo, Secudador de contribuciones directas del Partido de la Sierra, por el Banco de Espana, en que manifiesta que no puede aceptar la de Consumos de esta Ciudad, con las condiciones establecidas por la Corporacion en 27 de Junio ultimo =

En su vista nombro la misma recaudador de la contribucion de Consumos para el presente como economico a D. Tomas Solano y Soto de este domicilio con el premio que se señale por el Ayuntamiento y mayores contribuyentes segun el art. 237 de la Instruccion de 1.º de Julio de 1864 y obligacion de prestar fianza a satisfaccion de la Municipalidad por el importe al menos de un trimestre de expresado contri =



Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en primero de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho

Señores que asistieron

D. Rafael Caury Valdey Alcaide. Presidente	
" Don Riva Garcia S.º Quinto de	
" Don Comar Leal Regidor	1.º
" Luis Contreras de Mendoza D.	2.º
" Nicolas Muñoz	3.º
" Ramon Vidoncha y Soto	6.º
" Juan Fernandez Soto	9.º
" Bibiano Borrachero	11.
" Eleuterio Fernandez Bretón	12.

Leida el acta anterior, fue aprobada excepto por el Señor Riva Garcia por no estar conforme con las condiciones bajo las cuales ha sido nombrado cobrador de la contribucion de Consumos

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia números 12 y 13. La corporacion quedo enterada

Tambien quedo enterada de

que el Señor Gobernador de esta provincia por su orden de 29 de Julio ultimo se ha servido dejar sin efecto el aprovechamiento de upiga de bajros y aljares, por no haberlo querido admitir los granjeros de esta Ciudad a consecuencia de la falta de aquella y se acordó: se tenga presente para los efectos oportunos.

Se accedió a una instancia de Juan Simón Timmer y Sanchez, de esta Ciudad, en que solicita la certificacion que previene el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867, respecto de una casa en esta poblacion y su calle de Comonorio y de una hincia en el Coto, para inscribirlas a su nombre una y otra, en el Registro de la Propiedad de este partido.

Asi mismo se definió a una instancia de Francisco Sanchez de Sandoz en que presenta su despedida para trasladar su domicilio a la Manubita y se acordó se devuelva al interesado con favorable informe de su conducta.

Postando satisfecha la corporacion del modo con que desempeña su cargo el Cuadrero de la Carretera a la estacion del Ferrocamil Antonio Sosa, acordó su destitucion, y para cubrir esta vacante, formó la terna siguiente:

Juan Romero

Pedro Fernandez — Antonio Morcillo

Elegido por el Señor Alcaide el propuente en primer lugar, acordó el Ayuntamiento se le supida el título correspondiente, y se le ponga de luego en posesion de su destino.

Se levanto la Sesion que firman todos los Srz. presentes de que yo el Secretario, certifico

Cañero Ruiz
 Muñoz
 Vidoncha
 Soto
 Borrachero
 Bretón
 de Medicina

de esta Ciudad de San Benito en cuatro de Agosto de mil
ochocientos sesenta y ocho

Señores que asistieron

Don Rafael Cáceres Valdej - Alcalde Presidente
" Don Luis Carriá - 1.^o Teniente D.
" Celestino Alj. Carrasco - 3.^o D.
" Luis González de Mendoza - Regidor 2.^o
" Ricardo Muñoz - D. 3.^o
" Ramón Vidoncha y Soto - " 6.^o
" Juan Fernandez Soto - " 9.^o
" Eleuterio Fernandez Sotom - " 12.^o

Abierta la Sesión la que
concurrieron los Sres. concejales,
previa convocatoria por cédula
antecedente, se dio cuenta del expediente
de subasta y remate de varias
obras de habilitación y repara-
ción de la cárcel de este partido,
para que con arreglo á la 11.^a
de las condiciones del pliego que
para ella ha servido, fije el
Ayuntamiento la fianza que ha

de exigirse al rematante Miguel Rodríguez Saucedo, como garantía
para el cumplimiento del contrato. En su vista y considerado la
corporación ser suficiente al efecto, la suma de 200 escudos, aten-
diendo á la responsabilidad del contratista, acordó: Se le haga saber
cumplido hasta dicha suma el depósito de 171 escudos 300 milésimas
que constituyó para tomar parte en la subasta, cuya carta de pago
se unirá al expediente respectivo, el cual se remita al Sr. Gobernador
por civil de esta provincia para su superior aprobación ya fin
de que se sirba autorizar la inversión de los 348 escudos, 326 mi-
lésimas que aun resultan sobrantes de los fondos destinados á las
obras de que se trata, en otras que convenga ejecutar en el edi-
ficio de la Cárcel de este partido, en las habitaciones ó departamen-
tos que designe el Inspector de las obras, bajo los tipos establecidos
en el remate. Se levantó la Sesión, que firman todos los
Señores presentes de que yo el Secretario certifico.

Caime Ruiz Alj. Carrasco

Muñoz Vidoncha y Soto D. Sotom

Mendoza

J. de Medina

el Ayuntamiento de esta Ciudad de Pon Benito en ocho de seto-
to de mil ochocientos sesenta y ocho

Señores que asistieron

Don Rafael Cáceres Taladéz Alcalde Presidente
" José Luis García 1.^o Teniente D.
" Celestino Alj. Camara 3.^o D.
" José Gomez Leal Regidor 1.^o
" Luis Gonzalez de Audora 2.^o
" Pío Méndez 3.^o
" Manuel Solo de Raldivas 4.^o
" Tomas Gomez Parejo 5.^o
" Alonso Gomez Taladéz 7.^o
" Juan Fernandez Soto 9.^o
" Bibiano Borrachero 11.^o
" Celestino Fernandez Arton 12.^o

Se abrió la sesión con lectura
y aprobación de las dos actas preceden-
tes.

Se leyeron los Boletines oficiales
de la Provincia Num. 14, 15 y 16. La
Corporación quedó enterada.

Dióse cuenta de una instancia
que el Señor D. Pedro Torre Anunza,
de esta Ciudad, dirige al Señor Go-
bernador civil de esta provincia, en que
solicita se le releve de concurrir á las
sesiones que el Ayuntamiento celebre
con la asistencia de los mayores contri-
buyentes, en consideración á su edad
mayor de setenta y siete años y al

defecto del oído que padece y se remite á informe del Ayuntamiento.
Enterada la Corporación acordó evacuarla manifestando que aun-
que tenga el sentimiento de verse privada del ilustrado consejo del
recurrente en las deliberaciones en que tome parte no puede desconocer
que está en su derecho al proponer como lo ha verificado la misma
que se apruebe por las razones que alega.

Se accedió á dos instancias producidas por Joaquín San-
cher Gallego vecino de esta Ciudad y por Antonio Murillo Gon-
zalez que lo es de la Serena, en que solicitan las certificaciones
que prescribe el Real Decreto de 25 de Octubre del año último res-
pecto de una casa en esta población y su calle de Duquesal Ariza y
de una cuartilla de tierra de riego (16 areas próximamente) en el
termino de la misma y pago de la Casa para inscribirlas respectiva-
mente á nombre de los herederos de María Martín Mora y de
Juan Manuel Parra, la primera, y del recurrente Murillo la
segunda, en el Registro de la propiedad de este partido.

Cambian se defirió á dos instancias de Gregorio Méndez
y Fernando Casado y Pizar, en que prometan sus expedidas para tras-
ladar su domicilio respectivamente á la Plaza de Merida y Alde-
nén y se acordó: se les devuelvan con informe favorable de su
conducta.

Acto seguido se preguntó y leyó la siguiente proposición:
"Los que suscriben concejales de esta Corporación han visto con
disgusto que D. Tomas Solano se le ha dado la recaudación
de repartimientos de Consumos por el premio del uno y medio por
ciento, siendo así que Don German Crespo vecino de la Serena
la tenía admitida por cuarenta y dos centimos de real por ciento,
pues aunque no se conformó con una de las condiciones que le



impuso el Ayuntamiento, esa misma condicion no pueda tener efecto por parte de dicho recaudador. Tambien se quejan los que firman de que habiendo uno de estos como encargado de la seccion de Hacienda levantado sus apremios a algunos contribuyentes, el Recaudador Solano se ha opuesto a ello, suplicando a creer que no tiene atribuciones el Comisario encargado para ello, y de otros pretextos inadmisibles. Por tanto proponen la separacion de D. Tomas Solano del cargo de Recaudador, pues conforme a una de las condiciones del contrato que se hizo con el cuando se le confirió este encargo al Comisario de Alcala encargado tiene facultades de levantar los apremios cuando lo tenga por conveniente, y espera que el Ayuntamiento acceda a lo que pretenden en esta proposicion, admitiendo las que se piden a dicha recaudacion de los sumos, segun viene a costumbre. Don Benito ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho = Don Riva = Celestino Alf. Carrasco.

Apoyada por sus autores dicha proposicion y vista por el Ayuntamiento con el mayor desagrado la conducta del Recaudador D. Tomas Solano, seguida con el Sr. Comisario Alcala al negarse a levantar a un contribuyente, los apremios en que habia incurrido, desobediencia sus ordenes, que considera la corporacion dictada dentro del circulo de sus atribuciones, asiendo: se advierte a dicho recaudador, que si en lo sucesivo viniere en faltas de esta naturaleza, dictara las providencias que correspondan.

Enviado presente el Ayuntamiento el perjuicio que en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia del presente año economico se ha irrogado al Sr. Alcala, (que durante esta discusion ha estado ausente) importante 121 escudos, aumentados a su cuota, por haber faltado utilidades en el amillaramiento para completar el importe de la riqueza imponible reconocida por este municipio. Se acordó: Se le reintegre de dicha suma, de los fondos del premio de recaudacion del anterior año economico sin perjuicio de gestionar en lo sucesivo, para que dichos fondos sean a su vez reintegrados.

Muerto a la providencia del Sr. Alcala y estando terminados 272 expedientes para la legitimacion de rotaciones arbitrariamente hechas en los baldios de esta jurisdiccion, de los instruidos a instancia de difuntos vecinos de esta Ciudad, y con el objeto de dictar en ellos los acuerdos correspondientes conforme a lo que de ellos apareciera,

con arreglo al artículo 6.º de la ley de 6 de Mayo de 1853, se acordó: Que sea revisión se verifique en sesiones extraordinarias que se celebren desde el once del corriente en adelante, con la concurrencia de los mayores contribuyentes en número igual al de Concejales, cuyo resultado se acordará en los expedientes respectivos.

Correspondiendo celebrar la próxima sesión ordinaria el 15 del actual día de la Asunción de Nuestra Señora se acordó anticiparla al viernes 14, mediante la festividad de aquel día. Se levantó esta, cuya acta firman los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Cáceres
 Muñoz Lantivora G. Pardo
 Borrachero
 de Medinilla
 Pardo

Acta de la Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en catorce de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron

Don Rafael Cáceres Taladiz	Alcalde Presidente
" Luis González de Mendoza	Regidor 2.º
" Manuel Solo de Valdivia	" 4.º
" Tomas Gomez Serejo	" 5.º
" Ramon Ceiloncha	" 6.º
" Alonso Gomez Taladiz	" 7.º
" Juan Fernandez Soto	" 9.º
" Eleuterio Fernandez Breton	" 12.º

Leído y aprobado el acta anterior, se leyeron los Decretos oficiales de la Provincia de Lugo de 17, 18 y 19; quedan de la corporacion enterada de su contenido. Habiendo en su mayor parte los montes que pertenecian a la comunidad del antiguo condado de Medinilla, anunciando el remate de los restantes para varios dias del presente mes y situado afectos sus productos a cubrir las cargas Municipales y las que se refieren a la Administracion, custodia y fomento de dichos montes, acordó el Ayuntamiento se recurra al Señor Gobernador civil de esta provincia para que se digna mandar que con la urgencia y puntualidad debidas se proceda a la instruccion de los expedientes oportunos para fundar en su resultado la prorata de las rentas que deban producir los expresados montes con arreglo al artículo 153 de la instruccion de 31 de Mayo de 1853, y Real orden de 6 de Agosto de 1860.

Trasido con acuse el termino señalado por la ley para que los nombrados definitivamente repartidores de la contribucion de Consumos para el presente año economico, hayan presentado sus acusas y reclamaciones, se acordó: Que el Señor Conde de Alcalde interino D. Luis Gonzalez de Mendoza proceda a la instalacion de la junta, y que una comision que ésta nombre en union de la de Hacienda de la Municipalidad, formen

un proyecto de bang en que se funde la mas acertada y equitativa derrama de este impuesto.

Convenida la corporacion de las ventajas que reportara la Ciudad con el establecimiento de una feria en los dias ultimos del mes de Mayo, o en los primeros de Junio de cada año e in siguiendo las indicaciones del Agente Comercial de la Compania de los ferro-carriles de Ciudad Real a Badajoz y de Almorochon a las minas de Carbon de Belmonte, se acordó: Que el Sr. Presidente asociandose a los individuos de la Municipalidad y consultando el parecer de las personas que consideren mas competentes en la poblacion, asi como el de dicho funcionario, presente en su dia al Ayuntamiento la proposicion que consideren mas procedente al indicado fin, siempre que este pensamiento pueda corresponder cumplidamente al objeto que queda referido.

Se levanto la sesion, cuya acta firman todos los Señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Caime *Francisco Valdivia* *G. Ponce* *Edoncha*
Valdez *Fr. Briton*
Juan Solo *J. de susinas*

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta y ocho.

Señores que asistieron Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta precedente.

- Don Rafael Casenx Taladéz Abad. Presidente
- " Don Juan Carria Sr. Benito
- " Celestino Alg. Carras 3.º
- " Don Juan Gomez Seal Regidor 1.º
- " Luis Gonzalez de Mendora 2.º
- " Nicolas Muñoz 3.º
- " Manuel Solo de Valdivia 4.º
- " Tomas Gomez Sarejo 5.º
- " Alonso Gomez Taladéz 7.º
- " Juan Fernandez Solo 9.º
- " Bibiano Borrachero 11.º
- " Cleuterio Ferrer Briton 12.º

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26. La corporacion quedo enterada y en vista de la Real orden de 31 de Julio proximo pasado, expedida por el ministerio de Gracia y Justicia, inserta en el ultimo de dichos Boletines, por la que se manda se adopten las medidas oportunas a fin de que desde primer de Setiembre inmediato se trasladen a los dias que no sean festivos los mercados y ferias que se celebran en estos, a no ser que los prelados diocesanos por graves y bien provadas causas



concedan previo informe favorable de las autoridades civiles, licencias para pueblos o puntos determinados, teniendo presente que durante los días de la próxima feria de esta Ciudad, ocurrirá la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora; no habiendo por otra parte tiempo suficiente para anunciar la variación que habría de establecerse por la citada circunstancia, por lo cual podrán seguirse perjuicios de consideración a los especuladores y tratantes que tengan proyectada su salida a esta feria, acordó: Que por conducto del Illmo. Señor Gobernador civil de esta provincia acuda el Señor Presidente al Excmo. e Illmo. Señor Obispo de Plasencia en demanda que aunque no sea mas que por este año se sirba conceder su licencia para que no se haya alteración, a pesar de aquella circunstancia en los días en que de tiempo inmemorial se viene celebrando la aforesada feria.

Enterada así mismo la corporación, de una orden del Señor Gobernador de esta provincia, por la que la Junta provincial de la Unión propone al D. D. Francisco Nicolau, para una de las dos plazas de facultativos titulares de esta Ciudad y demas que supra, acordó: De una dicha orden al expediente de su reforma, y que para los efectos del art. 29 del Reglamento de once de Marzo del corriente año se reúna al Ayuntamiento un número de mayores contribuyentes Duplo del de Concejales, en sesión extraordinaria que se celebrará el 31 del corriente y su resultado se acreditará en el expediente respectivo.

Queda cuenta de una comunicación del Señor Gobernador de esta Provincia, recomendando la adquisición de una bomba contra incendios de la Empresa que dirige D. Antonio Riera Quintana, acordó la corporación se devuelva a S.ª la pólixa de inscripción de propiedad que acompaña, manifestándole el sentimiento que cabe a la Municipalidad por no poder adquirirla por ahora por el estado angustioso de su presupuesto.

Se accedió a una instancia de Victoriano Miguel de Sobres, en que solicita se le admita como vecino de esta Ciudad y se acordó, se le devuelva para los efectos que puedan convenirle. Cambian se refirió a una instancia que Justo Casado y Morono, de este domicilio dirigen al Ayuntamiento, como Señores del dominio directo en que solicita licencia para vender a sus convecinos D. Guillermo Nicolau y Don Comar Carreras el dominio útil de una finca de tierra plantada de viñedo en la Dehesa bogar, padron once faneg. de gravada con un principal de censo de cincuenta escudos a favor de los Propios, siempre que al otorgarse la oportuna licencia se pague a los fondos Municipales el laudemio correspondiente, presentando la copia de ella en la oficina de la corporación, para su toma de razón, sin cuyos requisitos se tendrá como no concedida la licencia.

Queda cuenta y se accedió a esta solicitud de una instan



cia de Francisco Cortés y Gallego de esta ciudad, en que solicita la certificación promulgada en el Real Decreto de 25 de Setiembre último, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad, una casa calle de la Corte N.º 9. de esta Ciudad.

Y acante desde el 26 del actual una plaza de Sereno, por fallecimiento de Juan Rufino de Saez, procedió la Corporación a formar la oportuna propuesta en terna para la provisión de dicha plaza, en esta forma:

Antonio Parejo

Alberto Calderon

Martin Gallego

Elegido por el Señor Alcalde, el primer puesto en primer lugar, acordó el Ayuntamiento se le apida el título correspondiente y se le ponga en posesion de su destino, el día primero de Setiembre inmediato.

Comiendo presente la Corporación que el día siete del próximo Setiembre, debe dar principio la feria que anualmente se celebra en esta Ciudad, sin perjuicio de lo que determine el Excmo. e Illmo. Señor Obispo de Plasencia, a virtud de la instancia que se le dirija, segun lo determinado al principio, y de que el Señor Alcalde en uso de sus atribuciones, conforme a las leyes y Reglamento vigente dicte las disposiciones oportunas para el buen orden de ella acordó: Que el rodio de las caballerías se coloque entre la conclusion de la calle de la Luna y la Ermita de la Ciudad y el de los ganados ganados en el legido de las Arenas y propiedades inmediatas previa licencia que se obtenga de sus dueños o arrendatarios: Que en la colocacion de los puestos de la plaza, se guarde el mismo orden que en años anteriores. Que la distribución de puestos y tiendas en cuanto se refiera a armarlos y desarmarlos corra a cargo de los maestros carpinteros contribuyentes, previa fijacion de precios, de acuerdo con los mismos, por la comision respectiva, los cuales deban satisfacer los feriantes, sin perjuicio del arbitrio comprendido en el presupuesto municipal: Que la comision de policia urbana resuelva por si las dudas y reclamaciones que en cualquier sentido puedan producirse

por la colocacion de puestos en la plaza de la constitucion y plaza
 de la escuela del Matadero, corriendo tambien a su cargo la Recaudacion
 del apraso de impuestos municipales, y por ultimo, que la comision
 de policia rural sigite convenientemente para que en los rodeos se
 guarde el orden debido y que como la de policia urbana, adopte
 las medidas que conducan al cumplimiento de las que diete el Sr.
 Alcalde en el bando que, conforme a ellas mande publicar.

Se levanto la sesion que firmaron todos los Srs. pre-
 sentes, de que yo el Secretario certifico =

Cárcel Ruiz *Alcalde* Gómez
 Fernando Muñoz *Alcalde* G. Pardo Calado
 Fernando Soto *Regidor* D. Bretón *Regidor*
 de Medinas *Regidor*

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta
 Ciudad de Don Benito en cinco de Setiembre de mil
 ochocientos sesenta y ocho =

Srs. que asistieron

- | | |
|----------------------------|--------------------|
| D. Rafael Cárcel Valadoz | Alcalde Presidente |
| " Celestino Aguavil Camano | 3.º Comisario |
| " Luis Gonzalez de Andara | Regidor 2.º |
| " Manio Muñoz | 4.º |
| " Manuel Soto de Saldivar | 5.º |
| " Alonso Gomez Valadoz | 6.º |
| " Juan Fernandez Soto | 7.º |
| " Silvano Borrachero | 8.º |
| " Eleuterio Gomez Bretón | 9.º |

Se abrió la sesion con lectura y aproba-
 cion del acta anterior =

Leidos los Decretos oficiales de
 la provincia Num. 27, 28 y 29 queda
 enterada la corporacion de su contenido =

Prebiendo estar ocupados varios
 individuos de la Corporacion en las
 comisiones que se les ha confiado
 con motivo de la feria de esta Ciu-
 dad se acordó suspender la sesion
 del trau del corriente en que debía
 celebrarse y se levanto ésta, que firman todos los Srs. pre-
 sentes de que yo el Secretario interino certifico =

Cárcel *Alcalde* Fernando Muñoz *Alcalde*
 Valadoz *Regidor* Fernando Soto *Regidor*
 Borrachero *Regidor* D. Bretón *Regidor*
 Amalio Gallardo *Regidor*
 Valadoz *Regidor*

Acta de la Sesion celebrada por el Ayuntamiento de esta

Ciudad de Don Benito en diez y nueve de Setiembre
de mil ochocientos sesenta y ocho

Señores que asistieron

Don Rafael Cárdenas Palabiz Alcalde Presidente
" Celestino Aguavil Camano 3.º Encargado de
" Ricardo Muñer Regidor 3.º
" Tomas Gomez Sanyo 4.º
" Ramon Vidoncha y Soto 6.º
" Alonso Gomez Palabiz 7.º
" Juan Fernandez Soto 9.º
" Silvano Borrachero 11.º
" Celestino Gomez Breton 12.º

Abierta la sesion, leida y apro-
bada el acta de la anterior, se le
yeron los Boletines Oficiales de la
Provincia Num. 30, 31, 32 y 33
de cuyo contenido quedo entera
de la corporacion
Se dio cuenta de una orden
del Señor Gobernador de esta pro-
vincia fecha 7 del actual apro-
bando el nombramiento de facult-
tativo titular de esta Ciudad,
en favor del medico cirujano

D. Francisco Nicolau y previniendo se eleva el contrato a instru-
mento publico, con lo demas que expresa. En su vista acordo
la Municipalidad, que en atencion a que el elegido ha aceptado
la plaza de titular, se proceda a utendur en debida forma la con-
stitucion de contrato que expresa el art.º 67 de la ley de Sanidad, a
cuyo fin se autorice al Señor Presidente por medio de certifi-
cacion literal de este extremo conforme al numero 11.º del articulo
76 de la ley municipal, para que en nombre de la corporacion
la otorgue bajo las condiciones aprobadas por la Supremia.

Quedo enterada la corporacion de una orden del Señor
Gobernador de esta provincia prescribiendo una comunicacion al
Illmo. Sr. Obispo de Plasencia, por la que demanda la licencia
que se solicita de S. S. para continuar la feria de esta Ciu-
dad, el dia de la Natividad de Nuestra Señora.

Se admitio la suplicada del domicilio de esta Ciudad
que ha presentado la Illma. Sra. D.ª Jacoba Blas Ferrer
y Bayas de Donoso.

Tambien se accedio a otra solicitud de igual naturaleza
de Jose Velasco y Rodriguez, para trasladar su domicilio al veci-
nal y se acordo se le devuelva con favorable informe de su conduc-
ta.

Se dio cuenta de dos suplicas de los vecinos de esta
Ciudad que se expresaran mas adelante, en que solicitan la certifi-
cacion que exige el Real Decreto de 25 de Octubre ultimo, para
inscribir en el Registro de la propiedad las fincas de que se hace
mencion y a cuyas pretensiones se accedio.

Antonio Morillo y Aparicio por una casa en esta po-
blacion y su calle de D. Miguel Abiz, perteneciente a su mujer
Maria Morudez Gallego Hidalgo.

Tomas Parro Montezquido, por media fanega de riego
en Buenacastrena y una fanega en Arcepio.

Ramula Palabiz Alcalde Nuncio de Vicente Garcia

Bordallo, por una casa calle de la Corte.

Manuel Navarro de y Ardujas, por una fanega de tierra en la Dehesa bogal, otra de viñedo en la misma Dehesa, media fanega de idm en D. Florent y otra media fanega en la Vega.

Francisco Miranda Febroz, por una fanega tierra calma en la Dehesa, media de viñedo en el mismo sitio, otra media fanega de idm en la Vega, una cuartilla en Buenacitrena y dos fanegas de calma en Buebes.

Juan Romero y Flores, por una casa pequeña calle del D. Barrial.

Pedro Pieta Guerrero, por una casa calle Nuevas Num. 17 perteneciente a su mujer Josefa Gonzalez Diaro.

Juan Martin Perez y Martin Saucedo, una casa calle Villanueva Num. 94.

Genara Lidoucha y Gonzalez N. de Antonio Camena por media fanega de tierra calma en el camino de Mengabril.

Juan Barroso Carrasco, por una casa calle de Berninuela Num. 28, a su mujer Josefa Lidoucha.

D. Antonia Solano y Dicuero, por una casa calle de Villanueva numero 50 y una fanega olivar en el Doto.

D. Juan Montequino Parlo, por tres cuartillas calma en Camachos; dos fanegas de idm en Maringra; siete cuartillas de idm en Siete Arroyos; una fanega de idm en el Moro; una fanega de idm en Camachos; media fanega de idm en Camachos; tres cuartillas de idm en las Torreas; una fanega de idm en Dehesa vieja; una fanega de idm en Camachos; una cuartilla de idm en la Piedra; media fanega de idm en la Sana Cajonilla; y los fanegas de idm en el camino de Mengabril, a su esposa D. Maria Antonia Gallego de Saredes.

Se levanto la sesion cuya acta firman todos los señores presentes, de que yo el Secretario certifico.

Causa ~~Alf. Carrasco~~ Muñoz G. Sangua Lidoucha

Calvez Fernandez Soto Borrachero D. Briton

1.º de Medinal

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Se abió la sesion con lectura



Act. que asistieron.

- D. Rafael Caceres Valades, H.º Presid.º
- „ Celestino Alq.º Canario 3.º H.º
- „ Luis Gonzalez de Mendosa, Regidor 2.º
- „ Nicasio Munoz Salcedo Id.º 3.º
- „ Alonso Gomez Valades Id.º 4.º
- „ Juan Fernandez Soto Id.º 9.º
- „ Dribiano Borrachero Id.º 11.º
- „ Cleutacio Fern.º Breton Id.º 12.º

y aprobacion del acta anterior.
 Se leyeron los boletines oficiales de la Prov.º et.º 24-25-26-27 y 28, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion.
 Se accedio a una instancia de Mrs Calderon y Gonzalez, viuda de Jose etrias de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como dueño del dominio directo

de una fanega de tierra vides en la dehesa boyal de este termino, licencia para enagenarlo, siempre que al otorgarse lo correspondiente escrito, se pague a los fondos municipales el laudemio correspondiente, presentando la copia de dlla en la oficina de la corporacion, para su toma de razon, sin cuyos requisitos se tendra como no concedida la licencia.

Se dio cuenta de veinte y ocho exposiciones de los vecinos de esta Ciudad, que van a espasarse, en que solicitan la certificacion precedida en el Real decreto de 25 de Octubre del 867, para inscribir en el Registro de la Propiedad, las fincas de que se ha hecho mérito, a cuyas peticiones se accedio.

Jacinto Sanchez Gamona, por una cuastilla de tierra calva en la Gamonera; una cuastilla viñedo en la dehesa; y de su mujer Josefa Garcia Andujar una cuastilla de tierra calva en la dehesa viga y media cuastilla de viñedo en el arroyo del campo.
 Juan Sanchez Andujar: por una cuastilla de tierra calva en la Gamonera y media cuastilla de id en la S.º lumbres.
 Pedro Sanchez Andujar, por una cuastilla de



tiava calma en el Pincon; otra cuartilla de viñedo en el En-
barradero -

Pedro Ramos Barrio, por una casa calle 3.^a cuesta n.^o 18 -

Angel Gallego y Rodriguez, por dos celemines de viñedo en
las Arenas y una casa calle 3.^a cuesta n.^o 4 -

Pedro Sanchez Quinon por media casa calle del cañon
n.^o 39 -

Ana Sanchez y Gallego ^{h^{da}} de Juan Frau. ^{h^{da}} Bordoncha
por una casa calle del cañon n.^o 19 -

Vicente Garcia y Gonzalez, por media casa calle del
Cañon n.^o 35 -

Frauca Sanchez y Sanchez ^{h^{da}} de Juan Frau. ^{h^{da}} Martin
Morcillo, por media casa calle del cañon n.^o 35 -

Fernando Garcia Mena, por media casa n.^o 39,
calle del cañon

Ramon Gallego y Sanchez, por una casa calle de
Villanueva n.^o 61 -

Vicente Morcillo y Santos, por una casa calle de
Villanueva n.^o 59 -

Mauel Barrios y Bordoncha, por una casa calle del
Cañon n.^o 5 -

Victor Moreno y Martin Pous, por media casa
proindivisa con otra media de Maria Moreno, calle de
Cemeniuela

Thomas Martin Mora y Fernandez, por media casa
proindivisa con D. Jose Gonzalez Alba, calle de Hueros n.^o 46 -

Joaquin Herrera y Paredes, por una casa en la media
calle n.^o 28 -

Antonio Cortes y Garcia, por media casa calle de
3.^a cuesta n.^o 5 -

Jose Cortes y Moron, por una casa calle de 3.^a cuesta
n.^o seis -

Thomas Chaparro y Mayo, por una cuartilla de tana olivar
y mapelo en la Hega del Conde

Juan Martin Saucedo y Calderon, por una casa

Calle de Cermenuela n.º 20 y una cuartilla de tierra viña
al sito del este -

Pedro e Martin Saucedo y Calderon, por una casa
calle de Cermenuela n.º 18 y una cuartilla viña en el coto

Fermina Gomez Palades y da de Juan Garcia Camacho,
por una casa calle de Cermenuela n.º 7 -

Ramon Jimenez y Moreno, por una cuartilla de tier-
ra viña en Pueva estrena: media fanega de colma en las
Petreras y una cuartilla de id. en la dehesa boyal

Julian Sanchez y Diaz, por una cuartilla de olivas
en la dehesa boyal; y para su mujer Apencion Paula Gordo
una fanega de tierra colma y una cuartilla plantada de naranjos,
en la dehesa boyal vizar una cuartilla de viña en referido de
hesa y otra cuartilla de olivas en las Petreras -

D.ª Rita Diaz Lopez, por siete fincas rústicas y
una casa calle de Palacios n.º 32 -

D.ª Maria del Pilar y D.ª Louisa Diaz, por varias fincas
de su propiedad,

Maria Gonzalez Paredo, por una casa calle de Alvarados n.º 27

D.ª Maria Jesus Gomez y el olivas, por fanega y media de
colma en la Ramonosa; dos fanegas y media en id. y una fanega id. en
Vereda de la Cabra -

Se levanto la sesion cuya acta firman los Sr.
concurrentes, de que yo el Sr. certifico. -

El Sr.

En la Ciudad de don Benito a ocho de octubre

de mil ochocientos sesenta y ocho, bajo la presidencia del Sr. Alcalde primer D. Vicente Cárdenas, se reunieron en la sala capitular para celebrar su primera sesion, despues de haber tomado posesion de sus cargos ante la Junta Revolucionaria de esta Ciudad, por quien han sido nombrados con arreglo a la ley de cinco de Julio de 1856, los Sres. D. José de Grauda, D. Vicente Ramirez de Abellano, y Don Estanislao Calderon de la Pansa, Alcaldes, y los Regidores Don Antonio Galver, D. Jaime Arbos, D. Juan Laguna, D. Martin Yraus, D. Juan Gomez Kalades, D. Diego Loro, D. Toribasio Valades, D. Emilio Galver, D. Claudio Diaz, D. Julian Pedron, D. Juan José Casado, D. Enrique Mora, D. Juan Estiracuda, D. Fernando Pallas y D. Ramon Mateos y Fernandez, que con los Sres. D. Tomas Cidoncha, D. Juan Rivin y D. Santiago Paejo que no han concurrido, componen el Ayuntamiento de esta poblacion.

Abierta la sesion y de orden del Sr. Presidente, se hizo lectura de la citada ley de cinco de Julio de 1856, de cuyo contenido el Ayuntamiento quedo enterado.

Teniendo presente lo que dispone el art.º 99 de la misma, y en atencion a la forma de nombramiento de la corporacion, como quiera que la numeracion correlativa de los Regidores no ha sido hecha por la Junta Revolucionaria, se acordó proceder al sorteo de los Regidores, a cuyo efecto se escribieron en papeletas iguales los nombres de estos y enrolladas, puestas en un globo y movidas suficientemente, se procedio a su extraccion y se agrego a cada Regidor el número de orden con que fueron saliendo, en la forma siguiente.

- 1.º Don Tomas Cidoncha - 2.º D. Ramon Mateos y Fernandez
 - 3.º D. Fernando Pallas - 4.º D. Juan Estiracuda - 5.º D. Juan Rivin
 - 6.º D. Enrique Mora: 7.º D. Juan José Casado: 8.º D. Santiago Paejo:
 - 9.º D. Julian Pedron: 10. D. Claudio Diaz: 11. D. Emilio Galver:
 - 12. D. José Sabas Kalades: 13. D. Diego Loro: 14. D. Juan Gomez Kalades:
 - 15. D. Martin Yraus: 16. D. Juan Laguna:
 - 17. D. Jaime Arbos y 18. D. Estanislao Galver.
- Con arreglo al art.º 136 de la citada





ley, señaló el ayunt.^o el vicines de cada semana y por hora la de las diez de la mañana, para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Conforme á lo prevenido en el art.^o 148 se determinó que las comisiones permanentes en que ha de dividirse la corporación, se vea figue en la forma que se expresara despues de hecha la eleccion en la forma que en aquel se determine.

Policia urbana

Sres. Cámaras, Presidente: Ramírez, Galver (D. Esteban) el Alcaide, Nolasco (D. Sabas) Laguna, elvianda y Gorau.

Policia rural

Sres. Granda - Vidoncha - Diaz Gomez Malades - Ramas - Ullora y Pedros - Hacienda.

Calderon - Casado - Arbes - Galver (D. Emilio) Loro - Ruiz y Paeys.

Fue nombrado representante del ayunt.^o en todos los juicios promovidos ó que sea necesario promover en defensa de los intereses del municipio y para que desempeñe la personalidad y atribuciones que por leyes especiales existentes fueren cometidas á los antiguos procuradores Sindicos, ó que en adelante se confieran, el Regidor D. José Sabas Nolasco.

A propuesta del tor. Alcaide primero, acordó el ayuntamiento mantener la division del distrito municipal en tres cuarteles, que establece el reglamento vigente de policia urbana, y por los efectos del art.^o 156 fueron nombrados para que en cada uno de aquellos equizaran las funciones administrativas que por la ley les corresponden, para el del ayuntamiento el tor. Alcaide D. José de Granday Campos; para el del Convento el tor. D. Antonio Calderon de la Bosa y para el del Pósito el tor. D. Vicente Ramírez de Ullora.

Para la intervencion de recaudacion y pagos,

conforme al art.º 223 de la ley, fue elegido el Regidor 17 don Jaime Arvos

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente, se acordó rebajar los sueldos de la Siria y de otros dependientes municipales quedando subsistentes en la forma siguiente

Secretario	Escudos	600.-
Un solo oficial, suprimidos los tres 2.º de la Siria	"	300.-
Inspector de carnes	"	110.-
Jefe de la Guardia Municipal	"	300.-
Cabo de la misma	"	220.-
8 Guardias Municipales a 500 mil. diarias	"	4.000.-
Cabo de terreno	"	220.-
Los ocho serenos el mismo sueldo	"	1.168.-
Guarda de la carretera	"	110.-

Al mismo se acordó aumentar al capítulo primero art.º 2.º del presupuesto, por material de oficinas, comos, impresiones y cuentas quinientos escudos, sin perjuicio de introducir en los demás gastos del material, la suma que se crea necesaria al formarse el presupuesto refundido del actual año económico.

Fueron confirmados en sus destinos municipales, todos los empleados del ayunt.º y demás ramos que corren a su cargo.

El presente Sr. solicitó de la corporación, dos meses de licencia para su familia de la Ciudad; y se acordó resolver sobre esta petición en la sesión próxima ordinaria.

En habiendo otros asuntos de gratias, se levantó esta que firmaron los Sr. concuenteros, de que es el Sr. certificador.

Vicente Larrea y Jose de Grandia Vicenta Munin
y Campos

Antonio Calvo de la Barca

Enrique Mora

Fernando Ramas

Emilio Galois

Juan José Galois

Francisco Miranda

Cándido Díaz

Emilio Galois

Francisco Miranda

Diego Loro señal de + del Concejal *Martin Loran*
Juan Loran Valades
José Tabas Valades *Juan Laguna*
Ant. Salver señal de del Concejal *José Arbo*
Julian Hector Flores

Acta de la sesion ordinaria que celebró el ayunt^o de esta Ciudad de Don Benito el dia nueve de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho -

Señ. que asistieron.

- | | |
|---|-----|
| D. Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente | |
| " José Grande y Campos - Id | 2.º |
| " Vicente Timoner de Abellano - Id | 3.º |
| " Antonio Calderon de la Barca - Id | 4.º |
| " Tomas Cidoncha - Regidor | 1.º |
| " Fernando Ramos - Id | 3.º |
| " Fran.º Alvarado - Id | 4.º |
| " Juan Ruiz Garcia - Id | 5.º |
| " Enrique Alora - Id | 6.º |
| " Juan José Casado - Id | 7.º |
| " Santiago Paray - Id | 8.º |
| " Claudio Diaz - Id | 10 |
| " Emilio Galver - Id | 11 |
| " José Tabas Valades - Id | 12 |
| " Diego Loro - Id | 13 |
| " Martin Loran - Id | 15 |
| " Juan Laguna - Id | 16 |
| " Jaime Arbo - Id | 17 |
| " Antonio Galver - Id | 18. |

El Sr. Presidente recibió con las formalidades legales el juramento que prestaron los concejales D. Tomas Cidoncha y Soto, D. Juan Ruiz Garcia y D. Santiago Paray y Soto, que no concurren en el dia de ayer á la toma de posesion.
 Abierta la sesion, el Sr. Presidente hizo lectura de una comunicacion que el de la Junta de Gobierno de esta Ciudad le ha pasado, participando que por acuerdo de la misma en el dia de ayer, ha sido separado del cargo de Secretario del ayunt^o de esta Ciudad D. Juan de Medina y Timoner, nombrando en su remplazo á D. Juan Alvarado Noldan, cesante de dicho cargo. En su vista se acordó transcribir á D. Juan de Medina, quedando sin efecto el resolver sobre la peticion de dos meses de licencia que

tenia solicitada en la sesion anterior.

Despues hizo lectura de otra comunicacion de referido Presidente, en la que participaba haber nombrado la Junta, Sr. del ayunt^o á D. Amalio Gallardo Valades, oficial de la misma Junta, en virtud de la renuncia presentada de aquel cargo, por el Sr. electo D. Juan Alvarado Noldan. Conforme el ayunt^o con el nombramiento hecho



por la Junta, tomó en seguida posesion de elegido, a fin de que autorice este acto.

Acto continuo procedió el Ayuntamiento al nombramiento de la persona que ha de desempeñar la plaza de oficial de la Sra. y puesto a votacion, recayó por mayoria en don Candido Martin de Castillon.

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobada, quedando enterada la Corporacion del contenido del boletín oficial nº 39.

Se accedió a una instancia de D. José Calderon de la Barca, de esta Ciudad, en que solicita certificacion que acredite las fincas que aparecen en la relacion de su hermana la Srta. Doña Maria Antonia Calderon de la Barca, Utilidades, contribucion impuesta en el último repartimiento de la territorial y tanto por ciento con que ha salido gravada la misma.

Tambien se accedió a una instancia de D. Juan Sanchez Lopez, vecino de Mengabril, solicitando la certificacion prevenida en el Real decreto de veinte y cinco de Octubre último, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido, media fanega de tierra magueal al sito del Soto: una fanega de id. en la Vega del conde y media fanega viñedo en los cordales; y otra de D. Julian Martinez Fajardo, Admor. del Sr. Conde de los Couros y de Honor Cuellar, respecto de la dehesa Cuadrado de Juan Nuñez, para inscribirla a favor de dicho Sr. Conde.

Diose cuenta de otra instancia de Estrelin Sanchez Lopez, vecino de esta Ciudad, en la que solicita la traslacion de su vecindad a la villa de Mengabril, a la que accedió la Municipalidad, acordando la devolucion de la instancia al recurrente, con favorable informe de su conducta.

Ultimamente se acordó que por el Sr. Presidente se mande publicar un bando, prohibiendo la venta de vino y aguardiente, en la veldad de Nuestra Señora de las Candelas.

Se levantó la sesion, cuya acta



firman los her. Conacumtes, de que yo el hio. certifico.
 Vicente Camarosa Torre Grande y Monte Ramiro
 y Campos
 Antonio Caldera de la Barra Tomas Tronche
 Fernando Ramos
 Juan Ruiz Garcia Fronto Miranda y Enrique
 Juan Fontbarba
 Claudio Diaz Santiago Parro
 Diego Lora Emilio Galvan y Manuel Valades
 Martin Lopez Juan Lagunas y Juan Abio
 Ant. Guberte
 Amalio Gallardo y Valades
 hijo

Acta de la sesion ordinaria que celebrió el Ayuntamiento de esta Ciudad de San. Berito el dia diez y seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y ocho.

Dip. Vicente Camarosa, el cual le 1º Presidente
 de la causa y cuerpo 2º 2º
 Dip. Monte Ramiro de apellauos 2º 3º
 Dip. Ant. Calderon de la Barra 2º 4º

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion del acta de la anterior.
 Leidos los Boletines oficia

D. Tomas Sidoncha, Regidor 1.º	les de la Real C.ª nºs 110, 111 y 112: la
" Fernando Pascual D. 3.º	Corporacion quedó enterada de su contenido.
" Fran.º Mellareda D. 4.º	Dióse cuenta de una comunicacion
" Juan Ruiz Garcia D. 5.º	del Presidente de la Junta de Gobierno de esta
" Enrique Alora D. 6.º	Ciudad, participando que la Junta en uso
" Juan José Casado D. 7.º	de las facultades extraordinarias de que se
" Santiago Paez D. 8.º	halla revestida ha relebado del cargo de Re-
" Claudio Diaz D. 10.	gidor del Ayuntamiento á D. Julian Pedro y Flores
" Emilio Salver D. 11.	por considerar legal la excusa que ha ole-
" José Gabar Valades D. 12.	gado. La Corporacion quedó enterada
" Diego Loro D. 13.	y en su virtud se acordó que el Regidor
" Martin Toranzo D. 15.	decimo D. Claudio Diaz, fuese noveno,
" Juan Laguna D. 16.	D. Emilio Salver decimo y sucesivamente
" Jaime Arbo D. 17.	los demas, hasta D. Antonio Salver que
" Antonio Salver D. 18.	fué Regidor decimo sétimo.

Se acordó á una instancia de Justo Garcia Sidoncha de esta vecindad, solicitando la certificacion prevenida en el Real decreto de 28 de Octubre del 867, para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad media fanega de viña en sito llamado y sitio Callejon de la Vega ó eternas, gravada con un censo de ciento cuarenta r. á favor de la eracion y comprensiva de una casa en esta Ciudad calle de las Viudas n.º diez, que heredó su mujer Justa Almor y Sanchez, de su padre Fran.º Felix Almor y Torr. Igual acuerdo recayó á otra de Ines Almor y Romer y da de Carlos Quintero, respecto de una casa calle de la Armadura n.º once, gravada con un censo de 132 reales 333 mil. á favor del Estado.

Á la instancia de José Secundino Martin de esta vecindad, en solicitud de que se le expida certificacion por el tít. de la Municipalidad, expresiva de las causas por que no ha sido comprendido su hijo allocations Martin y Romer, en el sorteo que se celebró en Abril último, el que

residia en Barcelona y sentó plaza de soldado voluntario
en el año último, se acordó se le expida dicha certificación
y sin embargo que el Ayuntamiento actual no practique dichos actos,
creo no sería comprendido en el referido Marisno Martín
y Lomex, por no parecer mérito en los cursos de población
y alistamiento de moros sujetos al reclutamiento del Ejército; y a
fin de que sea comprendido en el primer sorteo que se verifique
adicionese en los preliminares de alistamiento para que se tenga
presente.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación: Que no
habiéndose practicado en esta Ciudad el repartimiento de consumos
que había de regir en el corriente año económico, se ha verificado
la cobranza del primer trimestre á buena cuenta, por el del año pp.^{do};
y toda vez que por el decreto del Sr. Ministro de Hacienda,
publicado en la Gaceta de Madrid el día catorce del actual,
queda suprimida en la Península aquella contribucion, por el
artículo 1.^o de expresado decreto se establece que todos los pue-
blos en que exista el repartimiento personal continúen por ahora co-
brándose en la misma forma, esia conveniente por si se enten-
diere con esta localidad, supuesto que viene cubriéndose el enca-
becimiento por repartimiento, dirigirse á la Superioridad para si
habia de hacerse en la misma forma para el corriente año, se sirva
autorizar á la Corporación, para cobrar á buena cuenta el 2.^o
trimestre. El Ayuntamiento en su virtud, acordó autorizar al Sr. Presidente
para que deve al Sr. Gobernador de la Provincia, la consulta in-
dicada, solicitando la autorizacion referida, toda vez que haya de
cobrarse en la forma que se viene ejecutando.

Veniendo presente la Corporación que la Guardia Na-
val á quien estaba encomendada la custodia de los campos, queda
disuelta por decreto del Sr. Ministro de la Guerra fecha once del actual,
por cuyo motivo cauce de custodia las fincas de plantíos y
particularmente las olivares cuyo fruto podria desaparecer; á fin de

adoptar la medida de establecer la guardia rural en la forma que lo estaba antes de la creacion de la que hoy ha sido disuelta, acordó se cite un número de mayores contribuyentes igual al de concejales, para deliberar con la municipalidad el día diez y ocho del corriente, si es procedente establecer dichas guardias, el número de ellas y si el pago de sus haberes ha de ser exigido por repartimiento que se gire sobre las tierras calmas, viñas y olivares que custodien, en cuya forma se veri- ficaba antes, como tambien si debe o no modificarse el reglamento que regia á aquella institucion; que de cite quando se coloque certifica- cion por el presente Sr. D., para que sirva de cobera del expediente que debe instituirse.

El Regidor D. Juan Toré Casado, hizo á la corporacion la siguiente proposicion: "Considero mas equitativo para los fondos municipales, y ventajoso para el buen desempeño de los asuntos del Ayuntamiento que en vez de presupuestarse como se acordó en la sesion de ocho del actual, quinientos escudos en el capitulo 1.º art. 2.º, por material de oficina, cuyo objeto era aplicar esa cantidad al pago de auxiliares cuando los necesitare la hía, se acuerde el nombramiento de dos auxi- liares, con trescientos escudos anuales cada uno, y que sea de cuenta de los empleadores de dicha oficina, todos los trabajos que ocurran á la misma."

Admitida dicha proposicion y despues de la usual amplia discusion, se acordó nombrar á D. Joaquin Alvarez, ofi- cial auxiliar de la hía con trescientos escudos anuales, imponien- dole la obligacion de asistir diariamente á la Oficina y ser de su cuenta todos los trabajos estadisticos ordinarios y extraordinarios que ocurran á la misma, señalandole otros trescientos escudos anuales, para el pago de los auxiliares que pudiesen necesitar el referido Alvarez.

Con motivo del fallecimiento de D. Juan Felix Paez, depositario de los fondos de beneficencia, acordó la municipa-



libros nombrados a' Donas Isidoro y Soto, para dicho cargo, a quien se hará saber para que se entregue en los que existan en dicha Depositionaria - se levantó la sesión cuyo acta firman los señ. concejales, de que yo el Sr. secretario.

Camarero Grandia Mermis Calderon de Baza
 [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]
 [Signature] [Signature] [Signature] [Signature] [Signature]

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y ocho -

Señs

- D. Vicente Camarero Alcalde 1.º V.º
- José de Grandia 2.º
- Vicente Mermis 3.º
- Antonio Calderon 4.º
- Tomás Bidoucha Reg.º 1.º
- Fernando Ramos 2.º
- 1.º Mercedes Miranda 4.º
- Francisco Rivero 5.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta de la anterior

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.ºs 43 44 y 45 de cuyo contenido queda enterada la Municipalidad.

Se dió cuenta de cuatro exposiciones de los vecinos de esta Ciudad que van a relacionarse, en que solicitan

D. Enrique Mora Neg.^o 6.^o
 Santiago Parajo id 8.^o
 Claudio Diaz id 9.^o
 Emilio Galver id 10
 Jose Saver Valades id 11
 Diego Loro id 12
 Juan Romer Valades id 13
 Martin Sorano id 14
 Juan Laguna id 15
 Jaime Trovos id 16
 Antonio Galver id 17

la certificación prevenida en el Real Decreto de veinte y cinco de octubre del 367 para inscribir en el Registro de la Propiedad las fincas siguientes, á cuyas pretensiones se accedió.

Fran.^o Rodriguez Bando, una casa calle de segunda Cruz n.^o 13.

Manuel Herrera Mendosa una casa calle del Tesoro número 30

D. Jose de Peraltay Campos, media fanega de tierra olivar en las Betueras

D. Jose Galveron de la Pasca y Laguna una casa calle del Pino número 11 perteneciente á su hermana la Excm.^a D.^a María Antonia

Se accedió á una instancia de Fran.^o Cidouca, tablero de esta vecindad, en que solicita del Ayuntamiento como dueño del dominio directo, licencia para vender á D. Juan de Hualgo Barquero tres cuartas partes de la fanega de majales en la Dehesa boyal nueva padron quince gravada con un peaje de censo a favor de los Propios de esta Ciudad; siempre que al otorgarse la oportuna escritura se pague á los fondos municipales el laudemio correspondiente presentando la copia de ella en la oficina de la Corporación, sin cuyos requisitos, se tendrá como no concedida la licencia.

Dióse cuenta de una instancia de Fran.^o Cidouca Savid de esta vecindad, de oficio tablero, por sí y á nombre de sus compañeros de oficio, en solicitud de que se les exima del pago del impuesto de trescientas milésimas que se les cobra por cada cabera de lanar ó cabrio, que se canjique en el Matadero ó al menos se modifique en términos

D. Fernando Ramos Reg. ^{or}	30	cuarenta y siete y cuarenta y ocho, de
Frau. ^a Miranda id.	40	cuyo contenido quedo enterada la copia
Juan Ruiz Garcia id.	50	ración.
Enrique Mora id.	60	Dada cuenta de una orden de
Juan Toribio id.	70	la Admon. de Hacienda pública
Santiago Parejo id.	80	de la Provincia, referente á la consul-
Claudio Diar id.	90	ta q. ^a se la eleva; sobre si debia haber
Emilio Galvez id.	10	el repartimiento de consumos del
José Savas Valadez id.	11	corriente año y verificar la cobranza
Diego Loro id.	12	del segundo trimestre, autoriza á la
Juan Gomez Valadez id.	13	corporacion para hacerla á buena
Martin Sorano id.	14	cuenta; en la que manifiesta se ven
Juan Laguna id.	15	figura la de los adeudos que resulten
Jaime Arros id.	16	hasta el treinta de Setiembre último; y enterada la

corporacion por el Sr. Presidente, de que se habia dirigido de nuevo á dicha superioridad solicitando aclarar las dudas que se ofrecen al Ayuntamiento, si esta ó no comprendida esta Ciudad en el artículo catorce del Decreto del Gobierno provisional, si lo esta que autoriza á la corporacion para hacer la cobranza, y aprobo dicha determinacion.

Se accedió á una solicitud de Felipe Fernandez para trasladar su vecindad á la de Villanueva de la Serena, devolviéndole dicha solicitud con informe favorable.

Leido el Reglamento para el régimen interior de la corporacion of. de los ayuntamientos anteriores, se acordó continuar sin alteracion alguna.

El Ayuntamiento acordó: se pague á los



guardias municipales, serenor, guarda de la carniceria y
 Martin Gallego sus salarios o haberes del juramento,
 una libranza expedida a favor del Abtor de rentas de
 esta Ciudad, para papel sellado y sellos de franquicia p^{ta}
 oficina de la corporacion que importa veinte y un escu-
 dos cuatrocientas noventa y tres, tres escudos a Fernan
 Aguirre por haber llevado en su caso a una comision
 del Ayuntamiento a la velada de N^{ra} Señora de las
 cruces tres escudos al aguador Juan Muñoz por el
 agua suministrado a la Cruz del oriente mes sus
 escudos setecientos setenta y tres, a todos tomes
 por sueldo para los braseros del Ayuntamiento y diez
 y siete escudos cuatrocientos mil. a Miguel Rodriguez maestro albañil
 por las obras de reparacion q. ha ejecutado en el edificio q. ocupa el
 Ayuntamiento todo con cargo a sus respectivos art. y capitulos

Se levanto la sesion cuya acta firmaron los señores presentes de
 quoy el Sr. certifico =

Camarero Doncha Ramas
Diaz
 M^{ra} de Donado Parra
 P^{ra} de Lopez
 E. Galvez señal de X del Consejo
yomer Valadez Lopez
 Laguna Arbis

Acta de la Sesion Extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día quince de Noviembre de mil ochocientos Setenta y ocho.

Tenours que asistieron
 D. Vicente Camara Alcalde P. Presd.
 " Vicente Ramirez de Melano D. 3.
 " Toribio Cidouha Regidor 1.
 " Ramon Mateos D. 2.
 " Fernando Ramon D. 3.
 " Fran. Meranda D. 4.
 " Juan Bruni D. 5.
 " Eugenio Mora D. 6.
 " Juan Jose Casado D. 7.
 " Santiago Perez D. 8.
 " Claudio Diaz D. 9.
 " Quinto Salva D. 10.
 " Jose Saon Valade D. 11.
 " Diego Lora D. 12.
 " Juan Jose Valade D. 13.
 " Martin Leran D. 14.
 " Jaime Torres D. 15.
 " Antonio Salva D. 17.

Abierta la Sesion, a que concurrieron los Señores Concejales, previa convocatoria por Cédula anterior, se dio lectura a la Real Instruccion provisional para la recaudacion del trimestre de Octubre a Diciembre del presente personal, creado en su virtud de la contribucion de Consumos, por decreto del Gobierno de la S. M. de doce de Octubre ultimo, inserta en la Gaceta de Madrid N.º 301 con leyenda al mes de Noviembre del mismo mes; y

Considerando la Corporacion, que esta Ciudad viene haciendo efectivo el importe de los encabosamientos de Consumos, en la forma explicada en el articulo 4.º de dicha Instruccion.

Vista la orden del Señor Administrador de Hacienda Publica de esta Provincia fecha veinte y nueve de repetido Octubre, por la cual no se remite la consulta que el Sr. Alcalde Presidente elevara a aquella Superioridad sobre la manera en que habia de verificarse el cobro de dicho impuesto en el trimestre que principia en el día de hoy.

La Municipalidad acordó autorizar al Sr. Presidente para que constituyendose en la Capital de la Provincia ante el Sr. D. D. de N. P. la competente Autorizacion para que este Ayuntamiento pueda cobrar el importe del se



quinto trimestre del presente año económico, por el le
partimiento de consumos del pp.^o, que no aun no
se ha formado el que deviera ser para el presente.

Le levantó la Sesión cuya acta firman los señores con
venientemente de que yo el secretario certifico.

Camaras

Doncha Mateos Ramas
Mora Carado Pared

Miranda Ruiz Garcia
Diaz

En Jalisco Valadez Lora *señal de + del concejal
Loren Valades*

Loyano Arboleya A. Echeverria

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento
de esta Ciudad de Don Benito el día seis de Noviembre de
mil ochocientos setenta y ocho.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde Pres.	
" Jose de Granda	2º
" Vicente Romisen	3º
" Ramon Mateos Regidor	2º
" Fernando Ramas	3º
" Juan Miranda	4º
" Juan Ruiz	5º
" Enrique Mora	6º
" Juan Jose Carado	7º
" Santiago Pared	8º
" Claudio Diaz	9º
" Emilio Galvez	10
" Jose Sava Valades	11
" Diego Lora	12
" Juan Jose Valades	13
" Martin Loran	14
" Juan Torres	16
" Antonio Galvez	17

Le abrió la Sesión con lectu
ra y aprobacion del acta precedente
Le leyeron los Boletines ofi
ciales de la Provincia de 17, 19, 20 y 21
de cuyo contenido quedo enterada
la Corporacion.
Le acordó a don Justo y pre
sentedas por Jose Cedonia y Sabido
y Maria Romo N. de Juan M
Yare, vecinos de esta Ciudad, un
Solicitud tra, lada. de su veindad
a la Villa de Medellin, acordau
do la Corporacion devolverla a los
interesados, con favorable informe
de su conducta.
Acto seguido y previo per

muo, tuvo entrada el ofiial 1.º de la Secretaria y suplico
al Ayuntamiento le concediera licencia por dos meses, para
ausentarse de la poblacion, renunciando, como renunciaba
su sueldo mientras disfrute indicada licencia, para que en
el queda el Secretario de la Municipalidad pague el ausi-
liar o auxiliares que bajo su direccion, acepten el trabajo
que el solicitante habia de desempeñar, a cuya pretension
accedio la Corporacion por unanimidad.

Tambien se accedio a una instancia presentada por Don
Mariano Palacios y Perez de este domicilio, solicitando la certi-
ficacion prevenida en el Real decreto de 28 de Octubre de 1867,
para inscribir en el Registro de la Propiedad de este Partido,
por iguales partes y en proindivision, a favor de sus menores hijos
Ciriaco, Pedro y Mariano Palacios y Jimeno, una fanega de
tierra calva en este termino y sitio de las Arenas.

Se levanto la Sesion cuya acta firmen los señores con-
currentes de que yo el Secretario Certifico.

Cainano Grande

Mateos

Miranda

Perez Garcia

Mora Casado

Perez Jimeno

L. Galvan

Valadez

Lora

Señal de + del Concejal
Gomez Valadez

Lopez

Abogado

A. Galvan

Amador Gallardo

Procurador

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de Don Benito el día trece de Noviembre de mil ochocientos setenta y ocho =
Leida el acta anterior fue



Señores de asistencion

- D. Vicente Camarero Alcalde Presid^{te}
- " Jose de Grandia id. 2^o
- Vicente Ramirez id. 3^o
- Antonio Calderon de la Barca id. 4^o
- Fernando Ramas Reg^{or} 5^o
- Frau^{ta} Misauolei id. 6^o
- Inisique Mora id. 7^o
- Juan Jose Carrasco id. 8^o
- Claudio Diaz id. 9^o
- Emilio Galver id. 10
- Diego Loro id. 11
- Juan Gomez Palades id. 12
- Martina Lorenzo id. 13
- Jaime Arros id. 14
- Antonio Galver id. 15

aprobada.

Selegaron los Boletines Ofi^{ca} de la Prov^{ta} Núm^{os} 51 duplicados 52, 53 y 54 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion, fijandose al publico en el sitio de costumbre los tres primeros, y el último q^{ue} contiene la circular número 1077 sobre el empréstito de dos mil millones decretado por el Gobierno provisional, publico que se avor del Pregonero cuatro dias consecutivos y enterado el Ayunt^o de la misma y de la casa circular q^{ue} el Sr. Gobernador ha dirigido al Alcalde, p^{or} q^{ue} invite a la

Corporacion a que se suscriba al empréstito referido, interviniendo en ello los intereses devengados hasta fin de Junio ult^o, de la tercera parte del 30 por 100 de los bienes vendidos de Propio, y los de las dos terceras partes q^{ue} por el concepto de anticipaciones cobranda el Tesoro; convencido de la situacion apurada en que se encuentra el Gobierno y la necesidad imperiosa de q^{ue} todos los españoles estau se contribuyan por todos los medios q^{ue} esten a su alcance para la consolidacion de la grande obra de regeneracion conquistando la libertad, acorda se manifieste al Sr. Gobernador q^{ue} esta Corporacion coloco todo el importe de sus bienes enagenados en acciones del ferro-carril de Badajoz a Ciudad Real, que si es posible y a cuenta el importe

de las ciento setenta y dos acciones, lo invertirá en bonos del empréstito, para lo cual reunirá un número de mayores contribuyentes ouplido del de concejales.

Diose cuenta de una orden del Sr. Gobernador, remitiendo el expediente y Reglamento para la Guardia rural, a pias base por la D^{ta} Diputación provincial, y se acordó que en las próximas de Diciembre se traiga a l' Ayuntamiento para acordar la provisión de dicha guardia.

El Ayuntamiento quedó enterado de la comunicación del Sr. Ministro de Hacienda pública de la Pro^{ta} manifestando que el Sr. Gobernador autoriza a la Corporación municipal sobre el segundo trimestre de la contribución de consumos por el Repart.º del año de 1864 a 68.

Se acordó a unanimitad de Manuel Muñoz Barro y Honor Valadez solicitando la certificación y preview el Real Decreto de 24 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la propiedad de este Partido una casa calle de las Monjas.

Se accedió a dos instancias una de D. Antonio Valadez y Ferrnander y otra de Santiago Barroso y Barmona solicitando se les tenga por despididos de esta vecindad para trasladarla a la villa de Magacela, acordando ser informado favorablemente.

En vista de la circular del Ministerio de la Gobernación inserta en la Gaceta de Madrid del once del actual, para que se proceda con la mayor actividad a confeccionar los trabajos para las elecciones de Ayuntamiento se acordó nombrar tres comisiones para que formen el padrón vecindario por el censo de población que existe en la Secretaría en la forma siguiente; Barro, Avos, Ramal, Miranda, Loro, Galver, Mon, Diar y Sorzano, los que, con el oficial D. Joaquín Alvarez y auxiliares procedan desde hoy a practicar dichos trabajos por los distritos en que está dividida la población conforme

Ciudad el día veinte de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho =

Señores q^{asistieron}

- | | |
|------------------------------|--------------|
| D Vicente Cámara Alc. de 1.º | Rein. de 1.º |
| " Tomas Vidueira Regidor | 1.º |
| " Ramon Mateos Id | 2.º |
| " Fernando Ramos Id | 3.º |
| " Fran.º Miranda Id | 4.º |
| " Juan Ruiz Id | 5.º |
| " Enrique Mora Id | 6.º |
| " Juan Jose Barrios Id | 7.º |
| " Santiago Parejo Id | 8.º |
| " Claudio Diaz Id | 9.º |
| " José Lomas Valades id | 11 |
| " Diego Loro Id | 12 |
| " Juan Gomez Valades id | 13 |
| " Martin Soriano Id | 14 |
| " Jaime Arvos Id | 16 |
| " Antonio Galver Id | 17 |

Abierta la sesión con lectura y aprobacion del acta anterior se leyeron los decretos oficiales de la Prov.ª Núm.º 55, 56 y 57 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion, los que se fijaron al público en el sitio de costumbre.

El Ayuntamiento quedo enterado de la orden del señor Gobernador en la que manifiesta siga desempeñando sus funciones la Municipalidad por haber sido nombrada conforme á la base primera de la circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

Se dio cuenta de una instancia de D. Jose Trejo y Fuentes, Inspector

de carnes, en solicitud de que se le aumente la cantidad que el Ayuntamiento le bajo en su asignacion en la sesion del día ocho de octubre anterior atendiendo á que fue propiamente una tercera parte de aquella, y á que despues de las obligaciones q^{le impone} el Reglamento de veinte y cuatro de febrero del 59, se le encargó en junio de Julio proximo pasado, por el Ayuntamiento que cesó, la cobranza de las trescientas mil, impuestas por cada cabera de ganados lanar ó cabrio que se sacrificase en el Matadero la q^{le pro}porciona algunos disgustos, por ser odiosa y tener que verificarse diariamente. En su vista la Corporacion acordó; no acceder á la subida q^{se solicita} en su sueldo, y sin embargo q^{se} fue el anterior Ayuntamiento el que le encargó de la cobranza de dicho impuesto, se le releva de el y se nombra al cabo de la Guardia municipal D. Juan Montes p.º q^{se} diariamente



lo recaude de los tablageros y lo entregue al Depositario de los fondos municipales.

Se accedió á dos instancias una de Antonio Garcia Bonda llo y Bote vecino de esta Ciudad en solicitud de que se le facilite la certificación prevenida en el Decreto de 25 de octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la propiedad una casa calle de Villa nueva, número 55 y la otra de Manuel Górr y Moreno de esta vecindad para que se le facilite también otra certificación de una casa calle de media calle para inscribir en el Registro parte de dicha casa perteneciente á su mujer, pues de lo demás de ella tiene título escrito, mediante á ser compra que hizo á su padre político Juan Moreno.

Dada cuenta de una instancia de Miguel Garcia y Sanchez de esta vecindad, en solicitud de que el Ayuntamiento le conceda como dueño del dominio directo, licencia para vender á Frau.^{ca} Quintana deland, una cuartilla de tierra poco mas ó menos plantada de majuelo, parte de dos fanegas en la Dehesa boyal gravada con un peñal de censo de doscientos setenta escudos á favor de los Propios, la q^{ue} pertenece á su mujer Jacinta Bidouche y Gomez. El Ayuntamiento accedió á dicha pretension siempre q^{ue} al otorgarse la escritura se pague el canon de los fondos municipales presentando la copia de ella en la oficina de la Corporacion sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida la licencia.

Acto seguido y previo permiso compareció Manuel Lopez Bruda de Manuel Górr. de esta vecindad, y de su libre y espontanea voluntad, concedió licencia ante el Ayuntamiento á su legítimo hijo Pedro Górr y Lopez de veinte y un años de edad, para q^{ue} pueda servir plaza de soldado, en cual quiera de los cuerpos del Ejercito, en la Guardia Civil ó Carabineros, y p^{ueda}

se fraugue á su tiempo la oportuna certificación de este extremo para los usos que puedan convenirle á lo que accedió la Corporación.

También compareció previo igual permiso Manuel Alarcón de esta vecindad y de su libre y espontánea voluntad concedió licencia ante el Ayuntamiento á su legítimo hijo Laureano Alarcón y Domínguez de diez y nueve años de edad para que pueda acudir plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejército en la Guardia Civil ó Carabineros, y pidió se fraugue á su citados hijos, certificación de este extremo para los usos que puedan convenirle á lo que accedió el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento acordó proceder á la formación del padrón general de vecinos de esta Ciudad, para lo cual se dividirá en los concejales en comisiones afín de que se concluya lo mas pronto posible y sirva para las elecciones de Diputados á Cortes.

Se levanta la sesión cuya acta firman los concurrentes de q. yo el secretario certifico-

Cámara de Don Juan Mateo Ramos
 Pío García Mora Carabaz Jany
 Valadez Don Señal de + del concejal
 Gomer Valadez Lora
 Arzobispo A. Gabarda
 Amalio Gallardo

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día veinte y siete de noviembre de mil ochocientos sesenta y ocho años que asistieron

Don Vicente Camarero Alcalde Principal
 Don José de Granda id. 2.^o
 Don Tomas Ciruela Regidor 1.^o
 Don Juan Mateos id. 2.^o
 Don Miranda id. 4.^o

Leída el acta de la anterior sesión, fue aprobada.
 Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia N.^o 58, 59 y 60 de cuyo contenido quedó enterada la Corporación; y en virtud

D. Enrique Mora Reg. ^{or} 6. ^o	de la clementa núm. ^o 71, visenta nel último, previe
" Juan Brekara id 7. ^o	menos q' el término de quince días se satisfaga
" Claudio Díez id 9. ^o	la cantidad que se abuda por este Ayuntamiento á la
" Emilio Galver id 10	caja de quintos, por estancias causadas por los muros
" Juan Honor Valades id 11	declarados inútiles, se acordó q' con cargo al capit. ^o
" Diego Loro id 12	prim. ^o cart. ^o consignado para quintos, se satisfagan
" Juan Honor Valades id 13	los cincuenta y cinco ec. ^o de cincuenta y sesenta mil. ^o 9. ^o de
" Martín Loraos id 14	setenta á esta Ciudad, en la relación q' la a conu
" Juan Laguna id 15	pañes.
" Jaime Muros id 16	Se dio cuenta de cuatros exposiciones de los ve
" Antonio Galver id 17	cinco de esta Ciudad, que van á relacionarse, en

que solicitan la certificación prevenida en el decreto de 25 de octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la propiedad, las fincas siguientes, á cuyas instancias se accedió.

D. Domingo Góiz Nebolla, de fauaga y media de maizuelo y olivos en el Arroyo del Campo ó Parko.

Lucia Ortíz y Muñoz v.^{da} de vicentes Ma de Valades, mitad de la casa que habita calle de Carretas y una cuastilla de tierra víria al sitio de Arroyuso.

" Juan Martín Porro y Muñoz una casa calle del Arabal gravada con un pñal de censo de quince ec.^o a favor de la Hacienda.

Juan Blanco y Moreillo una casa calle de Morales con un pñal de censo de doscientos siete ec.^o de doscientas mil.^o a favor de D. Enrique Guillen.

Dada cuenta de una instancia, de Jose Garcia Mora y Gallego de esta vecindad solicitando licencia del Ayuntamiento como dueño del dominio directo para permutar media fauaga de tierra maizuelo en la del herra boyal mitad de la fauaga núm.^o once padron taceo gravada con un pñal de censo a favor de los Propios, con su convecino Gato Sanchudo por y Moreno; á cuya pretension accedió el Ayuntamiento siempre q' se pague el laudemio si excede en el valor á la q' se cobra y se presente copia de la escritura que se otorgue debidamente requisitada, en la oficina de la Municipalidad, sin cuyos requisitos se tendrá por no concedida la licencia.

Se accedió á dos instancias una de D.^o Juan.^o Darnato y Plujis y la otra de Juan M.^o Solís y Ather solicitando se les admita de vecinos en esta Ciudad inscribiéndoles en el padron consuev.^o todavergel pñal, antes se marchan á la emigración, la tenía en Ciudad Real en donde se hallaba con carácter oficial, y el segundo, á llevar mas de dos años

de residencia en esta poblacion, acordando se les inscriba en dichos padrones en las calles donde tengan su domicilio y se les expida la correspondiente cedula para que puedan ejercitar el derecho electoral.

Dio cuenta de una instancia de Don Constantino Sanchez Almeida, de esta vecindad, solicitando la plaza de oficial y numero de la Secretaria, o en otro caso se publique la vacante, en atencion a que Don Candido Martin de Castejon en quien recayo dicho nombramiento, ha sido nombrado hace unos dias, oficial segundo del Gobierno Civil de esta Provincia. El Ayuntamiento acordó: no acceder a la solicitud del recurrente, en atencion a que el oficial primero D. Candido Martin de Castejon, esta haciendo uso de dos meses de licencia que solicito y le concedio la Corporacion.

En atencion a que las elecciones de Ayuntamiento no deben suspenderse hasta el diez y cinco de Diciembre proximo venidero, segun el decreto del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion del Rey, de veintey cuatro del actual, se acordó anunciarlo al publico en el dia de manana, para conocimiento de los electores.

En vista de lo dispuesto en el decreto que se refiere anteriormente, toda vez que el Ayuntamiento no ha de ser renovado hasta el primero de Enero proximo y cumpliendo el dia quince de Diciembre los guardas interinos encargados de la custodia de los campos aqui de establecer o reinstalar la guardia rural en propiedad, ademas desde el dia de manana, hasta el sabado cinco de diciembre las solicitudes y peticiones que presenten los aspirantes y para que tenga efecto, publíquese desde el dia de manana un edicto anunciandolo al vecindario y las condiciones que exige el reglamento.

El Sr. Alcalde tuvo presente que sabido de que el semanario del frente de Medellin, exigia derechos a los vecinos de esta poblacion por los ganados de su propiedad, caballos y carros empleados en la agricultura, habia oficiado al Alcalde de dicha Villa para que le hiciera saber de abitudine de tales exigencias, segun lo dispuesto en los articulos 1.º y 2.º de la Ley de 9 de Julio de 1862 y el del de la Instruccion del 1.º de Enero de 1862, a lo que se ha negado dicho semanario, punto que ha cobrado a Don Santiago Ruiz derechos por



el pago de sus matanzas; El Ayuntamiento acordó que el Señor Presidente ponga este hecho en conocimiento de la Exma Diputación Provincial, para la resolución que correspondiere.

Ultimamente se acordó imprimir cien ejemplares del Reglamento para la institución de la Guardia Rural y otros ciento del de policía rural, comisionándose a los Señores Lero y Mora para contratar dicha impresión.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Señores concurrentes de que yo el secretario certifico.

Cámara Grande Doncha Mateos Mondragón

Mora Cavalos Dices E. Galvino Rábalo Lero

señal de + del concejal Lomas Balades Arbores

A. Sabido Amadio Vallada

Acta de la sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día cuatro de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho.

- Señores que asistieron
- D. Vicente Camara Alcalde. Presd.º
 - „ Jose de Franda „ 2.º
 - „ Antonio Calderon de la Oana „ 3.º
 - „ Tomas Cidoucha Begovi „ 4.º
 - „ Ramon Mateos „ 5.º
 - „ Fernando Ramos „ 6.º
 - „ Juan Miranda „ 7.º

Se abrió la sesión con lectura y aprobación del acta anterior.

Leido los Boletines oficiales de la Prov.ª números 61, 62, 63 y 64 quedo enterada la Corporación de su contenido acordando exponer al

D. Juan Ruiz Regidor	5.º	publico, en el sitio de costumbre, la Circular
" Enrique Mora	6.º	Núm.º 11.º, inserta en el boletín n.º 6.º del Señor
" Santiago Parayo	8.º	Gobernador, para llevar a efecto la Circular del
" Claudio Diaz	9.º	Ex.º Ministro de la Gobernacion de doce de Dto
" Emilio Salvo	10.º	viembre anterior, para el nombramiento de los
" Jose Sava Valades	11	diputados de Provincia, suplentes fijando el dia
" Diego Loro	12	diez del actual para la reunion de los Comisio-
" Juan Jose Valades	13	nader, para que concurren a dicho acto, los Con-
" Martin Loran	14	cejales D. Diego Loro y D. Jaime Moya.
" Juan Laguna	15	Se accedio a una instancia de Don Santiago
" Jaime Moya	16	go Solo de Valdivia, solicitando la certificacion
" Antonio Salvo	17	prevista en el Real Decreto de 25 de Octubre

de 1867, para suscribir en el Registro de la Propiedad una cuartilla de vino y olivos en la Vega del Conde y consta en la relacion de su difunta Abuela D.º Joaquina Martin Rodriguez.

Tambien se accedio a una instancia de Don Matias de las Mercedes, profesor de primera ensenanza, para que se le admita de vecino y se le facilite cedula para usar del derecho electoral.

Diose cuenta de tres instancias, una de Agustin Morillo, solicitando trasladar su vecindad a Medellin, otra de Jose Salgado Mora para trasladarla a Atremendratejo y la otra de Manuel Cortes para verificarla a la Vera junto Alange, a la que se accedio por el Ayuntamiento, acordando se informe favorablemente de la conducta que han observado.

Expirando en el dia de manana el plazo concedido para que los aspirantes a guardas rurales presenten sus solicitudes, acordo el Ayuntamiento reunirse en sesion extraordinaria el domingo diez del actual, para examinar las presentadas y proceder al nombramiento de dicha guardia.

Se acordo por la Corporacion satisfacer al rematante de los alumbrados publicos las mensualidades de Octubre y Noviembre anterior, al aguador que a sueldo la Canal de Agua para los puros, en el mes de Noviembre y un libramiento para docecientos Sellos de franqueo para la correspondencia oficial, como tambien que al formalizarse o estendense las nominas para pagar a los empleados y dependientes del Municipio a quienes se disminuyo parte de sus

Señores en la sesión del día ocho de octubre último, se les concedió como
 aumento de sueldo, el sueldo del cinco por ciento que tienen de descubiertos.

Se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores concurrentes de
 que yo el secretario certifico.

Camacho Grande Calderón de la Barca Romero

Mateos Ramas ^{Morales} Ruiz García ^{Mora} Priego

Quirós ^{L. Galveo} Valadez ^{Loro} ^{señal del concejo} Gomez Valades ^{Lorano}

Laguna ^{Arborea} ^{A. Galveo} ^{Amalio Galveo}

Acta de la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta
 ciudad de don Benito el día seis de Diciembre de mil ochocientos
 setenta y ocho.

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Señores que asistieron

Señores que asistieron		De orden del Sr. P. de
D. Nuncio Camacho Alcalde P.endente		deute, yo el secretario procedi a la
José de Granda y Lampar	2.º	lectura de las cuentas y documen-
Antonio Calderón de la Barca	4.º	tos presentados por los ayuntados a
Novoa, Cidouela y Regidor	1.º	guardias Rurales. En seguida se
Ramon Mateos	2.º	procedió por la Congregación a fama
Fernando Rama	3.º	las oportuna, propuestas en tema
Fran. Miranda	4.º	en la forma siguiente.
Juan Ruiz	5.º	
Quique Mora	6.º	
Santiago Priego	8.º	
Claudio Diaz	9.º	
Melito Galveo	10	
José Sara. Valades	11	
Diego Loro	12	
Juan José Valades	13	
Martin Lorano	14	
Juan Laguna	15	
Jama Mora	16	
Antonio Galveo	17	

De orden del Sr. P. de deute, yo el secretario procedi a la lectura de las cuentas y documentos presentados por los ayuntados a guardias Rurales. En seguida se procedió por la Congregación a fama las oportuna, propuestas en tema en la forma siguiente.

Se le
 D. Juan Antonio Moreno, José Sub. Valer.
 Antonio Merzama Sanz 2.º &
 José Lopez Gomez & &
 Elegido por el Sr. Alcalde el propuesto en primer lugar, que do nombrado el don Juan Antu-
 vio Moreno,
 Cabo
 Antonio Romero Audry and Jose



Lopez Gomez y Tutorio Fernando Juris.

Guardas

José Morillo José Moreno y Tutorio Calderon.

Arnelmo Apamio Bueno, Pedro Morillo y Juan Martin Mora

Tutorio Fernando Juris Juan Sallego Sallego y Tutorio Barrero.

Ramon Herrera José Ramos y José Munia.

Regidos por el Señor Alcalde los propuestos en primer lugar en sus respectivos ternas quedaron nombrados Cabos guardas, que en unión del Jefe compareceran en la Sesión del viernes, once del actual para prestar el correspondiente juramento ante la Municipalidad, suplicándoles los títulos para que desde el siguiente día quince empiecen a desempeñar su cargo.

Le levanto la Sesión, cuya acta firmaron los Señores concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Camara Grande Calderon de la Baza Donichy

Mateos Pramas Miguel Juris Garcia Mora Paray

Juan E. Galvez Valera Loren señal de + del concejal Gomez valades

Lorenzo Laguna Abispa A. Caballero Mateos Caballero

Acta de la Sesión ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el día once de Diciembre de mil ochocientos Setenta y ocho

Leida el acta de la Sesión anterior fue aprobada.

Señores que asistieron

D. Vicente Camara Alcalde 1.º

José de Granday Campos 2.º

Tutorio Calderon de la Baza 3.º

Cidouche Regidor 4.º

Ramos Mateos 5.º

Acto continuo por el oficial

primero de la Secretaría se manifestó a la Corporación que desde el día nueve del actual, había vuelto a desempeñar las funciones de su cargo, renunciando el tiempo que le resta



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Don Fernando Ramos Regidor	3.º
Franc. Miranda Leon	4.º
Enrique Mora	5.º
Santiago Orejo	8.º
Claudio Diaz	9.º
Emilio Galvan	10
Jose Juan Valades	11
Diego Lora	12
Juan Juan Valades	13
Martin Loran	14
Jaime Navas	16
Antonio Galvan	17

de la licencia que pidió atendiendo al nuevo trabajo que hoy pesa sobre la oficina y de la que principio a hacer uso el día diez y nueve del mes de noviembre proximo pasado dando las gracias a la Municipalidad por la concesion que le hizo.

Se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numeros 65, 66, y 67 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion acordando se tenga presente la circular inserta en el segundo sobre expedicion y repartimiento de

delas de Veindad y demas documentos de Vigilancia, como tambien la de la misma Superintendencia inserta en el ultimo referente a los dias que debe durar la eleccion de concejales, y que se expongan al publico en el sitio de costumbre.

Se accedio a una instancia de Vicente Gripta empleado vecino de la Tesera solicitando se le expida la certificacion prevenida en el Real Decreto de 25 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de la Propiedad dos celemines y un cuartillo de tierra suya en este termino y sitio de fuente Prada.

Tambien se accedio a otra instancia de Eteban Sanchez Cortes morador a la Calle de Hesnan Cortes, solicitando trasladar su veindad a la villa de Magaceta con informe favorable de su conducta.

Diere cuenta de una instancia de D. Constantino Sanchez Miranda de esta Veindad, solicitando la plaza de oficial y primero de la Secretaria de la Municipalidad, la que considera vacante desde que esta empleado en la Esma Diputacion Provincial don Claudio Martin de Castejon que la servia y pide se nombre a el, toda vez que es el unico que lo ha solicitado. La Corporacion acordo no haber lugar a lo que solicita el recurrente, por estar a dicha plaza por el don Claudio Martin de Castejon, quien ha renunciado el tiempo que le restaba de la licencia que le tenia concedida el

Ayuntamiento y que se devuelva en cada instancia al que la ha promovido.

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación fecha 24 de Noviembre último las elecciones de Ayuntamientos deben verificarse el día diez y ocho del actual y como el Sr. Gobernador de la Provincia no haya publicado el estado exigido de los Concejales que ha de elegir cada población y Alcaldes que le correspondan según se previene en la disposición 6.^a de la circular del referido Sr. Ministro de diez del corriente para que los Ayuntamientos queden a hacer la división y sorteo que previene la 7.^a disposición conforme al artículo 24 del Decreto electoral, teniendo presente la escala proporcional que determina el número de Alcaldes y Regidores de cada distrito municipal según el artículo 33 de la Ley de Veinte y uno de Octubre último, por la que corresponden a esta Ciudad veinte y dos Concejales y estando dividido en tres Colegios, dos de ellos deben elegir siete y uno ocho. En su virtud se procedió al sorteo a cuyo efecto se escribieron en tres papeletas iguales los nombres de los tres Colegios y en otras tres también iguales en dos la palabra siete y en la otra ocho las que fueron removidas y extraídas una por una, correspondió elegir ocho Concejales a los electores del Colegio de Casa Comunitaria y lo que se anuncia al público en el sitio de Costumbre.

Los Señores Loro y Mora manifestaron haber ajustado la impresión de los Reglamentos para la institución de la Guardia y el depósito moral de la Cantidad de Mercaderías reales, lo que aprobado por la Corporación acordó se compranda dicha Cantidad en el Departamento que va a hacerse para el pago de dichos guardas.

Acto continuo tuvieron entrada el Jefe Cabos y guardas rurales nombrados en la Sesión extraordinaria del día diez y en conformidad a lo acordado en la misma prestaron ante la Corporación el Corregidor juramento.

El Ayuntamiento acordó celebrar el jueves la sesión ordinaria que debía verificarse el viernes diez y ocho en atención a ser el señalado para dar principio a las elecciones de Ayuntamiento.

Se levanta la Sesión cuya acta firman los Señores

ni concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Comarcal Grande Calderon de la Barca Doncha

Mateos Ramas Merano Mora Pardo Diaz

E. Galvez Valades Loro Señal del Consejo Lomen Valades Lopez

Arbisp. A. Galvez

Ignacio Gallardo

Acta de la Sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciudad de Don Benito el dia diez y siete de Diciembre de mil ochocientos Treinta y ocho

Señores que asistieron

- D. Vicente Camara Alcalde 1.º Presid.
- " Jose de Grande 2.º
- " Antonio Calderon de la B. 3.º
- " Tomas Sidoucia Reg.º 4.º
- " Manuel Mateos 5.º
- " Juan Meranda 6.º
- " Enrique Mora 7.º
- " Juan Jose Casado 8.º
- " Santiago Pareja 9.º
- " Claudio Diaz 10.º
- " Emilio Galvez 11.º
- " Jose Sava Valades 12.º
- " Diego Loro 13.º
- " Juan Joaquin Valades 14.º
- " Martin Loran 15.º
- " Jaime Anon 16.º
- " Antonio Galvez 17.º

Abierta la Sesion con lectura y aprobacion del acta anterior; se leyeron los Boletines oficiales de la Provincia numero 68 y 69 de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion; acordando en virtud de la circular n.º 129 inserta en el numero retativa a Institucion publica, se tenga presente cuanto se dispone en la misma, procediendose a nombrar los nueve individuos que han de componer la Junta local en esta Ciudad, conforme a lo dispuesto en el decreto de 14 de Octubre ultimo y por unanimidad fueron elegidos los Concejales D. Enrique Mora, D. Juan Jose Casado, Don Emilio Galvez y Don Diego Loro, el Sr. D. Eugenio Aguilan y

los padres de familia, D. Juan Fernando de Nevado, Don Manuel Calderon de la Barca, D. Celestino Atguant Carraco y D. Juan Antonio Novillo, a lo que se comunicaran sus nombramientos y respecto a la circular que se inserta en el segundo y se repite en el suplemento al mismo referente a la recaudacion de todas las contribuciones



encargando muy especialmente se active la cobranza de todos los de
cubiertos que resulten empleando los medios de la persuasion y si
no son suficientes se proceda con energia hasta conseguir su rea
lizacion, dandole publicidad a dicha circular; se acuerda hacerlo pu
blico por el pregonero y despues se fijó en el sitio de costumbres.

Se accedió a una instancia de D. Candida Pena y Jartejon veci
na de Medellin solicitando la Certificacion prevenida en el Real
Decreto de 28 de Octubre de 1867 para inscribir en el Registro de
la Propiedad una cuartilla de tierra viva en este termino y sitio
de la Alcañilla.

Con motivo de haber sido nombrados guardas Nucleos Auto
nos Hernandez y Ferron y Juan Gallego que desempeñaban las plazas
de guardias Municipales, se acuerda publicar dichas vacantes por
termino de seis dias para que durante el mismo puedan los asi
rantes presentar sus solicitudes y peticiones de haber servido en el
Regente y proceder en la sesion inmediata al nombramiento de di
chos dos guardias

Camara de Guadalupe Caldera de la Plaza Doncha
Martinez ~~Morales~~ ~~Morales~~ ~~Morales~~ ~~Morales~~ ~~Morales~~
E. Galvan Valdes Lora Señal de del arcajal
Lorenzo Arboleda A. Galvan
Amable Gallardo

Acta de la sesion ordinaria que celebró el Ayuntamiento de esta Ciu
dad de San Benito el dia veinte y cinco de Diciembre de mil ocho
cientos sesenta y ocho -

Se abrió la sesion con lectura y aprobacion



Señores que asistieron

- D. Valentín Cámara, Alcalde 1.º Presidente
- » José de Aranda Id. 2.º
- » Vicente Barriner Id. 3.º
- » Antonio Calderon Id. 4.º
- » Tomas Vidoncha Regidor 1.º
- » Ramon Mateos Id. 2.º
- » Fr. Ant.º Sanchez Marañón Id. 4.º
- » Juan Ruiz Id. 5.º
- » Enrique Mora Id. 6.º
- » Santiago Lopez Id. 8.º
- » Emilio Salver Id. 10.-
- » José Sabas Valades Id. 11.-
- » Diego Loro Id. 12.-
- » Juan Romer Valades Id. 13.-
- » Martin Sorano Id. 14.-
- » Jaime Chover Id. 16.-
- » Antonio Salver Id. 17.-

del acta anterior.

Leído los Decretos oficiales de la Prov.º ex.ºs 70, 71 y 72, quedó enterada la Corporación de su contenido y acordó se espongan al público en el sitio de costumbre.

Se accedió a una instancia de Manuel Salgado Casado de esta vecindad, solicitando se le tenga por despedido de esta Ciudad, por trasladarse a la villa de Almagro, acordando se informe favorablemente de su conducta.

Dióse cuenta de una instancia de D. Juan Ruiz Garcia, Regidor quinto del Ayuntamiento, el que se halla durante se daba cuenta, solicitando su desabecindación, para trasladarse al inmediato pueblo de Mengabril y manifestando que por esta causa no puede desempeñar el cargo de concejal en los sucesivos para que ha sido elegido en los

días diez y nueve, veinte y veinte y uno; Considerando el Ayuntamiento que si bien pide su desabecindación de esta Ciudad, que no debe negarse a ningún individuo que lo solicite, pero proponiéndola al mismo tiempo como excusa para eximirse del cargo de concejal para que ha sido elegido en las elecciones que acaban de verificarse; acordó que como excusa que alega, se remita con las demás que se presenten a la Ilustre Diputación de la Provincia, para su superior resolución. Toda vez que solicita la desabecindación, después de haber sido elegido concejal y fija su traslación para el treinta y uno del actual. Cotejado el Ayuntamiento de las solicitudes y licencias pre

Leídas por los capitulares á las plaras de guardias municipales
procedió á formar las propuestas en tema que siguen

Toré Ramon elvora; esteban tomes y Comatos y Diego Gallego Sera
Juan Muñoz elvora elvora Toriberto elvora Hor. y Fran.º elvora Sera

Allegidos por el Sr. Alcalde, los dos propuestos en primera
lugar, acordó el Ayuntamiento comparecer en la sesion inmediata
á juratas jurarrento: que se les expida el título y se les de pose-
sion de su destino

Esto continuo y previo permiso, compareció Toré Maria
Requera y Sancia, de esta vecindad y libre y espontaneamente
concedió ante el Ayuntamiento, licencia á su menor hermano Toré
Maria Requena y Pele, hijo de padre y madre, para que pueda
servir plaza de soldado en cualquiera de los cuerpos del Ejer-
cito, Guardia civil ó carabineros, y solicitó se le expidiese á
dicho menor la oportuna certificación de este extremo,
para los usos que puedan convenirle, á lo que accedió
la corporacion.

El Ayuntamiento acordó celebrar su última sesion or-
dinaria el jueves treinta y uno del actual, en atencion
á que el viernes es el dia señalado, es el en que ha de
tomar posesion el nuevo nombrado.

Se levantó la sesion cuya acta firman los Sres.
concurrentes, de que yo el Sr. D. certifico.

Canarras Grandá Ramón
Borcha Mateos Miranda
Parejo E. Galvanes Velasco Lobo
Lorenzo Carbajal A. Salvatierra
Caldon Chli Nava
Mora
Señal del Concejal
Gomez Valades
Amato Gallardo

de San Berito el día treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos sesenta y ocho-

Pres. que asistieron.

- D. Vicente Cámara, Alcalde 1.º Presidente
D. José de Branda, Id. 2.º
D. Vicente Ramirez de Arellano Id. 3.º
D. Antonio Calderon de la Haza Id. 4.º
D. Tomas Cidoncha, Regidor 1.º
D. Ramon Esteban Id. 2.º
D. Juan Esteban Miranda Id. 3.º
D. Enrique Ullora Id. 6.º
D. Santiago Paez y Soto Id. 8.º
D. Emilio Salver Nason Id. 10.
D. José Sobas Valades Id. 11.
D. Diego Loro Id. 12.
D. Juan Gomez Valades Id. 13.
D. Martin Loran Id. 14.
D. Jaime Esteban Id. 16.
D. Antonio Salver Nason Id. 17.

Abierta la sesion con lectura y aprobacion del acta anterior, se leyeron los Boletines oficiales de la Prov. a nos 73, 74 y 75, de cuyo contenido quedo enterada la Corporacion y acordó se expongan al público.-

Se accedió a una instancia de Ramon Paulino Sabido, calle de Amargura, en que puecra su despedida para trasladar su domicilio a elle dellin, y se acordó se le devuelva con favorable informe de su conducta.

Dada cuenta de una instancia del Regidor D. Antonio Salver Nava, el que se retiró durante su discusion, solicitando se le exima del cargo, de cuyo para que ha sido reelegido en las elec-

ciones que acaban de verificarse, en atencion a ser torado y padecer dos hernias voluminosas, se acordó que el recurrente se dirija a la Honra. Diputacion provincial a quien corresponde su decision segun el parrafo 5.º del art.º 14 de la ley organica provincial.

Acto continuo comparecio José Ramos y Ullora, nombrado guardia municipal, y ante la Corporacion púto el correspondiente juramento el que suplicara a desempeñar sus funciones desde el día de mañana.

El Sr. Presidente manifestó que Juan Esteban y Ullorillo nombrado guardia municipal en la sesion anterior, no habia aceptado dicho cargo, y por lo tanto se citaba en el caso de proceder a nuevo nombramiento. La Corporacion acordó que se tornara a apurarse se formase nueva terna, lo que tubo efecto del modo siguiente

Fuero el paricio Sr. Jacinto Esteban y Nicolas Torres Cenator.
Elegido por el Sr. Presidente, el propuesto en primer

lugar, se acordó: que para que pueda desempeñar desde el día de mañana su cargo, se le escriba por el Sr. Alcalde y presencia del Sr. el juramento oportuno y se le ponga en posesión de su destino.

El Ayuntamiento acordó pagar a todos los empleados y dependientes de la Municipalidad, sus sueldos, al aguador que haya servido la cárcel en este mes: que se copidan los libranientos correspondientes para la uniuion al R. c. de destiadio y periódico de admón. como tambien otros de 25.412 reales para papel y sellos de franco para la oficina de la Corporacion; y al rematante del alumbrado pública -

El Sr. Presidente presentó al Ayuntamiento el presupuesto de gastos para el repartimiento de la Guardia Rural, para el pago de sus haberes en el semestre actual, importante 1.318 reales 574 mil, el que fue aprobado y se acordó proceder a su formacion.

Se levantó la sesión cuya acta firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. certifico.

Cámaras Grand a Marinu
Doncha
Arbiso
Mora Parq
L. Galvino
señal de del Concejal
Conser. valades
Amato Gallardo

INT



